BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9153

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Penitenciaría Nacional. — Se autoriza el funcionamiento de una Escuela de operarios electricistas.

Buenos Aires, 17 de Sept. de 1924.

658.—P. 778. — Vistos: la nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional proponiendo la creación de una escuela de operarios electricistas para enseñanza de los penados y el informe de la Comisión de Superintendencia de Cárceles, y considerando que es de evidente beneficio para los recluídos poseer los conocimientos de un oficio, que les permita obtener a su egreso una ocupación remunerativa; que, además, en esas condiciones los penados podrán ser utilizados en la colocación de las instalaciones eléctricas necesarias en el Establecimiento y en el arreglo de artefactos, etc., todo lo que importaría economía en los gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para establecer una escuela de operarios electricistas a fin de enseñar este oficio a los recluídos.

Art. 2o. El señor Director de la Escuela Industrial de la Nación, proyectará la organización de la enseñanza en la Escuela de operarios electricistas y la práctica de taller, ajustándose al horario que determine el señor Director de la Penitenciaría Nacional.

Art. 3o. Los gastos que demande el funcionamiento de la referida Escuela se imputarán, según corresponda, a la partida de gastos generales de la Penitenciaría Nacional y a las cuentas "Utiles y herramientas" y Fondos de talleres".

Art. 4o. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Reglamentando fiscalización de tambos

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924.

198. — Visto este expediente (16915 G. 1923), y siendo conveniente establecer la forma de fiscalizar la producción de tambos, de acuerdo con los propósitos de la Resolución de fecha 18 de Abril último; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1o La Dirección General de Ganadería, por intermedio de la Oficina de Refrigeración e Industria Lechera, establecerá un servicio oficial de «Contralor de Producción de Vacas Lecheras».

2o Este contralor se realizará en los establecimientos, cuyos propietarios lo soliciten, y deberá comprender períodos completos de lactancia, a efectos de determinar la producción individual por año, efectuándose las pruebas oficiales, por lo menos una vez por mes, y durante un día.

3o En los días de prueba, el fiscalizador oficial determinará la producción de leche en kilos y el porcentaje y cantidad de materia grasa, dejándose constancia del número de ordeñes practicados.

4o. Los resultados que se obtengan, constituirán el promedio de la producción diaria de la leche y grasa, el que servirá para calcular el rendimiento total del mes a que corresponda la fiscalización, o del período comprendido entre dos pruebas.

5o. Los animales sometidos a contralor de producción, deberán ser previamente individualizados dentro de las condiciones establecidas en los formularios respectivos y se les colocará en una de las orejas, una caravana o broche metálico que llevará estampado, además del número oficial que corresponda, el escudo nacional y las iniciales del Ministerio, como constancia de su intervención.

6o. Se abrirán libros «Registros Oficiales», para la inscripción de los animales sometidos al contralor, y cuando así se solicite, de su crías, y para la anotación de los resultados de las pruebas de rendimiento, los que serán llevados de acuerdo con los modelos proyectados.

7o. Terminadas las pruebas de contralor de períodos completos de lactancia, la Dirección General de Ganadería, a pedido de los interesados extenderá certificados de producción, pudiendo esta certificación ser individual o de conjunto.

8o. Podrá también extender certificados de origen, por vaquillonas y toros, hijos de madres contraloreadas y siempre que su inscripción, previa individualización, se hubiera hecho dentro de los treinta días de su nacimiento,

9o. El servicio del contralor de producción, será atendido por personal designado especialmente para ese objeto, y en ciertos casos por los técnicos destacados en las zonas lecheras del país.

10. Será gratuito para los tamberos propietarios de menos de 200 vacas, los que sólo tendrán la obligación de proporcionar al fiscalizador oficial, los medios para trasladarse de la estación ferroviaria más próxima al establecimiento, y viceversa, y de alojarlo mientras dure cada fiscalización.

11. Tratándose de establecimientos no comprendidos en la categoría establecida en el presente artículo, o cuando por la naturaleza de la explotación a que se dedican, así lo resuelva la Dirección General de Ganadería, los propietarios abonarán los gastos de viáticos y de movilidad, exceptuando los pasajes ferroviarios.

12. Los elementos de identificación, serán costeados por el Gobierno, como también los instrumentos, útiles y planillas, que sean necesarias para la toma de muestras, análisis, y anotaciones de individualización y producción,

13. Con carácter informativo y de estímulo, se publicarán anualmente los resultados obtenidos en los contraloreses de producción, dándose a conocer los nombres de los propietarios de vacas, y de tambos inscriptos que hayan obtenido promedios sobresalientes.

14. La Dirección General de Ganadería, fomentará por los medios habituales, las prácticas de contralor de producción, y la formación entre los tamberos de «Asociaciones de Contralor».

15. Ejercerá una fiscalización sobre la organización y marcha de estas asociaciones con el fin de que sus registros de producción ofrezcan las garantías requeridas.

16. Comuníquese y publíquese.

Le Bretón

Disponiendo que los instrumentos necesarios para señalar productos inspeccionados —sellos de plomo o de tinta— deben ser provistos por los establecimientos correspondientes a los Jefes de servicio de inspección sanitaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924.

199. — Visto los informes producidos por la Dirección General de Ganadería. la División de Contralor del Comercio de Carne y el dictamen del Señor Asesor Letrado en el expediente 7941 G. 1924, y

Considerando:

Que como se establece en el decreto reglamentario del artículo 23 de la Ley 11.226, de fecha 12 de Mayo, por amplios que sean los objetos con que ha sido creado el impuesto del artículo 23, respondiendo al propósito de costear todo el servicio de inspección de la Ley, es necesario fijar un límite a fin de que las empresas no hagan costear al Estado otros gastos que no sean estrictamente los de inspección, conviene establecer claramente la obligación de las mismas, de proveer a los inspectores del material necesario para identificación de sus mercaderías.

Que el sellado de las reses ovinas y bovinas al establecer su carácter de inspeccionado, dá a la vez certificación de la procedencia de las mismas;

Que igual cosa sucede con el sellado de los envases de productos de aquel origen;

Que los precintos, sellos y demás instrumentos necesarios para sellar reses y envases, que constituyen el material de identificación de las carnes y subproductos, deben ser facilitados por las empresas, bajo recibo, a los Jefes de inspección veterinaria, según lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Ganadería, dictada en fecha 8 de Agosto de 1911, teniendo en cuenta el Decreto del 4 de Octubre de 1906, y que dicha resolución mantiene aún su vigencia.

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1o. Los instrumentos necesarios para señalar los productos inspeccionados, por medio de sellos de plomo o de tinta, prendidos o estampados respectivamente a esos productos, y sus envases bajo inspección sanitaria, deben ser provistos por esos establecimientos, bajo recibo, a los Jefes de servicio de esa inspección sanitaria.

2o. Comuníquese, publíquese, etc.

Le Bretón

Autorizando funcionamiento del establecimiento del Señor Amalio Ugarte, en Candelaria Salta

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924.

200. — Visto este expediente (9975-G. 1924) en el que el Señor Amalio Ugarte, solicita la inspección sanitaria del establecimiento ubicado en Candelaria, Provincia de Salta, comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente, de acuerdo con lo

dispuesto por el artículo 3º del Decreto de 24 de Enero último, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y la División de Contralor del Comercio de Carnes,
El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1º. Autorizar el funcionamiento del establecimiento ubicado en Candelaria, Provincia de Salta, incluyéndolo en la octava categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 21 de Abril último, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación del 1 al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de cien pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero del corriente año.

2º. Desígnase a los efectos establecidos, Inspector de 15ª. categoría, con la asignación mensual de cien pesos m/n., que se imputará a la Ley 11.226, al Señor Abraham Mendieta.

3º. Comuníquese, publíquese y pase a la División de Contralor del Comercio de Carnes a sus efectos. - Le Bretón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Sr. Carlos A. Bengolea

Exp. 09711 —C— 1922. — 10 Octubre 1922. — Vista la queja del Sr. Carlos A. Bengolea contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en representación del Sr. Pedro J. Bengolea, por demora en el suministro de jaulas para cargar haciendas, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el recurrente en fecha 17—4—1922 solicitó tres vagones jaulas para cargar 66 novillos el día 24—4 con destino a Mataderos, los que le fueron concedidos para el día 26, para salir con tren 600;

Que llegada esta última fecha y por causas inherentes al tráfico mismo, solo se pusieron a su disposición dos jaulas, rehusándose el Sr. Bengolea a cargarlas, retirando la t a ienda al campo de su propiedad;

Que en fecha 3—5—1922, a solicitud del recurrente, fueron cargadas con los animales las jaulas en cuestión;

Que se ha comprobado la demora con que la empresa ha suplido las jaulas de que se trata.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja. Sres. Sanchez Vesco, Pluss y Cía.

Exp. 08478 —C— 922. — 10 Octubre 1922. — Vista la queja interpuesta por los Señores Sanchez Vesco, Pluss y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 19 de Cañada de Gómez a San Gerónimo, del 3—4—922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 56 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar 4|6—4—922 a las 8.45 h.

Que al efectuarse la entrega de la citada consignación, resultó un cajón con una tabla rota del cual faltaban 15 paquetes de chocolate de 1/2 libra cada uno, dos tarros de café molido y medio kilo de otro tarro, habiendo el interesado pasado factura por $ 9.36 m/n., importe de la mercadería faltante, por cuya cantidad la Empresa ordenó el pago;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo Resuelve:

Hágase saber comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raul U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Sr. Raul R. Otero

Exp. 09801 —C— 1922 — 10 Octubre 1922. — Vista la queja del Sr. Raúl R. Otero, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de equipaje correspondiente a guía Nº 41892 y encomienda de carta de porte 22487 de Retiro a Olivos, del 28—4—1922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia, en lo que respecta al transporte del equipaje, no así en lo que se refiere a la encomienda de carta de porte 22487, por cuanto el recurrente no ha podido demostrar que la misma la haya presentado para su despacho con la anticipación que determina el Art. 191 del Reglamento General de FF. CC.,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja, en lo que se relaciona al transporte del equipaje.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Javier Fiol

Exp. 018477 —C— 921 — 10 Octubre 1922.— Visto el reclamo interpuesto por el Señor Javier Fiol, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte y falta de contenido en la consignación correspondiente a carta de porte 22, de Merrisen a General Roca, fecha 7—4—21; carta de porte Nº. 2 de James Craik a General Roca, fecha 1—3—21; carta de porte 27 de Merrisen al mismo destino, fecha 8—3—921, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de que se trata debieron ser transportadas dentro de los siguientes tiempos:

Carta de porte 27, en 68 horas 15 minutos; carta de porte 2, en 84 horas; carta de porte 22, en 68 horas 15 incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar los días 11, 3, 21, 5, 3-21 y 10, 4, 21 a las 20 15 12 h. y a las 20 15 h. respectivamente;

Que en cuanto a la falta habida en la consignación correspondiente a carta de porte 22, la Empresa reconoce lo manifestado por el recurrente;

Que los Arts. 225, 233, 243, 248, 249 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundado el presente reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Carlos Verhaeghes

Exp. 08076 —C— 922 — 10 Octubre 1922. — Vista la queja interpuesta por el Sr. Carlos Verhaeghes contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de entrega de una consignación correspondiente a carta de porte 47 de Alicia a Las Varillas, fecha 14—2—22, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado el extravío o pérdida de la consignación de que se trata;

Que la Empresa igualmente al evacuar la vista que le ha sido conferida de las presentes actuaciones reconoce la pérdida de la consignación de referencia;

Que el Art. 269 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve.

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja. Sres. Lardizabal Hermanos

Exp. 05312 —C— 922 — 10 Octubre 1922. — Vista la queja de los Sres. Lardizabal Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por varias irregularidades cometidas en la estación Maggiolo, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia expuesta por los recurrentes en lo que se refiere a la falta de suplido en la estación Maggiolo, dado que el mismo se ha producido en forma deficiente durante los meses de Enero y Marzo del corriente año;

Que también resulta comprobado la infracción cometida por la Empresa a lo dispuesto por el Art. 283 del Reglamento General de FF. CC., por cuanto la misma permitió asentar pedidos de vagones en el libro respectivo sin exigir previamente el acarreo del cereal a la estación,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Santiago Semprevivo

Exp. 09799 —C— 22.— 10 Octubre 1922.— Vista la queja del señor Santiago Semprevivo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de un fardo en la consignación de carta de porte 3396 de Retiro a Lagunillas del 5/1/22, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que el Art. 243 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Señor Juan Asin

Exp. 012396 —C— 1922.— 10 Octubre 1922.— Vista la queja del Sr Juan Asin, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por pérdida de un fardo conteniendo artículos de tienda, y que corresponde a la consignación de carta de porte 14564 de Retiro a La Carlota del 11/11/1922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que el Art. 243 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Héctor Etcheverry

Exp. 02739 —C— 22.— 10 Octubre 1922.— Vista la queja del señor Héctor Etcheverry, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por no expedírsele un boleto de pasaje directo a Retiro, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, obedeciendo el hecho a que no obstante haber solicitado el recurrente un boleto de pasaje desde la estación Monte Maíz a Retiro, la Empresa aplicó al mismo la tarifa de Monte Maíz a Rosario y de este punto a Retiro, sin tener en cuenta que el boleto había sido solicitado por la línea más directa;

Que la Empresa al evacuar la vista conferida en el presente expediente manifestó estar dispuesta a devolver al interesado la diferencia que hubiera pagado de más.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Señor Francisco Tacca

Exp. 04021 —C— 1922.— 10 Octubre 1922.— Vista la queja del Sr. Francisco Tacca, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por averías y demora en el transporte de la consignación de carta de porte Nº. 152 de San Carlos Sud a Las Acequias, del 20/1/1922, y

Considerando:

Que la consignación de que se trata, debió ser transportada en 183 h. 15' incluso las 48 horas de que dispone la empresa para su entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del interesado, a más tardar el 28/1/1922 a las 15h15';

Que se ha constatado que la precitada consignación compuesta por 300 docenas de botellas de cerveza llegó a destino con 28 botellas rotas y falta total de su contenido.

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Pablo Desmoures

Exp. 013212 —C— 922.— 10 Octubre 1922.— Vista la queja del Señor Pablo Desmoures, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por rotura de una damajuana correspondiente a la consignación de carta de porte Nº. 12021 de Rosario a Roldan, del 22/12/21, y

Considerando:

Que la consignación de que se trata, compuesta por dos cajones de citrato y 3 damajuanas licores llegaron a destino el 23/12/921 y puesta a disposición del interesado el mismo día a las 8 horas; resultando a su entrega una damajuana rota y con derrame de su contenido;

Que por manifestaciones hechas al recurrente por el Jefe de la estación Roldan, la rotura de la damajuana se ha producido por haber llegado está apretada entre otros bultos y abollado el cesto que la protegía;

Que los Arts. 269, 251 y 255 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sres. Bracco y Durande

Exp. 03479 —C— 922 — 10 Octubre 1922. — Vista la queja de los Sres. Bracco y Durande, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por no permitírsele asentar pedidos de vagones para el transporte de trigo, y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por la Empresa en el caso de que se trata resulta incorrecto dado que los recurrentes habían cumplido previamente con lo dispuesto en el Art. 283 del Reglamento General de Ferrocarriles;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Sr. Agustín Villarruel

Exp. 06846 —C— 922. — 10 Octubre 1922. — Vista la queja interpuesta por el Sr. Agustín Villarruel, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no habérsele notificado a él, como a los demás pasajeros, de la salida de la primera parte del tren 9 de la estación Rosario Norte, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el recurrente viajaba desde Retiro a Bell Ville, en el coche de la del tren 9, vehículo este que fué sacado en Rosario Norte, de la formación del citado tren, pues, los demás elementos debían continuar como especial Nº. 3031 a las 22. 20, hora de salida del tren 9, mientras que la segunda parte, haciendo el servicio y corriendo como tren 9, salió de la citada estación a las 22. 59;

Que teniendo en cuenta que la presente queja ha sido motivada por imprevisión de la Empresa, pues, a la salida del tren 9 de Retiro, hora en que ya se tenía resulta la división del precitado tren desde Rosario, debió notificarse al guarda que iba a cargo del mismo, de que dicho tren correría como especial desde Rosario de manera que este agente pudiera a su vez comunicar a los pasajeros tal medidas sobre todo a los de 1ª. y de 2ª clase;

Que los pasajeros de que se trata saben el horario y viajan en la convicción del que el precitado tren corre directo, es decir, es el mismo desde de procedencia hasta destino y no pueden pensar que su marcha sea alterada en forma alguna, sin que

previamente se les haga conocer tal medida;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la presente queja por las razones expuestas,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Olivia.

Exp. 02215 —C— 922. — 10 Octubre 1922. — Vista la queja del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, de Olivia, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no aceptar el despacho de cargas e encomiendas consignadas al citado establecimiento sin previo pago del flete, y

Considerando:

Que la Empresa al constatar la vista conferida en el presente expediente, manifiesta que la negativa en cuestión obedece a que los remitentes no presentaban las órdenes oficiales de transporte, pero no obstante éste, ha dispuesto que en lo sucesivo se acepten las cargas y encomiendas destinadas al establecimiento recurrente, con flete a pagar.

Que se ha comprobado por otra parte, que la Empresa admite en todo tiempo a cualquier cargador despachar consignaciones con flete a pagar en destino, desprendiéndose en consecuencia que excepción hecha para los remitentes de mercaderías al establecimiento recurrente constituye un mal procedimiento, a la vez que una infracción a lo dispuesto en el Art. 216 del Reglamento General de FF. CC.;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino — Queja, Sr. Alberto del Campo

Exp. 010953 —C— 922 — 10 Octubre 1922. — Vista la queja interpuesta por el Sr. Alberto del Campo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por proceder incorrecto en uno de sus agentes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente como lo manifiesta el recurrente, el boletero de la estación Belgrano, Sr. José Strada, no se comportó en dicha ocasión con la corrección debida;

Que el citado empleado ha sido amonestado por la Empresa por tal hecho;

Que el Art. 2º del Reglamento General de FF. CC. rige el presente caso,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino — Queja, Sr. Alberto Mosto

Exp. 07229 —C— 922 — 10 Octubre 1922. — Vista la queja del Sr. Alberto Mosto, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de peso en la consignación carta de porte 198 de Lugones a Colegiales del 27—4—921, y

Considerando:

Que la consignación de que se trata fue despachada de procedencia con peso declarado de 10.000 kgs., de carbón de leña, resultando al ser pesada en Ceres, primera báscula del trayecto con 12.475 kgs. y arrojando en destino 11.300 kgs. o sea 1175 kgs de menos;

Que según manifestaciones del recurrente; la falta de peso registrada en la precitada consignación, obedece a la pérdida de mercadería durante el trayecto, por cuanto, según el vagón Nº 1011 llegó a destino con las puertas descarriladas; anormalidad ésta, que no figura registrada en la documentación y fojas de rutas de los trenes que efectuaron el transporte; no notándolo tampoco el personal de la estación de destino donde llegó el mencionado vehículo con los sellos intactos, según lo manifiesta la Empresa;

Que en el caso de que se trata, existe una omisión de parte de la Empresa como también del interesado al no haberse labrado el acta respectiva, y mediante testigos en la que se hiciera constar que la puerta del vagón se encontraba descarrilada, o que el mismo había llegado con los sellos intactos de procedencia;

Que por tal hecho incumbe la responsabilidad del caso a la Empresa atendiéndose a los pesos arrojados en Ceres y Colegiales,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino — Queja Sr. Tomás Musante

Exp. 05801 —C— 22 — 10 de Octubre de 1922. — Vista la queja interpuesta por el Señor Tomás Musante, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 74, 41 y 342, despachadas de M. San Fernando, Laborde y Casilda, respectivamente a ramallo, en fechas 9. 12 921, 7. 2. 922 y 28 3. 922; y averías en la correspondiente a carta de porte 28717, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 97 horas 15 minutos, 136 horas 53 minutos y 95 horas 38 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 14. 12 21. 13; 2; 22; y 4. 3. 22, respectivamente; a las 1;15 h.; la primera, 16,53 h: la segunda y 23,33 h. la última;

Que, efectivamente, de la consignación de carta de porte 28717, llegaron a destino dos damajuanas de licor rotas;

Por lo que, teniendo en cuenta lo determinado por los Arts. 225, 233, 243, 248, 249 y 270 del Reglamento General de FF. CC que amparan los derechos del recurrente en caso de demora y averías en las consignaciones;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino — Queja, Sr. Pascual Rennella

Exp. 07099 C— 922. — 10 Octubre 1922. — Vista la queja del Señor Pascual Rennella, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a guía equipaje Nº 34175 de Villa María a Río 4º del 25, 3, 922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que el Art. 174 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Sr. Nicanor Costas Menéndez

Exp. 613754 —C— 922. — 10 Octubre 1922. — Vista la queja interpuesta por el Sr. Nicanor Costas Mendez, contra el Ferrocarril Central Argentino, por habérsele suspendido el tren especial de hacienda que había pedido oportunamente, como igualmente por el mal estado de conservación en que se encontraban los bretes de la estación El Fortín, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que las jaulas que debieron formar el tren especial, fueron puestas a disposición del recurrente a las 10 y 30 fecha 17. 6. 22, pudiendo tan solo poder cargarse siete jaulas hasta las 14 y 30 recibiéndose en esa circunstancia orden de la Oficina de Control al Jefe de la citada estación para que se suspendiera la carga de los animales y procediera a la descarga de las jaulas que ya estubiesen cargadas, dándose como razón para tal medida de que las veinte jaulas de que se compondría dicho tren, no estarían listas en esa fecha.

Que igualmente se ha comprobado el mal estado de conservación en que se encuentran los mangos y bretes de la precitada estación;

Que en cuanto a la medida tomada por la empresa de que se suspendiera el cargo de la hacienda de que se trata debe responder ante el recurrente por los daños y perjuicios que tal medida le haya ocasionado;

Que en lo que se refiere al mal estado de conservación en que se encuentran los corrales bretes y mangas de la precitada estación, este hecho constituye una infracción tácita y terminante a lo dispuesto en el Art. 341 del Reglamento General de Ferrocarriles;

El Consejo Resuelve:

1º. Declarar fundada la queja.

2º. Ordenar a la empresa que de inmediato imparta las ordenes del caso para que se subsane tales deficiencias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón y archívese — A. Giovacchini. — Raul U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino — Queja, Sr. Ricardo J. Davel

Exp. 023550 —C— 921. — 10 Octubre 1922 — Visto el pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a la resolución dictada con fecha 19, 4. 22 en el presente expediente, y

Considerando:

Que de los datos estadísticos que acompaña la Sección de Control respectiva, se desprende que la comodidad que propone reservar la Empresa en su estación Rosario, para poder atender los pedidos de camas que se soliciten, resulta insuficiente;

El Consejo Resuelve:

Desestimar el pedido de reconsideración de que se trata.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argendino — Reclamo Sr. Antonio Cannasa

Exp. 010742 —C— 22 — 10 Octubre 1922. — Visto el adjunto reclamo interpuesto por el señor Antonio Cannasa, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por rotura de dos damajuanas y pérdida de su contenido, correspondientes a la consignación de carta de porte 4332 de Rosario a Alcorta, fecha 17/1/22, y por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 743 de Godoy Cruz al mismo destino que la anterior, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que las damajuanas de referencia, llegaron a destino rotas, faltando en consecuencia su contenido;

Que en cuanto a la demora en el transporte de la consignación carta de porte 743, de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de que se trata debió transportarse en 238 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 3/3/22, a las 22,30 hs.;

Que los Art. 233. 243. 248; 249; 260. 261, 262 y 276 del Reglamento General de FF. CC amparan los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundado el presente reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raul U. Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Alejandro Mengo.

Exp. 05980 —C— 22. — 10 Oct de 1922. — Vista la queja del Señor Alejandro Mengo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de jaulas para el transporte de hacienda, y

Considerando:

Que con fecha 6. 3. 921 el recurrente solicitó 4 jaulas para transportar hacienda desde estación Casilda a Corralito a cuyo pedido la Empresa dió su conformidad, indicando en la orden expedida, que la hacienda debía ser embarcada el día 11 del citado mes, para ser conducida a destino con tren mixto Nº 41;

Que las jaulas llegaron a estación Casilda pocos momentos después de la salida del tren 41, por cuya causa el recurrente vióse obligado a efectuar gastos de manutención y cuidado de la hacienda hasta el día 14 en que fué embarcada y despachada a destino;

Que en el caso de que se trata, la Empresa no ha dado cumplimiento a lo convenido con el remitente respecto a la fecha del embarque y despacho de la hacienda, tal como lo fijaba en la orden expedida;

El consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor José Gironella.

Exp. 09192 —C— 22. — 10 Oct. de 1922. Vista la queja del Señor Jose Gironella, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de un baúl con ropa y otro violado, que corresponden a la consignación de carta de porte 75 de Meridiano 5º (F. C. O.) a Hersilia F. C. A. del 29 11 921, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que el Art. 243 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente,

El consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Joaquín Zander.

Exp. 08765 —C— 922. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja interpuesta por el Señor Joaquín Zander, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por habersele vendido dos boletos de cama para un coche que no iba al punto de destino del pasajero (Santa Fe), lo cual le ocasionó serias molestias, por lo que solicita el reembolso del importe de las camas y protesta por la falta de atención de parte del boletero que se los suministró, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que, efectivamente el recurrente en compañía de su Señora esposa viajó en uno de los coches dormitorios destinados a Rosario;

Que el Señor Zander sabía que dicho coche quedaría en Rosario, por cuanto el boletero que le expendió los boletos de cama respectivos, le cobro el importe hasta dicho punto;

Que en cuanto a las demás irregularidades, el unico culpable resulta ser en este caso el peón de Rosario C. Victoriano Marcos, el que haciendo las veces de camarero atendió en su dormitorio al recurrente, sin preocuparse de avisarle que estaba en Rosario, y menos indicarle que el tren a Santa Fe debía esperarlo en Rosario Norte;

Que en cuanto a la devolución del importe de los boletos de cama que solicita el Señor Zander no es procedente, desde el momento que el mismo las ocupó durante la noche en compañía de su Señora;

Que el Art. 2º del Reglamento General de FF. CC. rige el presente caso,

El consejo resuelve:

1º. Declarar fundada la presente queja.

2º. Ordenar a la Empresa imparta las órdenes del caso para que no se repitan casos análogos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señores Alonso, Isern y Cía

Exp 06761 —C— 922. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja de los Señores Alonso, Isern y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de la encomienda de C. de P. Nº 1492 de Rosario a M. Muñiz del 8 1 922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente

El consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señores Ruibal Hermanos.

Exp 029434 —C— 21. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja de los Señores Ruibal Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte y averías en la consignación de carta de porte Nº 153 de Río 2do. a Pascanas del 29-9-21, y

Considerando:

Que la consignación de que se trata, debió ser transportada en 109 horas 15 minutos, inclusive las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega; y por lo tanto ser puesta a disposición de los interesados a más tardar el 4 10 921 a las 13.15 h.;

Que en lo que se refiere a la rotura de 19 docenas de botellas de cerveza de la citada consignación ésta se ha producido a causa de las maniobras bruscas efectuadas en la vía 3a de la estación Pascanas en circunstancias que se estaban descargando las mercaderías de los recurrentes;

Que los Arts. 222, 225, y 236 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes,

El consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señores Urdiales y Sanchez.

Exp 013040 —C— 22. — 19 Oct. de 1922. — Vista la adjunta queja interpuesta por los Señores Urdiales y Sánchez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por faltas de bultos y pase en la consignación de papas correspondiente a carta de porte Nº 54 despachada a los Señores Magaró y Pugliesi Gandey (F. C. Sud) a Villa María (C A.) el 11 5 22, y

Considerando:

Que efectivamente la consignación citada, llegó a destino faltando 112 bolsas con un peso de 816 kilogramos, de la mencionada legumbre, observandose en oportunidad la carta de porte, por lo qué;

Atento lo determinado por el Art. 243 del Reglamento General de FF.CC.

El consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Gabriel Pla.

Exp 012947 —C— 22. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja del Señor Gabriel Pla, contra la Empresa del Ferroccarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 80 de Hernando a R. Cárcano, despachada el día 22 5 22, y

Considerando:

Que dichos datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió ser transportada en 57 horas 15 minutos, a tarifa ordinaria, y en 76 horas 53 minutos, a tarifa especial, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 25 5, a las 19.15 h., en el primer caso, y el día 26.5., a las 4:53 h. en el segundo;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Reclamo del Señor Isaac Bercoff e Hijo.

Exp 07454 —C— 22. — 10 Oct. de 1922. — Visto el reclamo interpuesto por el Señor Isaac Bercoff e hijo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por flete cobrado de más y demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 981 de Godoy Cruz a Icaño, fecha 30 1 22, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que, el cobro de flete por la Empresa está bien efectuado, no ocurriendo lo mismo en cuanto a la demora de la citada consignación, pues, de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 281 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 11 2 22 a las 17 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El consejo resuelve:

Declarar fundado el presente reclamo, en cuanto al segundo punto del mismo se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Atonio de Petre.

Exp 013481 —C— 22. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja del Señor Antonio de Petre, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de varias consignaciones correspondientes a cartas de porte que a continuación se detallan:

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que las consignaciones de que se trata debieron ser transportadas, incluyendo las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, en el tiempo que se determina en el cuadro que antecede, y por lo tanto ser puestas a disposición del interesado en las fechas y horas que en el mismo se especifican;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Segundo Irigoy.

Exp 013605 —C— 922. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja del Señor Segundo Irigoy, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 29, de Alta Italia a Pergamino, despachada el día 22/5/922, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente, la consignación de referencia debió ser transportada 177 horas, 45 minutos, incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y, por lo tanto, ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 30/5/922 a las 9.45 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señores Carlos y Ulrico Stiefel.

Exp 010326 —C— 922. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja de los Señores Carlos y Ulrico Stiefel, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por la demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 5331, de Retiro a Pascanas, despachada el día 13/5/22, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación debió ser transportada en 131 horas, 15 minutos, incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y, por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 19/5/22 a las 11.15 h.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Víctor M. Karr.

Exp 015944 —C— 922. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja del Señor Víctor M. Karr, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 7, de Leones a Bell Ville, despachada el día 3/7/22, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 57 horas, 15 minutos, incluídas las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y, por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día (7/7/22 a las 9.15 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señor Salvador Scala.

Exp 015947 —C— 22. — 10 Oct. de 1922. — Visto que el Señor Salvador Scala, al quejarse contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido y demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 481, de la estación General Gutiérrez a la Berabevú, solicita de esta Dirección General se declare. 1º La responsabilidad de la Empresa, por la demora en el transporte; 2º Responsabilidad, por la falta habida; y 3º Derecho de la Empresa para cobrar estadías mientras se diriman las diferencias, y

Considerando:

a) Que la consignación de que se trata fué despachada por 30 cascos de vino con un total de 6939 Kgs. y llegó a destino con 802.50 Kgs. de menos;

b) Que el transporte debió efectuarse en 228 h. 33 m., incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, razón por cual debió ser puesta a disposición del interesado, a más tardar, el 8 de Diciembre de 1921 a las 12 horas 33 minutos;

c) Que la Empresa al remitir la queja, lo hace con un informe que en realidad no es tal, pues no refuta, ni explica los hechos a que alude el recurrente y no hay duda alguna que lo que quiere la disposición del Art. 162 del Reglamento General de FF. CC. al establecer que deberá remitir a la Sección una copia del original debidamente informado en un término que no exceda de diez días, a contar desde la fecha en que se estableció el reclamo, es conocer el punto de vista de cada una de las partes a fin de tener en cuenta, al resolver en definitiva;

Que en el presente caso la Empresa no ha hecho manifestación alguna con respecto a la demora del transporte, ni tampoco en lo que se refiere a la cuestión del cobro de estadías planteado por el recurrente, y

Considerando:

Que los Arts. 225, 233, 261 y 270 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente,

El consejo resuelve:

1º. Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa responder por la demora ocurrida, así como por la falta habida en la consignación de referencia, en lo que exceda de la cantidad que fija la tabla de merma respectiva;

2º Declarar que conforme a lo dispuesto en el Art. 273 del Reglamento General citado, no deben cobrarse estadías mientras se hagan las verificaciones necesarias, en presencia del Jefe de la estación, antes de retirar las mercaderías.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Ignacio Striglio.

Exp 012310 —C— 22. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja del Señor Ignacio Striglio, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 6459 de Rosario N. a Cañada de Gómez, despachada el día 20 5 22, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 72 horas 23 minutos, incluídas las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y, por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 24 5 22 a las 0.23 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señores Maggi Hermanos.

Exp 012946 —C— 22. — 19 Octubre de 1922. — Vista la queja de los Señores Maggi Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 316 de Campana a Bell Ville, despachada el día 12 5 22 y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 122 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y, por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 18-5-22 a las 2 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señores Grineer Hermanos.

Exp 013222 —C— 1922. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja de los Señores Grineer Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suplido de una jaula para transportar hacienda con destino a Tucumán, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, abateciendo el hecho a la demora en suplirse un vagón para cargar hacienda en la estación Hersilia, y el que fué solicitado por los recurrentes el 20 5 1922,

El consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino — Queja Señores Boris Lerner.

Exp 07572 —C— 22. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja interpuesta por el Señor Boris Lerner, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de peso en la consignación correspondiente a carta de porte 25, despachada de El Charco a Colegiales, fecha 12-22, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué pesada en La Banda, Ceres y Colegiales, arrojando un total de 37.100 kilos en la primera, 37.450 en la segunda y en destino llegaron solo 31.000 kilos, es decir, 6.100 kilos menos, por lo que debe responder la Empresa, previo el descuento de la merma establecida por el Art. 253 del Reglamento General de FF. CC.;

Que los Arts. 201A, 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Francisco Tutolomondo.

Exp 05310 —C— 22. — 10 Oct. de 1922. — Vista la queja del Señor

Francisco Tuttolomondo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de peso y demora en el transporte de la consignación de carta de porte Nº 78 de Alvarez a Heghes del 20-2-922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 73 horas incluso las 48 de que dispone la Empresa para la entrega y, por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 24-2-22, a las 1 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora, como así los Arts. 213 y 270 del citado reglamento en lo que se refiere a la falta de peso en las consignaciones de cartas de porte Nos. 78 y 25061;

El consejo resuelve:

Hacerlo así saber al interesado.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini
Raúl U. Pretto

Ferrocarriles del Estado. — Queja Sr. Enrique Aparicio Loza

Buenos Aires, Octubre 10 de 1922.

Expte. 012708-C-1922. — Vista la queja del Sr. Enrique Aparicio Loza, contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por demora en la entrega de un equipaje correspondiente a guía No. 884,695 de Güemes a La Quiaca, del 25-5-1922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata;

Que el Art. 174 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

FF. CC. del Estado. — Queja, varios pasajeros de estación San Juan

Buenos Aires, Octubre 10 de 1922.

Expte. 016313-C-1922. — Vista la queja interpuesta por varios pasajeros en la estación San Juan, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por atraso en la salida de estación San Juan, del tren No. 32, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, obedeciendo el hecho a descompostura de la locomotora No. 404, que remolcaba el tren de pasajeros a que aluden los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de cateo de don Carlos Vilar (transferida a la Sociedad Petróleo de Challacó, Neuquén Lda.).

Número mil quinientos veinticinco. — "A S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero Alfredo Demarchi. El subscripto, Carlos Vilar, de profesión Arquitecto, domiciliado calle Maipú 208, en la Ciudad de Buenos Aires, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: que encontrándose en las condiciones que exige el art. 23 del Código de Minería para solicitar permisos de cateo, solicita le sea concedida para buscar combustibles líquidos de la primera categoría, la siguiente zona del Territorio del Neuquén: se partirá para su demarcación del esquinero O, de la zona de reserva fiscal en Plaza Huincul, midiéndose 1.600 metros en dirección N. 45o.-O; de este punto se medirán con rumbo N-22o.-30'-E 4033, 10 metros; a continuación y con dirección N-67o. 30'-E se medirán 5.240.26 metros; de este punto se medirán 1.742.92 metros con rumbo S-45o.-E; luego 864.75 metros con rumbo S-45o. O; a continuación con dirección N-67o.-30'0 se medirán 654.73 metros, llegándose al esquinero N. del citado octógono de reserva, siendo los demás límites los lados N-NO. y NO-O. de dicho octógono. No conozco propietario a la zona solicitada, por lo que supongo que es propiedad fiscal, confirmando esa manera de ver el encontrarse sin cultivo ni alambrados, ni cercos. Dios guarde a V. E. — Carlos Vilar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas treinta minutos. Conste: Garrido. (Escribano General de Gobierno de la Nación). "Bs. Aires, Agosto 29 de 1924. — Señor Director General: Elevo al señor Director la presente solicitud de cateo para petróleo en la región de Plaza Huincul, Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes de tierra Nos. 18, 19, 22 y 23 de la Sección VI, en la forma de un octógono irregular de 1404 hectáreas, 95 áreas de superficie y definido como sigue: Partiendo del esquinero Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul (que constituye uno de los vértices de la zona solicitada), se mide con rumbo Norte 45o.-Oeste 1.600 metros; a continuación y en dirección Norte 22o.30'-Este, se llevan 4.033.10 metros; de este punto se miden 5.240.26 metros con rumbo Norte 67o.-30'Este, a continuación se miden 1.742.92 metros en dirección Sud 45o.-Este; de este punto se llevan 654.73 metros con rumbo Sud 45o.-Oeste, hasta encontrar el límite Norte-Noreste del octógono de reserva; y finalmente siguiendo por este último lado y por los límites Norte Noroeste u Oeste-Noroeste del mismo octógono de reserva hasta llegar al esquinero de partida. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. Por otra parte, estando libre la zona, según los planos de ubicación, no hay inconveniente para el registro de la solicitud. — Guillermo Buontempo". — "Señor Director General: La presente solicitud de cateo para petróleo fué cedida por don Carlos Vilar a la Compañía Petróleo de Challacó (Neuquén) Ltda., según consta en el Libro III de Transferencias bajo el No. 383. El interesado ha declarado que el terreno no es labrado. Asimismo, ha efectuado el depósito de 2.000 pesos para los gastos de mensura El terreno es de propiedad fiscal, según el certificado de fs. 13. — Dentro de los dos mil metros alrededor, el actual titular no tiene ninguna otra zona solicitada ni concedida. Habiéndose precisado la ubicación del pedimento, según el informe que precede y estando cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, corresponde el registro y publicación de esta solicitud, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Septiembre 1o. de 1924. — Julio Aguirre Céliz". — "Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924. — Atento lo informado: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso, comuníquese, tome nota Minas y vuelva a Escribanía de Minas a sus efectos. — José M. Sobral". — "Es transcripción fiel de las piezas pertinentes que corren de fojas uno y de fojas veintitrés (vuelta) a veinticuatro (vuelta) del Expediente letra V número novecientos noventa y uno año mil novecientos veintiuno que inscribo en el Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, hoy trece de Septiembre de mil novecientos veinticuatro. — Conste: Julio Aguirre Céliz".

e22 sepbr. No. 1063 v2 octubre

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE MAYO DE 1924

BANCOS	PRESENTADO	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	13	63 480	60 138.791	137 400	67.429 500	543 084	13.194.815	3.650.000	—
Anglo Sudamericano	12	47 253	98 969.957	3.383.170	69 921 012	102.238	41.032.723	—	18.124.999
Argentino	23	—	3.891.829	—	13.924.020	—	1.137 527	—	1.048.396
Argentino Uruguayo	5	—	23.330.883	—	24.550 233	—	5.261.558	—	2 700.000
Brasil	14	—	1.642.801	—	1.616.622	—	307.980	—	2.272.727
Británico de la A. del Sud	11	235.897	72.307.558	168.236	45.469.125	462 248	21.622.682	4.536.000	—
Comercial del Azul	9	—	37.860.243	—	45.357.713	—	5.469.812	—	2.485.850
Comisionista Argentino	14	—	2.612.578	—	4.608.200	—	413.178	—	1.410.900
Chile y Argentina	12	—	1 470 408	—	3.902 441	—	232.780	—	3 000.000
Escandinavo Argentino	7	—	3.147.471	—	5.119 602	—	1 221.531	—	3.500.000
Español del R. de la Plata	11	82 415	163 302.491	15.668	190 437.486	727.071	23.988.612	—	28.266.610
Francés del R. de la Plata	14	109.437	55.228.452	80.988	51 973.069	217 937	16.557 997	14.000.000	—
Francés e Italiano	14	46	68.261.965	8 972	52.190.462	8.681	18.946 911	2.500.000	—
Galicia y Buenos Aires	5	43	65 977.776	—	58.820.986	2	15.153.328	—	17.182.100
Germánico de la A. del Sud	13	9.571	31 986 820	191.059	26 456 702	212 960	8.179 136	2.500.000	—
Holandés de la A. del Sud	12	3.396	27.032.345	—	32.786.512	21.248	5 469 063	—	8.854.166
Italia y R. de la Plata	13	501.087	184.472.399	152 724	149.478.617	539.313	37.802.719	10 000 000	—
Italo Belga	11	5.115	43.769.952	—	36.678.880	17.912	12.460 222	2.000.000	—
Italo Sudamericano	17	4.373	35 899 037	—	35.208.553	10.433	7 043.753	—	8.250.000
Londres y América del Sud	13	891 327	224.263.783	380 781	120.936.792	935.812	85.495 858	5.518.190	1.950 000
Nación Argentina (1)	12	2.456 588	1496 227.985	—	1176 403.985	8.404 357	302 656.675	—	152.426 686
Nuevo Italiano	11	41.600	121.169 640	—	98.530 997	52.195	31 669.543	—	5 500.000
Popular Argentino	9	728	45.357 183	37.264	52 454 939	27.487	10.010 400	—	10.514.880
Provincia de Buenos Aires (2)	10	63.619	318.758.327	3.115.012	294.370.918	6.063 025	88 297.943	—	62.500.000
The First Nat. Bank of Boston	4	—	70 131.183	—	65 247 954	—	21.426.103	—	4.710.909
The Nat. City Bank of N. York	12	—	47.835.968	—	53 320 197	—	22 373.149	—	2 944 318
The Royal Bank of Canadá	9	—	21.611 067	—	17.527.142	—	8.311.179	—	2.355.454
Cuatro Bancos con menos de un millón de $ m/n de capital		—	1 838.331	—	2 830.512	—	468 389	—	1 611.272
Totales		4 516 005	3358.527.276	7.621.274	2797.058 171	18.346 003	809 235.566	41.704.190	341.609.267
Totales del mes de Abril		4 535.564	3402 902.771	6.752.259	2842 025.681	18.406.613	810 633 718	44.704.190	340 158.715

(1) Incluído judiciales por $ oro 53 968 y $ m/n 101 284.885 y Cámara Compensadora (Clearing) por $ oro 700 941 y $ m/n 139 678 641.

(2) Incluído judiciales por $ oro 1.032 y $ m/n 37.763.187

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924

N. BAZO.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de un Cónsul de España en Mendoza

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

En la fecha ha sido reconocido el Señor Tomás Suñer y Ferrer, en el carácter de Cónsul de España en Mendoza

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de Alemania en Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1924.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Kurt Truppel, como Vicecónsul de Alemania en Concordia, con jurisdicción en los Departamentos de Curuzú-Cuatiá, Mercedes, Monte Caseros, Paso de los Libres General San Martín y Sauce, de la Provincia de Corrientes y en la Provincia de Entre Ríos, con excepción de los Departamentos de Diamante, Nogoyá, Victoria, La Paz y Paraná.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de Alemania en Concordia.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Adolfo Haas, como Vicecónsul de Alemania en Tucumán, con jurisdicción en la Provincia de Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

Día 22 de Septiembre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	5.—
" venta de Boletines . .	3.90
" subscripción	24.—
" marcas	216.—
" avisos varios	862.—
" adicional	106.—
Total	1.216.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si es para más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del Instituto Técnico anexo a la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sellos de lacre en la Secretaría de la Universidad, antes de las 17 horas del día 22 de Octubre de 1924, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Septiembre 22 de 1924.

v22 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15: Construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón de ensayos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.).

Hora 15.15: Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales en la misma localidad.

Hora 15.30: Perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v-22 octubre

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a R. J. Ward y al que se considere con derecho a (2) dos paquetes certificados conteniendo 650 gramos confecciones de tela de seda, 3 camisas de algodón para hombre y 6 cuellos ídem, la sentencia recaída en el exp. 310-S-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 19 de 1924.

v25 sepbr.

Por orden del señor Administrador se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Ambrosio Valido y al que se considere con derecho a un cajón conteniendo 12 botellas, ocho de ellas al parecer vinagre y las restantes al parecer con vurgados, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos 959-M-1924, de acuerdo con el art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 18 de 1924.

v27 sepbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1529 v27 octb.

— —

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Pedro Abud para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —Norberto E. Fernández, secretario.

e23 septb. s|pp 1530 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, Armando Rietes, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —Abelardo Ibáñez, secretario.

e23 septb. s|pp 1536 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carlos Ferraro**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1526 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Fiore**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e23 septb. s|pp 1527 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucicón en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Otero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 septb. s|pp 1528 v27 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Berardo, José Baliño y José Nelli, procesados por estafa; David González, Juan Carlos Galán, José López y Pedro Frías, por hurto; José Vasallo, Roque Luis Sala, Roque Sala Olín u Olín y Angel Aragón, por quiebra punible; Juan Ramas, por defraudación; Sebastián Tissone, por hurto, y Narciso Roura, por incendio, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso omiso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 setbre. s|p.p. 1537 v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Faustino F. Villa-Abrille**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso. Secretario David Uriburu. Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.— David Uriburu, secretario.
e-23 setbre. No. 1538 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Paul Vasta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 sepbr. s|p.p. 1531 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Tortellá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e23 sepbr s|p.p. 1532 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Nisin, Sasson y Alberto Habid, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — N. E. Fernández, secretario.
e23 sepbr. s|p.p. 1533 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Frégoli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e23 sepbr. s|p.p. 1534 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a Ernesto Peralta, acusado de hurto; Francisco Mosqueira (a.) "El Ruso", por hurto; Celia Aguirre, por hurto; Antonio Ferrer Guasch, por defraudación; Enrique Seidel, por robo; A. Emilio Cohen, por defraudación; Hermann Grabone, por defraudación; Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz (a.) "La Chicata", por estafa; Victorio Crestuzzo, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — G. F. Blaksley, secretario.
e23 sepbr. s|p.p. 1535 v27 oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA RAZA"
Compañía Hispano Italo Argentina de Seguros Generales
Avenida de Mayo 580
CONVOCATORIA

A solicitud de varios accionistas que representan más del vigésimo del capital integrado, de acuerdo al Art. 348 del Código de Comercio y a lo dispuesto por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de 1908, el Presidente convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Octubre de 1924 a las 15 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocación del mandato a los actuales Directores titulares, Suplentes, Síndicos y Síndicos Suplentes.
2o. Designación de nuevo Directorio en reemplazo del saliente: tres Directores Titulares por tres años; tres Directores Titulares por dos años; tres Directores Titulares por un año; cinco Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular por un año; dos Síndicos Suplentes por un año.
3o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El presidente.
e-23 setbre. No. 1065 v-9 octubre

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ LTDA.
(En liquidación) Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Cecilio López limitada, (en liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez de Octubre del corriente año a las diez y siete horas, en el local social Chile 1029, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver si dado el estado del activo y pasivo que aún queda para realizar, corresponde continuar la liquidación, o bien proceder a la partición fijando en este último caso la forma en que ella deberá realizarse.
2o. Integración del Directorio Liquidador, atenta la renuncia presentada por Don Horacio J. Ferrari y ratificación de la designación recaída en el Doctor Ubaldo Romero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 336 "in-fine" y 346 del Código de Comercio para que proceda de acuerdo con la resolución que recaiga en el punto anterior.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El Directorio Liquidador.
e-23 setbre. No. 1066 v-10 octubre

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1924 a las 11 horas en el local, calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
2o. Consideración del proyecto de distribución de Utilidades del Ejercicio vencido.
3o. Elección de un Director por un período de dos años en reemplazo del Señor Augusto Morisot.
4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
5o. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1924. — Gabriel Hirigoyen, Gerente.
e23 setbre. No. 1071 v-10 octubre

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
533 Alsina, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de 2 Directores Titulares.
3o. Elección de 1 Director Suplente.
4o. Elección de 1 Síndico Titular.
5o. Elección de 1 Síndico Suplente.
Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los Señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1924.— El Directorio.
e-23 setbre. No. 1072 v-9 octubre

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Libertad No. 785
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 25 del corriente mes de Septiembre a las 17 horas, en su templo de la calle Libertad 785, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la memoria del consejo directivo. 2) Lectura del balance y estado financiero del ejercicio 1923|24. 3) Informe de la Comisión revisora de libros y cuentas del ejercicio 1923|24. 4) Nombramiento de la Comisión que deberá revisar los libros y cuentas del ejercicio 1924|25. 5) Reforma del artículo 21 de los Estatutos. 6) Renovación parcial del consejo directivo. 7) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Alejandro Gerstein, secretario.
e23 sepbr. No. 1078 v25 sepbr.

"ESTANCIAS USPALLATA" LIMITADA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial, Estancias Uspallata, Limitada, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Octubre próximo, en el local social, calle Sarmiento 443, piso 5o., a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.
2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, que terminan su mandato.
3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre de 1924.— El Directorio.
e23 sepbr. No. 1083 v9 octubre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

UNION DE ABASTECEDORES

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Social Alsina No. 2964 el día 24 del corriente a las 16 y 30 con media hora de tolerancia bajo apercibimiento de multa a los socios inasistentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.
2o. Nombramiento de Tesorero por fallecimiento del Sr. Zacarías Pienovi y de Secretario por renuncia del señor Eduardo Bacigalupi hasta finalizar el período que vence el 4 de Mayo de 1925.
Saluda a Vd. muy atte. — El presidente. E. Bacigalupi, secretario.
e-22 setbre. No. 1064 v-24setbre.

CREMERIAS DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1924, en el escritorio del Dr. Américo E. Vercelli, Avenida de Mayo 580, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 6o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1924, con informe del Síndico.
2o. Resolver sobre el destino de las utilidades.
3o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta en representación de la Asamblea.
NOTA:— Se previene a los señores Accionistas que por disposición del Art. 22 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — A. E. Vercelli, vicepresidente.
e-19 setbre. No. 1013 v-6 octubre

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín No. 200, el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Director-Presidente por el término de tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4o. Elección de un Director en reemplazo del Dr. Jacobo F. Peuser, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 818 v-1o. octubre

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social, calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 5o. ejercicio.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino a darse al Fondo de Reserva.

6o. Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Roque H. Fumasoli, Vicente Scannapieco y Alberto J. Schivo.

7o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — Félix M. Raffo, presidente; Alberto J. Schivo, secretario.

e-9 sepbr. No. 819 v-25 sepbr.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente mes a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de 11 Directores, de acuerdo con la modificación establecida en el art. 23 de los Estatutos, por la Asamblea General Extraordinaria de Febrero 19 de 1924, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 820 v-23 sepbr.

"LA UNION ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre en curso a las 15 horas, en el local social situado en la calle Herrera No. 1312, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924, para su deliberación y aprobación.

2o. Elección de Síndicos, titular y suplente.

3o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6o. del artículo 21.

4o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 los Estatutos sociales, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la asamblea.

e-9 sepbr. No. 826 v-25 sepbr.

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459. — Asamblea ordinaria de accionistas del 27 de Septiembre de 1924. — Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1924 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores por dos años en reemplazo de los salientes, señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Lacorte Santos, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel; de un director por un año, en reemplazo de don Antonio Terrarossa (fallecido), y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El director general.

e6 septb. No. 781 v27 septb.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

(La Pampa Dairies, Ltd.) Belgrano 510 —Por resolución del directorio de la S. A. Cremerías "La Pampa", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local social de la sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del síndico y de la memoria.

2o. Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924, y disposición de las utilidades.

3o. Elección o reelección de un director secretario, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por terminación de mandato y renuncia, respectivamente y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. —El directorio.

e9 septb. No. 832 v25 septb.

"EL EXITO" S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance.
2. Informe del directorio.
3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Nombramiento de un síndico titular y un suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El administrador.

e9 septb. No. 840 v25 septb.

INAG. FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con las facultades conferidas por el Art. 20 de los Estatutos al Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de Octubre próximo a las 16 horas, en su local Florida 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de dos renunciantes.

2o. Elección de un Director suplente en reemplazo de un renunciante.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

e19 sepbr. No. 1016 v6 oct.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1924 a las 17.30, en la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1924, ya informados por el señor Síndico.

2o. Elección de ocho Directores titulares en reemplazo de los señores Raimundo Piñero, Julio A. García Victorica, Pedro Iturralde, Félix Viñales, Mario Figueroa Alcorta, Coronel Alejandro Fernández, Saturnino Zemborain (hijo), Guillermo Martínez Guerrero.

3o. Elección de seis Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que refrenden el acta.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

e-8 sepbr. No. 814 v-24 sepbr.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Aprobación del Balance al 31 de Agosto de 1924.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

e-8 sepbr. No. 815 v-24 sepbr.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima — Córdoba

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 12o. ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.

2o. Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea — El Secretario.

e-8 sepbr. No. 790 v-28 sepbr.

AZARETTO Hnos. Ltd.

Las Industrias del Bronce, S. A.—Convocatoria a asamblea extraordinaria.—

A pedido del síndico y de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 829, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocación del mandato a los señores secretario-tesorero y pro-secretario-tesorero.

2o. Pronunciarse y resolver sobre las atribuciones otorgadas al director-gerente.

3o. Elección de los directores titulares y suplentes en lugar de los que la asamblea resuelva revocarles el mandato y de los que hubieran renunciado hasta la fecha de la asamblea, para integrar el directorio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Sarmiento 1901, o un certificado de haber efectuado el depósito de las acciones en la sucursal número 1 de Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — El directorio.

e15 septb. No. 929 v1 octb.

BANCO PREVISOR DE AHORRO (Sociedad Cooperativa Limitada) — Segunda convocatoria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas y asociados de la institución, a la asamblea extraordinaria que se celebrará el viernes 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta asamblea, deberán depositarse las acciones, hasta el días anterior al señalado para este acto; y los asociados tienen que munirse de una constancia de acuerdo con el artículo 5o. de los estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Miguel Angel Angelinetti, secretario.

e15 septb. No. 930 v26 septb.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 456 (4to. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto Colvill Jones, Carlos M. Zimmermann y doctor Norman B. Walker, que terminan su mandato.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1924.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1924. —El directorio.

e1 3 septb Nº 909 v30 septb

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO. — SOCIEDAD ANONIMA.—
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 933 v29 septb.

"ESTANCIAS JUAN MACDONALD" LIMITADA S.A.

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de Director Gerente por un año.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente. — Juan Macdonald (hijo). Vicepresidente. Henneth R. Macdonald, Secretario.

e 15 setbre. No. 926 v 30 setbre.

COMPANIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el miércoles 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e15 setbre No. 927 v 1o. octubre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Miércoles 1o. de Octubre próximo a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de nuevo Directorio.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires 13 de Septiembre de 1924. — El secretario.

e 15 setbre No. 928 v 1o. octubre

GUILLERMO PADILLA Ltda.
Sociedad Anónima Comercial — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1 de Octubre de 1924, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, y del dividendo propuesto.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El directorio.

e13 septb. No. 902 v27 septb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA, S. A.—
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado las acciones requeridas para celebrar la asamblea general ordinaria el día 13 del corriente, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la compañía, en el edificio de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, escritorio 657, sexto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración el informe y balance presentados por el síndico y resolver lo que fuera pertinente.

2o. Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o los comprobantes de depósito de sus acciones en un Banco y retirar la boleta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — El síndico.

e13 septb. No. 908 v24 septb.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", SOC. ANON.
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1924, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924.

e-10 sepbr. No. 855 v-30 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Pedro E. Mattaldi, que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Acta continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 23. de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de las Asambleas, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 892 v29 sepbre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento No. 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director suplente por un año y de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— Pedro Berecteche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 880 v29 sepbre.

LA ECONOMIA SOCIAL

La Economía Social convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el 30 de Septiembre, a las 17 horas, en nuestro local social Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2o. Elección de tres accionistas para Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

E. 12 sepbre. No. 882 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34.— El Secretario.

E. 12 sepbre. No. 899 v30 sepbre.

USTARIZ Y CIA. LDA.

Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1924

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, un síndico titular y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. — El Presidente.

e-9 sepbr. No. 829 v-27 sepbr.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Septiembre de 1924, a las 15, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y **balance.**

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según art. 31 de los estatutos en la secretaría, calle Defensa No. 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924. — El secretario.

e. .. septb. No. ... v25 septb.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew, Chubut

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves veinticinco de Septiembre a las quince horas, en nuestro local social en Trelew, Chubut, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de las utilidades del segundo ejercicio de nuestra Sociedad, según el artículo 31 de los Estatutos.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Agustín Pujol, Juan Stanley y Jones Norberto Triana y Alfredo Moré, respectivamente. Artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3o. Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

4o. Informaciones generales sobre la Sociedad. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 764 v-22 sepbr.

"ESTANCIAS UNIDAS"

Sociedad Anónima

25 DE MAYO No. 340

Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 3 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 827 v-25 sepbr.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima. — Cangallo 685 — Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima cuarta asamblea general ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1924, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la comisión directiva y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores y dos directores suplentes por 3 años, síndico y síndico suplente para el año próximo.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del día 19 del corriente, en la secretaría, calle Cangallo 685, la memoria correspondiente al año económico 1923 y 1924, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— La comisión directiva.

e13 septb. No. 915 v30 septb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 27 de Septiembre de 1924, a la hora 21 y 30, en nuestro local social, Beruti 4566|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual.

2o. Aprobación de balances y cuentas presentadas por la C. D.

3o. Elección de un Tesorero por un año, ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4o. Elección de dos socios para firmar el acta de aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. —A. Sánchez Reynafé, Vicepresidente en ejercicio. — **H. D. Maldonado, Secretario.**

E. 10 sepbre. No. 841 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 985 v26 sepbre.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIA (S. A.)

2a. Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 25 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, Moreno 1731, a objeto de cubrir las vacantes en el Directorio, según renuncia presentada por los señores Presidente, Vicepresidente, Vocales y Vocales suplentes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta anterior.

2o. Elección de los miembros que tienen que llenar las vacantes producidas. De acuerdo a los Estatutos, los accio-nistas depositarán sus acciones tres días antes de la Asamblea en Secretaría.

Buenos Aires, Agosto de 1924.—P. S. Fernández, Síndico. — J. B. Estruch, Gerente.

E. 12 sepbre. No. 896 v23 sepbre.

LA PALOMETA QUEBRACHO COMPANY. — EN LIQUIDACION

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a contar desde el 15 hasta el 30 del corriente mes de 10 a 12 horas se abonará el dividendo final de 1 o|o sobre el valor nominal de sus acciones, acordado por la asamblea general extraordinaria realizada el cinco del corriente mes.

Los señores accionistas deberán entregar sus acciones para ser inutilizadas, en el local Avenida de Mayo 651, 4o. piso. — La comisión liquidadora.

e13 septb. No. 920 v30 septb.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO (LIMITADA). — CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 4 directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e 1septb. No. 690 v30 septb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS LTDA. "LA VACA"

2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Estimado consocio: — De acuerdo con la resolución del Directorio en conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los socios encareciéndole la más puntual asistencia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle General Garzón 6563, el Sábado 27 de Septiembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria. —

1o. Lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior.

2o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo semestre del ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.

3o. Elección de cuatro señores Directores por dos años en reemplazo de los señores Provino Musillario, Ricardo Pereda, Santos Gómez y Francisco Ybáñez, por terminación del mandato según designación del sorteo practicado.

4o. Elección anual de Síndico Titular y Síndico Suplente por cesar en los cargos D. Pedro Ybáñez y D. Mariano Martín, respectivamente.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Asamblea extraordinaria. —

1o. Considerar el estado de la Sociedad y resolver la marcha futura de la misma.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente a la presente asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Samuel Tallaferro, secretario.

e 17 setbre. No. 977 v 27 setbre.

NOEL Y CIA. LDA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Defensa 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1924.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Elección de tres directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Dr. Carlos M. Noel, Antonio Santamarina, Damián Bayón y Dr. Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Defensa 979, hasta el día 23 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 773 v-25 sepbr.

ELOWSON & WESTER Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
4o. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, así como también Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e3 septb No. 740 v25 septb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296, 4o. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1924.
2o. Renovación del directorio.
3o. Nombramiento de síndicos.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e15 septb. No. 932 v29 septb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA.
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de tres síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre No. 854 v26 sepbre.

ELOWSON Y WESTER Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, a la asamblea extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos de la sociedad, de acuerdo con el art. 37.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El presidente.

e3 septb. No. 797 v25 septb.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15 y 30 horas (3 y 30 p. m.), en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva.
3o. Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
4o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. — Guillermo Rogé, presidente.

e-22 setbre No. 1059 v-26 setbre.

CENTRO GALLEGO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41, 42, 43 y 44 de los Estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre a las 21 horas (9 p.m.) en el salón social Belgrano 2189 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio próximo pasado e informe de la Comisión Sindical.
2o. Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la casa calle Pasco 346, para ensanche del edificio social.
3o. Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio, y de dos para firmar el acta de esta Asamblea.
4o. Elección de cinco Vocales Titulares por tres años para integrar la Junta Directiva en reemplazo de los señores José M. Asorey, Eusebio Dávila, José Gregorio, Enrique Quintás, y José F. Fernández por terminación de su mandato. Elección de cinco Consejeros por dos años, en reemplazo de los señores Francisco S. Martínez, Manuel Tanoira, José Rego Ruiz, Francisco Bóo, Ramón Cardalda, para el Consejo de Apelaciones.

Elección de tres socios para sustituir a los Señores Emilio Plá, Eduardo López y Casiano Neira, que también terminan su mandato para la Comisión Sindical.

Elección de diez socios para Vocales Suplentes de la Junta Directiva.

NOTA. — Sólo podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad y seis meses de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de su cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones, se propongan concurrir, deben retirar la tarjeta de entrada de la Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 10 de la mañana y de 18 a 20 (6 a 8 p. m.) hasta el día 29 inclusive.

Francisco García Olano, presidente. José M. Asorey, secretario.

e-22 setbre. No. 1061 v-33 setbre.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ASOCIACION FERROVIARIA NACIONAL LTDA.
Salta 317 al 319.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 3o de los Estatutos y por resolución del Directorio y Síndico, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre próximo a las 20 horas en el local social, calle Salta 317 al 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.
2o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 34 solo tendrán derecho de formar parte de las Asambleas, los socios personalmente con excepción del caso previsto en el referido artículo.

Artículo 35: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, es menester depositar el título de las acciones, hasta tres días antes del fijado en las Oficinas de la Sociedad contra recibo que servirá de entrada a la Asamblea y estar al día los socios en el pago de sus acciones.

Los recibos provisorios de pagos de acciones, substituirán a los títulos a los efectos de poder concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924 — El presidente.

e 16 setbre. No. 937 v 2 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA. — CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Moreno 1135, (Buenos Aires) el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1924.
2. Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3. Elección de presidente titular por 3 años y un director titular por 1 año, para reemplazar a los directores titulares señores Gustavo Herten y Juan Guiraud, salientes, el primero por terminación de mandato y el segundo por renuncia, y de un director suplente por 1 año, en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher, saliente por terminación de mandato.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e13 septb. No. 916 v30 septb.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA, S. A.
Tripas para Embutidos. — San Martín 232 — Buenos Aires. — Asamblea general extraordinaria.

Se convoca especialmente a los señores accionistas de la Oppenheimer Casing Co. of Argentina, Soc. An., a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 30 Reconquista, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del art. 5 de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Buenos Aires 5 Septiembre de 1924. —Ricardo M. Aldao, director.

e6 septb. No. 779 v25 septb.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd.
Cangallo 315
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su fábrica "Progreso", calle Pedro Echagüe 1443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio décimosexto, terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de Directores.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 852 v30 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el viernes 26 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la sociedad, calle 25 de Mayo 101, escr. 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al 15o. ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1924.

Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 789 v-26 sepbr.

"FIDES"
(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies). — Antonio Brunetti y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 27 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, en la calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por el término de 3 años, en substitución del señor Erminio Bertuletti, cuyo mandato ha vencido por sorteo, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.

3o. Elección de un Director suplente por el término de 1 año, en substitución del Sr. ingeniero Orlando Bertuletti, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4o. Elección por el término de 1 año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani y de un Síndico suplente, en substitución del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 8 sepbre. No. 806 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA
"EL AVISADOR MERCANTIL"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Destino del porcentaje de utilidades correspondientes a los señores accionistas.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 8 sepbre. No. 807 v24 sepbre.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.
Lima 130. — Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 30 de Septiembre de 1924, a las 21 horas, esta sociedad anónima efectuará la asamblea general ordinaria en su local, Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Reformas al estatuto social, ampliando las facultades de los artículos 4, 58 y 63.

3o. Elección de tres accionistas para firmar el acta.

4o. Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alsari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Derisso, cesantes; 3 directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Manuel Villar, Virgilio Isola y Domingo I. Pellegrini cesantes y 2 síndicos por un año, en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 27 de Septiembre de 1924, a las 12 horas ,en nuestros escritorios. — El directorio.

e13 septb. No. 913 v30 septb.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros en General. — Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros estatutos sociales, el directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 25 de Septiembre actual, en su local de la calle San Martín número 296, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Oscar Zaeffercr Silva y Antonio Díaz, que cumplen su mandato.

3o. Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Adrián de Undurraga y José Manuel Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, en la gerencia de la compañía.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1924. — El directorio.

e6 septb. No. 780 v25 septb.

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Co. Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2o. piso), el día 30 de Septiembre de 1924, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 12 sepbre. No. 890 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS ALZADOS" — CONVOCATORIA—

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 16 y 30 horas. en el local de la sociedad calle Chacabuco 78. escritorio 35 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general practicado al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de directores.

3o. Nombramiento de síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El directorio.

e13 septb. No. 922 v29 septb.

"LA SOBERANA"
COMPAÑIA DE SEGUROS
2a. convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Septiembre de 1924, a las quince horas en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5o. Lectura de la nota del Director Gerente al Directorio para que la Asamblea resuelva lo que estime conveniente.

6o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e-16 sepbr. No. 959 v-26 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA ARGENTINA" (Diario)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre a las catorce horas, en el local de la sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XII Ejercicio, 1o. de Agosto de 1923 al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde." — El Vicepresidente en ejercicio.

e 9 septb. No. 817 v 26 septb.

COMPANIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1924. — El Directorio.

e 16 stpbre. No. 935 v 2 octubre

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LDA.

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto de fecha 3 de Enero 1924

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1924 a las 14 horas, en el Salón Garibaldi, calle Sarmiento 2419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria del Directorio.
b) Acta.
c) Lectura y aprobación del balance.
d) Elecciones de miembros del Directorio: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 4 vocales, 5 suplentes y 2 suplentes para la Comisión de Arbitraje.
e) Designación de 2 socios para firmar el acta.
f) Autorización al Directorio para emplear cierta suma para donaciones.
g) Autorización al Directorio para la compra de una propiedad.
h) Socios suspendidos.
i) Proyecto de reglamentos. — El Directorio.

e-8 sepbr. No. 809 v-24 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre a las 18 horas, en el local social, de calle Esmeralda 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 11o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de tres Directores y un suplente, del Síndico y suplente.

3o. Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intevenir en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Secretaría social hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.

e-9 sepbr. No. 881 v-29 sepbr.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios canjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea. — José M. Echenique, Presidente.

E. 11 sepbre. No. 879 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, doctor Oscar Gómez Palmes y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 868 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Segunda época)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6o., Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, calle Victoria 348, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directorio.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

E. 11 sepbre. No. 874 v27 sepbre.

BENEGAS Hnos. y Cía. Ltda.
Soc. Anón. Industrial y Comercial

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de todos los actos de los Directores señores Pedro Alberto, Tiburcio y Eduardo Benegas [illegible] en su carácter de tales han ejercitado desde el [illegible]

día 29 de Septiembre de 1923, en que terminó su mandato.

2o. Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares.

4o. Elección de Síndido y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado, a fin de obtener el recibo que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, servirá de entrada a la Asamblea.

E. 11 sepbre. No. 866 v30 sepbre.

SOC. ANON. "LA VENDIMIA"

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1924, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 11 sepbre No. 865 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio de operaciones, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Harry Mason.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 872 v27 sepbre.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso e informe del Síndico. [illegible]

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ramón Gutiérrez y Dionisio Pietracaprina, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4o. Modificación del artículo 4o. de los Estatutos sociales, autorizando al Directorio a la emisión de $ 400.000 c|l, en dos series de acciones preferidas de 2.000 acciones de cien pesos cada una, cada serie, con un interés de 9 o|o preferido a todo otro reparto de utilidades para acciones fundadoras u ordinarias, interés que se abonará con el importe de los beneficios realizados y líquidos de cada ejercicio. Con la nueva redacción, el artículo 4o. quedará en la siguiente forma: Artículo 4o. El capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de ochocientos mil pesos, representado por ocho mil acciones de cien pesos cada una, las que se emitirán en una o varias series, en la forma, época y demás condiciones que el Directorio resuelva oportunamente. Cuando el Directorio lo juzgue conveniente, podrá resolver la emisión hasta de dos series de acciones preferidas, de dos mil acciones de cien pesos cada una, cada serie, acciones que gozarán de un interés anual de nueve por ciento, a pagarse con el importe de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, con preferencia a todo reparto de beneficios para acciones fundadoras u ordinarias. El Directorio fijará las condiciones y forma de pago de dicha emisión, la que podrá efectuarse simultáneamente para ambas series. Si una vez abonado a las acciones preferidas el interés de nueve por ciento de que gozaran, quedara sobrante de utilidades a repartir, dichas acciones preferidas serán computadas conjuntamente con las ordinarias a los efectos de los beneficios que fija el artículo 34, inciso b, de los Estatutos.

Las acciones preferidas estarán, en todo cuanto no prevea el párrafo precedente, sometidas a las disposiciones de los Estatutos sociales en su título III, "Capital y Acciones". Cada resolución de aumento deberá protocolizarse ante escribano público y no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que resulte emisible.

5o. Autorización al señor Presidente para gestionar la aprobación de la reforma, aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, solicitar la publicación e inscripción correspondiente y otorgar la protocolización de la resolución de emisión de acciones preferidas.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 870 v27 sepbre.

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS DE CEREALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 318 (1er. piso, escritorio 4), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 862 v[illegible] sepbre.

GOLDKUHL & BROSTROM LTDA.
Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl, y fijar su cantidad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —El Directorio.

E. 10 sepbre No. 843 v26 sepbre.

H. T. RATCLIFF LTDA., Soc. Anón.
Para la Importación de Artículos Rurales

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día quince del mes de Octubre próximo, a las 14 horas, en el local calle Bogotá No. 70, debiendo los Accionistas depositar allí las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio último y aprobación del proyecto sobre distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro Directores por los accionistas tenedores de las acciones de primera preferencia.

3o. Renovación de contrato de Gerente y de substituto de Gerente.

4o. Designación del Director principal.

5o. Remuneración del Síndico.

6o. Designación del Síndico y Síndico suplente.

7o. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

E. 10 sepbre. No 845 v26 sepbre.

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir, en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 846 v3 octubre.

"LA FARMACO ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte No. 130.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 18o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores por haber terminado su mandato, los señores Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson.

4o. Elección por un año de Síndico titular y suplente por haber terminado su mandato los Sres. don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Gerente.

e 5 sepbr. No. 810 v-24 sepbr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin No. 1154, Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921

Capital autorizado: $ 3.600.000 o|s
Totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en las reuniones del 27 de Agosto y 17 de Septiembre de 1924, no habiendo podido celebrarse, por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 16 de Septiembre de 1924, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 30 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de los síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.

4o. Ampliación y reforma de los artículos 5o. y 15 de los Estatutos sociales.

5o. Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas, han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o comprobar su depósito en algún Banco establecido en la Capital Federal.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, la asamblea de segunda convocatoria podrá válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Enrique Brovelli, presidente interino; Pedro de Vido, secretario.

e18 sepbr. No. 991 v29 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, el sábado 11 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Gerente.

e18 sepbr. No. 997 v4 octubre

COMPANIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para la Asamblea convocada, se ha fijado el día 29 de Septiembre a las 16 horas, (4 p. m.), en el mismo local, San Martín 459, para que tenga lugar la asamblea en segunda convocatoria, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y balances correspondientes a los dos ejercicios vencidos.

2o. Elección de Directores en reemplazo de los cesantes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se hace presente que no tendrán derecho a concurrir ni votar las acciones A.A. y B.B. registradas a nombre de la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, que las obtuvo hacen más de 18 años, al constituirse la Sociedad, sin abonarlas en dinero y como pago anticipado de contratos que no ha cumplido y son objeto de litigio ante la Justicia Federal.

e-18 setbre. N. 980 v-29 setbre.

EDUARDO SARMIENTO LASPIUR
Rivadavia 814
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Real y Tailor. T. D. contra Banco Constructor de La Plata (S. A.) en liquidación — solicitación de Asamblea General Extraordinaria" — que tramita por la Secretaría a cargo del Dr. Ramón T. Méndez, el Interventor designado convoca a los señores accionistas del Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Rivadavia 814, 2o. piso, el 6 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de las personas que deben liquidar la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se convoca, los accionistas depositarán sus acciones, por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma, en el estudio del Interventor, Rivadavia 814, 2o. piso.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1924. — Eduardo Sarmiento Laspiur, Interventor.

e-18 stbre. No. 982 v-4 octubre

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.
Rivadavia 722, Buenos Aires

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 6 de octubre de 1924, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las cartorce y media horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de [illegible] menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — Pedro Corral, secretario.

e-18 setbre. N. 981 v-1 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 8 de Octubre de 1924, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias; 1 Director titular por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 3 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. Art. 28 de los Estatutos.

Por resolución del Directorio. — Juan L. Piccardo. Presidente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

e-18 stbre. N. [illegible] v-2 octubre

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, que el sorteo de la cuota correspondiente, tendrá lugar el día veinticinco del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social calle Balcarce 184.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. — El Secretario.

e-5 sepbr. No. 774 v-22 sepbr.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle B. de Irigoyen No. 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoría correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de un Vicepresidente y dos Vocales.

4o. Designación de un Director suplente.

5o. Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Inspector de Justicia firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea (artículo 37 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 3 sepbre. No. 723 v23 sepbre.

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires en el domicilio del Banco, Avenida Leandro N. Alem No. 401, el día 27 de Noviembre de 1924 con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución y liquidación de la Sociedad.

2o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de los Estatutos.

3o. Sistema de liquidación que haya de seguirse de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — El Vicepresidente.

e 16 sepbre. No. 952 v 2 octubre

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.

Puerto San Julián, Territorio S. Cruz

De acuerdo con los estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el 29 de Septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores titulares y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día anterior señalado para este acto. — El Directorio.

e-16 sepbr. No. 963 v-29 sepbr.

"LA RAZON TABACOS" S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razon-Tabacos" S. A., convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente a las 17 en su local calle Malabia 452|62, con el objeto de resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1a. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2a. Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los Señores, Dr. Baltasar S. Beltran, Dr. Federico Villafañe y Sr. José Alberto Deandreis, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo. y considerar el nombramiento del señor José Rego Ruiz, que substituye de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos provisionalmente al doctor José A. Saralegui, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de Junio de 1925.

3a. Nombrar Síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, cuyo mandato terminó el 30 de Junio ppdo.

4a. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea —José A. Quirno Costa. Director secretario.

e sept. No. 638 v25 septb.

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.

Calle San Martín 235, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre 1924 a las 5 p. m. horas, en su local calle San Martín 235, 7o. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio 1924.

2o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta un día antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, San Martín No. 235, sus acciones o un certificado donde consta su depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — El Presidente.

e18 sepbr. No. 987 v4 octubre

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449.

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el Sábado once de Octubre a las 17, en el local social, con la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la reunión de la Asamblea. Serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el capital representado. — El directorio.

e 17 setbre. No. 976 v 3 octubre

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

25 DE MAYO 171

Convocatoria

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social calle 25 de Mayo 171, el día 28 de Septiembre a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Federico Cinicola, presidente; Antonio Scandone, secretario.

e-10 sepbr. No. 858 v-26 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo No. 665, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Elección de un Síndico titular y del Síndico suplente.

3o. Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e18 sepbr No. 985 v4 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LDA.

Asamblea ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el día jueves 9 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria y balance presentados.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Vicepresidente.

e18 sepbr. No. 984 v8 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

(Av. de Mayo No. 886)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 18 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2o. Elección de seis Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1924. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e 17 setbre. No. 966 v 3 octubre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre a las 17 horas, en el local social, California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores titulares, y dos Directores suplentes, un Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El Presidente.

e19 sepbr. No. 1017 v6 oct.

CENTRE BASQUE FRANCAIS

Moreno 1370.

Apreciable Consocio: La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento, que este Centro celebrará la Asamblea General Anual, en su local social, calle Moreno 1370, el día 27 del corriente, a la hora 20 y 30 y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

De Vd. affmo. y S. S. — J. P. Passicot, presidente. Miguel Iriart, secretario.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Elección de 6 titulares de la C. D. por 2 años, de 1 más por un año y de 5 suplentes.

4o. Nombramiento de 3 socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 1924-1925.

5o. Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

6o. Sorteo de 60 acciones para su reintegro.

NOTA. — Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: J. P. Passicot, Pedro Irigoyen, Miguel Iriart, Martín B. Etcheberry, José M. Barnetche, Pedro Barnetche y Félix Londaits.

e-19 setbre. No. 1003 v-27 setbre.

CLUB HELENICO

De acuerdo al Art. 60 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede del Club, Santa Fe 920 el Domingo 28 del corriente, a las 20 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DDIA:

1o. Discutir y votar la memoria y balance del ejercicio fenecido.

2o. Elegir 5 miembros titulares y 4 suplentes, en reemplazo de los que en la fecha cesan en sus funciones de la C. D.

3o. Elegir los miembros titulares y suplentes de las comisiones de Hacienda, Biblioteca y Jurado, de acuerdo a los artículos 56, 59 y 52 de los Estatutos. — El secretario.

e-19 setbre. No. 1009 v- 27 setbre.

"LA COLONIZADORA DEL SUR"

Sociedad Anónima

Segunda citación: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 4 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de Utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Enrique Diez Ocampo y Carlos Gowland que terminan en sus funciones y José A. Rossi, que renunció; elección de un Director Suplente en reemplazo del señor O. Yguain que termina en sus funciones.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Elección de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El secretario.

e-19 setbre. No. 1010 v-30 setbre.

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 del estatuto social, se convoca para el día 27 del mes de Septiembre, a las horas 16.30, en el mismo local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1260, la Asamblea Ordinaria de los Señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1923-1924.

3o. Comunicaciones de la Presidencia respecto a la construcción del nuevo edificio social.

4o. Lectura y aprobación de las modificaciones al estatuto social propuesta por la C. D.

5o. Elección de seis vocales en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión (Art. 13 del estatuto).

Buenos Aires Septiembre 18 de 1924. — Augusto Palanza, Gerente.

e-19 setbre. No. 1011 v-27 setbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

Convocatoria

Considerando:

1o. Que la Asociación Argentina de Football se encuentra en el momento actual dentro de los términos del Art. 50 de los Estatutos, en mérito de haber presentado sus renuncias nueve de los once

miembros que componen el Consejo Superior, a saber: Presidente, doctor Virgilio Tedín Uriburu; Vicepresidente, señor Alejandro Berruti; Tesorero, Ing. Miguel A. Rendina; Protesorero, Ing. Juan J. Casella, y los vocales señores Manuel Amaral, José Lancestremere, Ernesto Zaccheo, Bernardo Sierra y Juan B. Maiocchi, y tres Consejeros suplentes de los siete en ejercicio. señores Luis Rossi, Juan L. Costa y Reinaldo Elena.

2o. Que por lo tanto, no existe quórum legal en el seno del Consejo para dar curso a dichas renuncias y, en consecuencia, se hace indispensable que la Asamblea de la Institución residuaria y originaria de las facultades y poderes delegados en el Consejo, se avoque a su conocimiento y resolución, como asimismo, en el caso de aceptarlas, elija quienes deben reemplazar a los renunciantes, tanto más cuanto que dados los hechos de pública notoriedad, aquellas renuncias tienen el carácter de irrevocables, aparte el subscripto en su calidad de autoridad emergente, prevista en los artículos 39, 47, 49 y 50 de los Estatutos, y oído para mayor abundamiento el parecer de la Comisión Investigadora que ha recibido en la Asamblea del 15 de Septiembre último, la confianza de la misma para funciones transitorias, pero de grave trascendencia,

Resuelve:

1o. Convocar a la Institución para que se reuna en Asamblea a fin de resolver sobre la aceptación o rechazo de las renuncias presentadas por los señores consejeros: Presidente, doctor Virgilio Tedín Uriburu; Vicepresidente, señor Alejandro Berruti; Tesorero, Ing. Miguel A. Rendina; Protesorero, Ing. Juan J. Casella, y Vocales señores José Lancestremere, Manuel Amaral, Ernesto Zaccheo, Bernardo Sierra y Juan B. Maiocchi.

Consejeros suplentes: Luis Rossi, Juan L. Costa y Reinaldo Elena.

2o. Para el caso de aceptar estas renuncias, queda igualmente convocada la Asamblea, para que, en el mismo acto, elija a las personas que deben substituir a los renunciantes, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 31 y 32 de los Estatutos.

3o. Se fija el día 29 del corriente, a las 21 horas, para que en el salón Augusteo, sito en la calle Sarmiento 1374, se efectúe la Asamblea convocada.

4o. Remítase copia de la presente convocatoria a los clubs de primera división, para que en el posible caso de tener que elegirse personas en reemplazo de los renunciantes, sometidos a dicha condición, eleven las propuestas en ternas, a que alude el art. 31 de los Estatutos.

5o. Remítase a la Inspección de Justicia, copia refrendada de la presente resolución. — Juan R. Beltrán, Secretario.

E. 20 sepbre. No. 1056 v29 sepbre.

"ULTRAMAR"

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge

SARMIENTO 327-329

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 17 horas en el local social de la calle Sarmiento 327|29, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — El Vicepresidente.

e20 sepbr. No. 1018 v10 oct.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre a las 17 horas en el salón La Argentina, Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Directorio respecto a la situación del Club desde la última Asamblea General Ordinaria.

2o. Autorizar al Director a vender la propiedad que posee la Sociedad Anónima Club Mar del Plata en la ciudad de Mar del Plata, en las calles Independencia y 25 de Mayo, particularmente o en subasta pública, en las condiciones de pago que se estime más conveniente.

3o. Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El proyecto de reforma de los Estatutos ha sido repartido a los señores accionistas y los que no lo hubieran recibido hallarán duplicados en la Secretaría del Club.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público, o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, Florida 527, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la cual será exigida a todas las personas que concurran en representación de los señores socios accionistas.

Las tarjetas se expedirán hasta las 12 horas del día fijado para la Asamblea y los días anteriores de 15 a 19 horas. — José Luis Bustamante, presidente; José Ma. Paz Anchorena, secretario.

e20 sepbr. No. 1025 v7 oct.

COMPAÑIA "BALTIC", SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Ricardo Pearson Hale y Carlos de Brun, que terminaron su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos Sres. accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. — El Directorio.

e20 sepbr. No. 1055 v8 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de el—

1436

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ o/s 1.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ oro	$ papel
Debentures a emitir	500000 —	
Propiedades, útiles y materiales	2116515 30	5139 26
Cuenta hipoteca		1085665 41
Existencia		86042 87
Ingenio		2014460 31
Caja		20529 62
Varios deudores		523376 85
Varios Bancos		312569 58
Varios gastos		41475 20
Conversiones	881540 77	
	3498056 07	4089259 10
PASIVO		
Capital	1500000 —	
Debentures 1913/14	1000000 —	
Reservas	937500 —	1617404 88
Ganancias y Pérdidas		181130 26
Varios acreedores	60556 07	63936 17
Ventas		223286 02
Conversiones		2003501 77
	3498056 07	4089259 10

H. H. Leng, presidente.— Julio A. García, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept N. 1030 v-23 sept.

1388

Compañía Internacional de Borax

PAIS DE ORIGEN BELGICA

Agencia Argentina — Sarmiento 643

Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1900

Capital de esta Sucursal: No tiene asignado

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1918, de esta Sucursal

	DEBE $	HABER $
Agentes en el interior	2680 23	
Utiles y herramientas	15074 92	
Borato crudo	87677 48	
Caja y bancos	2659 55	
Muebles y enseres	4470 50	
Bolsas vacias	1897 29	
Botica	503 98	
Forraje	1868 84	
Combustible	69 80	
Proveeduría	4473 44	
Semovientes	1470 55	
Cuenta corriente	12629 48	
Casa matriz Bruselas		135475 86
	135475 86	135475 86

Compañía Internacional de Borax.

J. M. de Ezcurra, Gerente General.

Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. N 1043 v-23 sept.

1351

Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín

Domicilio legal—Paseo Colón 515 4° piso

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de Nación con fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado y realizado.... .... $ m/n 350.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Junio 12 de 1924

DEBITO		$ papel
Terrenos	128475 87	
Pavimentación	103678 63	232154 50
Edificio del Club	95345 42	
» Anexo	21697 73	
Instalaciones eléctricas	4356 63	
» generales, agua y calefacción	8619 01	130018 79
Molinos y aguadas	14086 92	
Alambrados	1434 07	15520 99
Muebles, materiales, maquinarias, etc:		
Útiles, mrteriales y maquinaria	9407 19	
Muebles y útiles, Casa Club	18163 93	
» » » Dormy House	1753 45	29324 57
La Cancha	74863 93	
La Cancha de Tennis	6698 92	81562 85
Animales		100 —
Existencias		2993 93
Deudores varios:		
Cuentas a cobrar	1175 —	
Cuotas debentures impagas	62 50	1237 50
Caja y Bancos:		
Banco Anglo Sud Americano. Caja de Ahorros	7382 48	
Banco de Londres y América del Sud	1909 33	
Caja	541 98	9833 79
		502746 92
CRÉDITO		
Capital		350000 —
Subscripciones debentures	117937 50	
Cuotas impagas	62 50	
	118000 —	
Menos: Amortización	1500 —	116500 —
Intereses debentures impagos		3984 22
Acreedores varios		1604 74
Subscripciones anticipadas		390 —
Fondo de reserva		30000 —
Ganancias y Pérdidas.:		
Saldo del ejercicio anterior	15 44	
Ganancia del ejercicio según cuenta adjunta	252 52	267 96
		502746 92

James Asher, presidente.—James Marjoribanks, G. H. Weyand, directores — R. Montgomery, síndico

Cuenta de Ganancias y Perdidas

Por el Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924

DEBE		$ m/n
Gastos de Cancha		36138 26
» generales		9515 12
» de Casa		10595 94
» de Dormy House		1500 85
Luz y calefacción		3091 87
Contribución Territorial		420 40
Intereses debentures		7026 20
Gastos conservación		1948 05
Depreciaciones:		
Alambrados 10 %	159 34	
Instalaciones eléctricas 10 %	484 07	
Agua y calefacción 10 %	957 67	
Molino y aguadas 10 %	1565 21	
Utiles, materiales y maquinarias 10 %	1045 24	
Muebles y útiles Casa Club 10 %	2018 21	
Id. Dormy House 10 %	194 83	
Animales	583 —	
Cancha 3 %	2315 38	9322 95
Saldo		252 52
		79807 16
HABER		
Cuotas de ingreso		13400 —
Subscripciones		
Ciudad	43630 —	
Damas y Menores	6692 —	
Campaña	1830 —	
Lockers	2185 —	54237 —
Visitas		7383 —
Alquileres Dormy House		3265 —
Billares		24 15
Intereses		220 28
Concursos		1169 60
Seguros sobre efectos personales		8 18
		79807 16

James Asher, presidente —James Marjoribanks, G. H. Weyand, directores R. Montgomery, síndico.

Hemos cotejado el Balance General que antecede con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín, y certificamos que en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según demuestran los libros, y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido suministradas.

Deloitte, Plender, Griffiths y Cía., Chartered Accountants.

Buenos Aires, Junio 7 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. Nº 979 v-23 sept.

1485

L'UNION

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

PAÍS DE ORIGEN: FRANCIA

Domicilio en la República Argentina: Calle Perú 259, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1895

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1898

RAMO QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado.............................., Fcos 10.000.000.—
» subscripto.............................. » 10.000.000.—
» realizado.............................. » 2.500.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance Trimestral de Saldos

De 1° de Abril de 1924 al 30 de Junio de 1924

(2º Trimestre del Ejercicio social)

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		
Caja y Bancos		224854 37
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		300000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores, premios a cobrar	4092 36	40210 01
Gastos de organización		
Cuenta de orden, conversión	29233 78	
	33326 14	565064 38
HABER		
Casa Matriz	33326 14	196142 82
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores, impuestos internos de Junio de 1924		2481 15
Cuenta de orden, conversión		66440 41
	33326 14	565064 38

Buenos Aires, 16 de Julio de 1924

p. p. L'Union
Compañía Francesa de Seguros contra Incendio
Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ oro	$ m/n
Corretajes y comisiones	3791 50	23052 05
Gastos generales		11510 44
Siniestros	11 61	37488 97
Reaseguros locales pasivos	451 70	1773 75
Patentes e impuestos, los del trimestre		6897 99
Saldo de explotación	7643 55	
	11898 36	80723 20
HABER		
Primas	11762 96	74713 06
Patentes y sellos		
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	135 40	532 14
Intereses sobre títulos y Bancos		4151 14
Siniestros: Recuperado por reaseguros en siniestros anteriores		
Saldo de explotación		1326 86
	11898 36	80723 20

Buenos Aires, Julio 16 de 1924

p. p. L'Union
Compañía Francesa de Seguros contra Incendio
Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. Nº 930 v 23 sept.

569

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CAPITAL ILIMITADO

1863 MEJICO 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905

Capital emitido	$ m/n	650.000 —
» subscripto	» »	609.850 —
» realizado	» »	609.161 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordidaria, realizada el 8 de Marzo de 1924

ACTIVO			$ m/n
Accionistas			689 —
Caja:			
En efectivo		36575 19	
Depositados en otros Bancos		42577 33	79152 52
Descuentos y efectos a cobrar			1117817 22
Adelantos en cuenta corriente			14851 05
» en cuentas caucionadas			—
Deudores en gestión garantizados			3975 —
» » » no garantizados			66346 63
Préstamos en hipotecas			4003 13
Sucursales en la República			—
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el Extranjero			—
Corresponsales » »			—
Letras a recibir			—
Operaciones en suspenso			—
Inmuebles			12547 —
Títulos en cartera			—
Valores diversos			—
Muebles y útiles:			
Costo total	$ 13220 02		
Amortizado anteriormente	» 9252 45	3967 57	
Amortización del ejercicio 20 %		793 51	3174 06
Cartas de crédito			—
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos			4618 75
Gastos de iniciación			—
Ganancias y pérdidas			—
Dividendo provisorio			—
Otras cuentas			5361 78
Metalización			—
			1312536 14
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			—
» » títulos en custodia			5950 —
» » valores recibidos en caución			—
Emisión de cartas de crédito			—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			12317 30
» en garantía			—
Préstamos hipotecarios a comisión			—
Otras cuentas de orden			—
			1331808 44

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	609850 —
Fondo de reserva estatutarios	161420 10
Fondos de reserva facultativos:	
Fondo de previsión	907 50
Fondos de jubilaciones y auxilio al personal	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	87284 05
» a plazo	52846 79
» en Caja de Ahorro	352023 97
» » » a domicilio	6745 80
» diversos	3025 25
Redescuentos	2350 —
Créditos en suspenso	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Ganancias y pérdidas	45558 23
Intereses y comisiones a vencer	14095 82
Dividendos a pagar	26425 68
Otras cuentas	—
Metalización	—
	1312536 14
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	5950 —
» » documentos a cobrar por cta. de terceros	12317 30
Sucursales y Corresponrales—Cuenta cartas de crédito	—
Documentos en garantía	—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	—
	1331808 44

Nicolàs Rossi, presidente. — E. Navarro, gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

DEBE		$ m/n
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		25595 95
Muebles y útiles:		
Amortizoción 20 % s/ 3.967 57		793 51
Gastos de iniciación		—
» judiciales		931 —
Intereses y comisiones		29838 40
Cambios		—
Sueldos		54248 60
Alquileres		2750 —
Patentes e impuestos		1060 45
Otros gastos generales		17117 52
Metalización		—
Utilidades del año	$ 45558 23	
Dividendo provisorio	» —	
Neto		45558 23
		177888 66
HABER		
Saldo anterior		8193 60
Intereses y comisiones	$ 170683 16	
A deducir lo correspondiente al ejercicio próximo	» 14095 82	
Neto		156587 34
Dividendos e intereses sobre:		
Títulos		—
Cambios		—
Alquileres		1698 35
Beneficios diversos		11409 37
Pérdidas del año		—
		177888 66

Nicolás Rossi, presidente. — E. Navarro, gerente.—Mauricio E. Greffier, síndico

Buenos Aires, 1º de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 1000 v-23 sept.

1550

Sociedad Anónima "Bodegas y Establecimientos Evaga"

Domicilio: Reconquista Nº 314

Aprobada por el Supérior Gobierno Nacional con fecha 4 de Marzo de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 29 de Mayo de 1922.

Capital autorizado	$ oro sell.	400.000.—
» realizado y totalmente integrado	» » »	400.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Terrenos y establecimientos		748000 —
Enseres y útiles		188000 —
Caja y Bancos		1798 60
Ganado		8000 —
Mercaderías		4311 61
Deudores		406932 06
Plantación Viñas		110698 17
Conversiones	622810 94	
	622810 94	1467770 44
PASIVO		
Acciones ordinarias	400000 —	
Debentures del 8 %	200000 —	
Fondo de reserva legal	728 94	
Acreedores		52745 58
Pérdidas y Ganancias	21882 —	
Conversiones		1415024 86
	622810 94	1467770 44

R. W. Roberts, vicepresidente. — F. Ingouville, síndico.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 1060 v-23 sep.

1376

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

PAIS DE ORIGEN BELGICA
Agencia Argentina — Sarmiento 643
Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1900
Capital de esta Sucursal: No tiene asignado
BALANCE GENERAL
al 30 de Septiembre de 1920, de esta Sucursal

DEBE	DEBE $	HABER $
Utiles y herramientas	16256 06	
Construcciones	20 —	
Operaciones en suspenso	11567 72	
Borato crudo	105506 81	
Caja y bancos	2789 47	
Muebles y enseres	4679 48	
Bolsas vacias	6991 66	
Forraje	839 84	
Combustible	16435 81	
Proveeduría	9897 35	
Semovientes	3688 65	
Casa matriz Bruselas		174560 06
Cuentas corrientes		4112 84
	178672 90	178672 90

Compañía Internacional de Borax.

J. M de Ezcurra, Gerente General.

Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. N 1050 v-23 sept.

732

Compañía Argentina de Materias Colorantes

SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes — Edificio Supervielle

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 29 de Febrero de 1916

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000 —
subscripto .... » » 500.000 —
realizado .... » » 500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 28 de Marzo de 1924

DEBE	$ c/l	$ o/s
Acciones a emitir		500000 —
» integradas		500000 —
Conversión		500000 —
Gastos constitución de la Sociedad	6231 65	
Caja fábrica	7564 05	
Edificios, maquinarias y útiles	1061759 68	
Aserradero	8811 40	
Tanino en fábrica: ks. 1.373.323	234083 —	
» en Buenos Aires: ks. 296	45 —	
Cuentas varias	424838 87	
	1743333 65	1500000 —
HABER		
Capital autorizado		1000000 —
» integrado		500000 —
Fondo de reserva legal	2483 80	
» de previsión	1737 72	
Conversión	1136363 64	
Gastos constitución «Amortización»	1246 32	
Supervielle y Cía	344682 12	
Edificios, maquinarias «Amortización»	154179 95	
Ganancias y pérdidas	102640 10	
	1743333 65	1500000 —

Juan Hernández, vicepresidente.—G. Perazzo, secretario.—B. Etchehon, sindico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n
Gastos generales	38516 78
Gastos varios s/Tanino vendido	98294 96
Costo tanino vendido	670845 28
Intereses y comisiones	8643 58
Amortizaciones estatutarias:	
s/Edificios, maquinarias y útiles 5 % s/$ 1.061.759.68	53088 —
s/Gastos constitución de la Sociedad 10 % s/$ 6.231.65	623 16
Saldo	102640 10
	972651 86
HABER	
Ventas de tanino ks. 4.275.654	970594 12
Mermas y excesos de kilage	2057 74
	972651 86

Juan Hernández, vicepresidente.—G. Perazzo, secretario.—B. Etchehon, sindico

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 23 sept. Nº 938 v-23 sept.

1373

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

PAIS DE ORIGEN BELGICA

Agencia Argentina — Sarmiento 643

Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1900

Capital de esta Sucursal: No tiene asignado

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1923, de esta Sucursal

ACTIVO	DEBE $	HABER $
Agentes en el interior	22538 26	
Utiles y herramientas	14009 62	
Construcciones	980 95	
Operaciones en suspenso	7824 86	
Borato crudo	131247 39	
Borato calcinado	9952 05	
Caja y bancos	2823 53	
Muebles y enseres	7580 67	
Bolsas vacias	8960 88	
Botica	928 50	
Forraje	404 56	
Combustible	13131 35	
Proveeduría	19486 50	
Semovientes	700 —	
Fletes	1471 63	
Casa matriz Bruselas		240901 38
Cuentas corrientes		1139 37
	242040 75	242040 75

Compañía Internacional de Borax.

J. M. de Ezcurra, Gerente General.

Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 Sep. N. 1053 v-23 Sep.

1381

Compañía Internacional de Borax

PAIS DE ORIGEN BELGICA

Agencia Argentina — Sarmiento 643

Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1900

Capital de esta Sucursal: No tiene asignado

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1915, de esta Sucursal

	DEBE $	HABER $
Agentes en el interior	16 83	
Utiles y herramientas	14108 92	
Borato crudo	147034 69	
Borato calcinado	24562 83	
Caja y bancos	391 23	
Muebles y enseres	4356 06	
Bolsas vacias	4253 09	
Botica	378 95	
Forraje	460 80	
Combustible	5303 52	
Proveeduría	1889 40	
Semovientes	1270 55	
Fletes		1585 08
Casa matriz Bruselas		142463 30
Cuentas corrientes		60878 49
	204926 87	204926 87

Compañía Internacional de Borax.

J. M. de Ezcurra, Gerente General.

Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. N. 1045 v-23 sept.

1384

Compañía Internacional de Borax

PAIS DE ORIGEN BELGICA.

Agencia Argentina — Sarmiento 643

Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1900

Capital de esta Sucursal: No tiene asignado

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1912, de esta Sucursal

	DEBE $	HABER $
Agentes en el interior	760 16	
Utiles y herramientas	14829 51	
Operaciones en suspenso	14 01	
Borato crudo	52989 10	
Borato calcinado	14285 90	
Caja y bancos	6236 80	
Muebles y enseres	4353 30	
Bolsas vacías	4808 69	
Botica	691 70	
Forraje	79 96	
Combustible	564 40	
Proveeduría	8361 61	
Semovientes	1036 25	
Cuenta corriente	1313 30	
Casa matriz Bruselas		110274 69
	110274 69	110274 69

Compañía Internacional de Borax.

J. M. de Ezcurra, Gerente General.

Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. Nº 1042 v-23 sept.

1382

Compañía Internacional de Borax

PAIS DE ORIGEN BELGICA.

Agencia Argentina — Sarmiento 643

Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1900

Capital de esta Sucursal: No tiene asignado

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1914, de esta Sucursal

	DEBE $	HABER $
Agentes en el interior	179 92	
Utiles y herramientas	14686 92	
Construcciones	1254 25	
Borato crudo	133352 48	
Borato calcinado	13951 50	
Caja y bancos	2910 82	
Muebles y enseres	4336 06	
Bolsas vacías	4112 46	
Botica	400 —	
Forraje	803 56	
Combustible	5577 38	
Proveeduría	2872 29	
Semovientes	1470 55	
Operaciones en suspenso		11829 22
Casa matriz Bruselas		171873 11
Cuenta corriente		2205 86
	185908 19	185908 19

Compañía Internacional de Borax.

J. M. de Ezcurra, Gerente General.

Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. Nº 1044 v-23 sept.

1362

— COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO —

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 621 — Buenos Aires

[illegible]A robada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 2 de Marzo de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 10000000 — y $ o/s 440000.—
„ subscripto y realizado.. .... » » 4000000 — » „ „ 440000.—

Balance General al 30 de Abril de 1924

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Junio de 1924.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Isla del Vizcaino		2158957 31
» Carbó		809718 12
» El Doradito		201126 61
» del Dorado		20000 —
Propiedad calle Lavalle 422/24 (en construcción)		172033 39
Vapores y lanchas		1340653 92
Instalaciones, máquinas y útiles en la isla Carbó		147512 79
Máquinas y guinches		80556 02
Mobiliario		3234 33
Garantías por concesiones y licitaciones		11360 —
Pólizas y patentes vigentes		3876 50
Acciones en depósito		23000 —
Bancos (plazos fijos)		700000 —
» (cuenta corriente)		52266 45
Caja		7149 55
Redescuentos		8205 67
Deudores varios		161824 89
Combustibles		2446 98
adrillos		13637 26
Lrrendamientos en el Puerto		3020 36
Aarage, camiones y acoplados		63103 40
Gonversión (oro)	440000 —	
C	440000 —	5983685 55
PASIVO		
Conversión (acciones preferidas)		1000000 —
Capital	440000 —	4000000 —
Fondo de reserva		263644 62
» de seguros		97220 31
» de renovación de materiales		1226 78
Acciones depositadas		23000 —
Dividendo (saldo a pagar)		6242 01
Acreedores varios		59586 31
Saldo - utilidad		532763 52
	440000 —	5983685 55

M. A. Erausquin, presidente.—J. García, gerente—A. J. Castiglione, contador. —Carlos O. Videla, síndico.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de Abril de 1924

DEBITO	$ m/n
Gastos generales	93701 68
Remolcadores	143766 09
Lanchaje	165013 22
Descarga	122901 02
Extracción	22323 51
Derechos de aduana	41893 67
Acarreos	146478 90
Conservación y reparación de materiales	57878 87
Camiones y acoplados	30000 —
Explotación camiones	64135 75
Material, máquinas y útiles para fabricar ladrillos	44123 26
Máquinas y guinches	2721 78
Deudores varios	4088 32
Mobiliario	750 95
Vapores y lanchas	5329 76
Saldo-utilidad	532763 52
	1477873 30
CREDITO	
Arena	1392194 83
Transportes	56337 09
Intereses y descuentos	27561 93
Deudores varios (créditos recuperados)	1779 45
	1477873 30

M. A. Erausquin, presidente.—J. Garcia, gerente.—A. J. Castiglioni, contador.— Carlos O. Videla, síndico

Buenos Aires, Julio 22 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 sept. Nº 1005 v-23 sept.

1279

Compañía de Electricidad de Dolores

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 651/59—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 10 de Octubre de 1914

Capital social estatutario $ 500.000.— m/n
» subscripto e integrado.......... » 500.000.— »
Obligaciones 7 % interés anual................. » 300.000.— »

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones........	863963 77
Muebles y útiles..........	6069 98
Utiles y herramientas......	6426 87
Caja y Bancos............	4996?—
Almacén...................	35751 94
Títulos.....................	22845 83
Obligaciones a cobrar.....	2560 —
Deudores varios...........	98266 68
Acciones en depósito......	25000 —
Cuentas varias............	223362 54
	1289183 61

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	500000 —
Obligaciones 7 %..........	300000 —
Fondo de reserva..........	2588 03
» de amortización.. ..	208392 76
Obligaciones a pagar......	50000 —
Acreedores varios.........	185715 31
Depositantes de acciones...	25000 —
Cuentas varias............	17487 51
	1289183 61

A. Iturbe, presidente.—J. Monteith, Drysdale, síndico

Buenos Aires, Junio 25 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 838 v-23 sept

115

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(EN LIQUIDACION)

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Septiembre de 1905

Calle Bartolomé Mitre 226—Buenos Aires

Inventario—Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblo General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Propiedades de la Compañía:		
Campo Los Tapiales..........	30234 73	
„ Pacheco..........	20476 30	
„ La Reserva..........	47710 99	
„ San José..........	8390 63	
„ Nueve de Julio..........	3138 73	
„ Las Heras..........	584 37	
„ Pergamino..........	17858 57	
„ La Caledonia..........	27 05	
„ Cañas..........	10418 76	
„ La Elisa..........	214260 08	
„ Guaminí..........	2947 93	
„ La Media Luna..........	16013 66	
„ Magdala..........	28 84	
Terrenos en Bd. Circunvalación..........	24486 25	
„ „ Mercedes..........	8100 80	
„ „ Rosario..........	97641 99	
„ „ San Pedro..........	89789 15	537137 93
Propiedades readquiridas:		
Campo Los Tapiales..........	43087 50	
„ Nueve de Julio..........	10873 -	
„ Magdala..........	1536 50	
„ Pacheco..........	19900 23	
„ La Reserva..........	28675 10	
„ Las Heras..........	41026 28	
„ Pergamino..........	662 66	
„ La Elisa..........	4'40 —	
„ San José..........	3530 92	
„ Guaminí..........	2251 50	
Terrenos en Bd. Circunvalación..........	116822 —	
„ „ Mercedes..........	8725 50	281231 19
Muebles y útiles:		
Existentes s/inventario..........		6437 41
Títulos..........		227272 72
Títulos en depósito:		
Depósito Directores art. 17 Estatutos..........		40000 —
Títulos en garantía..........		4000 —
Varios deudores:		
Saldo a nuestro favor..........		6362 13
Obligaciones a cobrar..........		9921 26
Caja y Bancos..........		98312 78
Deudores por compra de terrenos:		
Saldo a nuestro favor..........		360326 84
		1621002 26
PASIVO		
Capital: autorizado, suscripto y realizado 1.500 acciones a $ 2.000 — m/n c/u $ 3.000.000 m/n que ha sido íntegramente reembolsado y sustituido por 1.500 acciones de goce, con arreglo a los artículos 39 y 40 de los Estatutos		
Depositantes de títulos:		
Acreedores por títulos depositados..........		40000 —
Dividendos de liquidación:		
Saldo en la fecha..........		4000 —
Banco Hipotecario Franco Argentino:		
Saldo a su favor..........		70517 54
Garantía de alquileres:		
Acreedores, por garantía de alquileres..........		4000 —
Liquidación:		
Saldo en la fecha..........		1502461 72
		1621002 26

Casimiro De Bruyn, presidente.—Marciano Cano, director secretario. — Vo. B.o: José M. Bidau, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n
Muebles y útiles:		
Descuentos 10 % s/ los existentes..........		715 27
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta..........		49585 77
Comisiones de venta y cobranza:		
Saldo de esta cuenta..........		845 45
Saldo:		
Beneficio líquido en el ejercicio 1923..........		18609 29
		69755 78
HABER		
Propiedades de la Compañía:		
Utilidades en las siguientes ventas		
Campo Los Tapiales..........	7173 66	
„ Pacheco..........	2699 45	
„ San José..........	1444 84	
„ Nueve de Julio..........	3926 03	
„ Las Heras..........	666 20	
„ Pergamino..........	5404 94	
„ La Media Luna..........	5888 88	
„ Magdala..........	1504 85	
Terrenos en Bd. Circunvalación..........	2938 34	31647 19
Propiedades readquiridas:		
Utilidad en la venta..........		2803 26
Intereses y descuentos:		
Intereses cobrados..........		8064 04
Comisiones:		
Comisiones cobradas..........		23528 98
Contribuciones e Impuestos:		
Impuestos cobrados, saldo..........		1125 77
Dividendos de acciones:		
Dividendos cobrados..........		2582 54
		69755 78

Casimiro De Bruyn, presidente.—Marciano Cano, director secretario
Vo. B.o: José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 8 de Julio de de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 974 v-23 septbre.

1102

Soc. Anón. de Irrigación de Río Colorado

Domicilio de la Sociedad: Río Colorado, F. C. S (Río Negro)

Fecha de la autorización, 21 de Junio de 1620

Capital autorizado..... $ 120000 — m/n
» subscripto...... » 81900 — »
» realizado...... » 79340 — »

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1923

Ha sido aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 27 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ m/n.
Acciones..........	33100 —
Banco de la Nación Argentina Sucursal, B. Blanca.	165 92
Intereses y descuentos.....	8634 96
Muebles y útiles	546 80
Gastos de fundación y de personería jurídica	5529 15
Gastos de Oficina....... ..	549 70
Alquileres..........	1040 —
Publicaciones	667 60
Obras Canal..........	98178 10
Caja..........	1041 61
Concesión de agua........	835 55
Materiales..........	176 07
Auto Ford..........	2254 45
Gastos generales..........	2062 31
Accionistas..........	2560 —
Alambrados..........	9059 08
	171381 30

PASIVO	$ m/n.
Capital..........	120000 —
Jorge Burnichón..........	182 55
Obligaciones a pagar......	46148 35
Fondo de reserva legal....	1150 —
Aznares y Cía..........	2100 40
Juliá y Echarren..........	1800 —
	171381 30

Jorge Burnichón, presidente.—Camerino Fernández, secretario.—José Acarregui, síndico-suplente.

Informe del Señor Síndico

Señores Accionistas:

He tomado conocimiento de la Memoria y examinado los libros y comprobantes en que basa el Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

En consecuencia, soy de opinión que debéis prestar vuestra aprobación a la Memoria y Balance mencionado

Río Colorado, Septiembre 1º de 1923

José M. de Acarregui.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 sept. N. 973 v-23 sept.

1251

Sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Chica, Ltda.

Avenida de Mayo 605

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Septiembre de 1919

Capital autorizado, 10.000 acciones de $ 20.—.... $ 200.000 —
Capital subscripto.......... » 50.000 —
» realizado.......... » 5.000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1921

Aprobado sin observación por la Asamblea General del 10 de Diciembre de 1923

DEBE	$
Acciones..........	150000 —
Accionistas..........	45000 —
Caja..........	2013 70
Gastos de constitución....	2475 —
Gastos generales..........	481 30
	200000 —

HABER	$
Capital..........	200000 —
	200000 —

Darío Peirano, presidente.—Alejandro de Ortúzar, secretario-tesorero.— José M. Gonzàlez Vespa, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept No. 924 V-23 sept.

1384

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920 y 29 de Abril de 1922

Capital autorizado	$ m/n	14.000.000 —
emitido	„ „	11.000.000 —
subscripto	„ „	10.924.700 —
realizado	„ „	10.924.700 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:			
» Ordinarias letra B			3000000 —
Acciones a suscribir			75800 —
Acciones en depósito, Directorio			100000 —
Bienes raíces, Concesión, Construcción, Derechos y Patentes			12233969 53
Caja y Bancos			15216 62
Cauciones			6000 —
Muebles y útiles			82993 64
Varios deudores			150568 48
Gastos de fundación			179856 82
Prima de Acciones y Debentures			203697 79
Gastos generales e intereses (construcción)			989692 28
» » explotación			191780 66
Cuenta Conversión		880000 —	
		880000 —	17229075 82
PASIVO			
Capital autorizado:			
Acciones Preferidas	$ 4000000 —		
Acciones Ordinarias letra "A"	» 6000000 —		
Acciones Ordinarias » "B"	» 4000000 —		14000000 —
Debentures		880000 —	
Radiotelegramas			183224 61
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)			30620 —
Depositantes, Directorio			100000 —
Acreedores varios			880562 27
Cupones debentures			79 54
Arrendamientos			34589 40
Cuenta Conversión			2000000 —
		880000 —	17229075 82

Eduardo Huergo, presidente.— Lloyd Hirst, director-gerente. — Ernesto Restelli, síndico

Buenos Aires, Junio 24 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 993 v-23 sept.

1339

— Leduc, Saint-Ives & Co. —

Domicilio: En París

Sucursal en Buenos Aires: Avenida de Mayo 649

Cuya personería jurídica ha sido otorgada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 19 de Marzo de 1917 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Junio de 1917

Capital de la Casa Matriz .... francos 4.000.000 —

Sin capital asignado a esta Sucursal

Balance Anual practicado el 30 de Abril de 1924

ACTIVO		$ o/s
Mercaderías		485936 03
Deudores varios		591501 65
Pagarés a cobrar		170432 57
Caja		13988 41
Banco Británico, en cuenta corriente: ($ 25.157.36) a 44		11069 24
		1194927 90
PASIVO		
Obligaciones a pagar:		
En Banco de Boston	$ 150000 —	
» » Británico	» 200000 —	
	350000 — a 44	154000 —
Pagarés descontados		147721 42
Casa Matriz		893206 48
		1194927 90

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Mercaderías	267799 06
Diferencias en cambios	23368 —
	291167 06
HABER	
Gastos generales	133304 68
Intereses y descuentos	38915 39
Deudores varios	51114 03
Casa Matriz:	
Trasferencia del saldo	67832 96
	291167 06

p.p. Leduc, Saint, Ives & Cia.

Carlos Wuy. gerente.

Buenos Aires, Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. N. 962 v-23 sept.

1571

The Home Insurance Company.

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: Calle Florida N° 125 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 22 de Noviembre de 1919

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARÍTIMO

Capital autorizado	$ 12.000.000	O/Am.
subscripto	» 12.000.000	»
realizado	» 12.000.000	»

Esta agencia no tiene Capital asignado

Balance trimestral de Saldos - Abril 1° a Junio 30 de 1924

(2°. Trimestre)

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz	—	Casa Matriz	30761 17
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	» » (cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Caja y Bancos	5672 46	Reserva	—
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	—
Títulos de renta y valores varios	—	Diversos acreedores	8521 97
Préstamos hipotecarios s/valores	—	Cuentas de orden	—
Obligaciones a pagar	—	Primas por cuotas marítimas	626 18
Mobiliario y material	—		
Diversos deudores	33034 81		
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden	—		
Sellos	1038 93		
Comisiones por cuotas marítimas	163 12		
	439909 32		439909 32

Cuenta de Explotación

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	14101 81	Primas	41381 85
Gastos generales	10403 09	Patentes y sellos	—
Siniestros	10345 94	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	464 25
Reaseguros locales pasivos	2114 51		
Saldo transferido a Casa Matriz	7881 25		
	44846 10		44846 10

Capital Federal, 23 de Julio de 1924.

The Home Insurance Company, New York

Cowes y Browne, agentes generales

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 Sep. N.° 1035 v 23 Sep.

531

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 155—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000.—
» subscripto .... » » 1.600.000.—
» realizado.............................. » » 1.600.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Bienes raíces, usinas, redes y medidores............		2686798 05
Muebles, útiles y herramientas		14700 66
Títulos y acciones		740856 77
Fincas		56220 34
Caja y Bancos		42047 64
Varios deudores		285067 52
Acciones Directorio		17500 —
Varias cuentas		1444631 61
Conversión	325600 —	
	325600 —	5287822 59
HABER		
Capital..		1600000 —
Obligaciones 7 %...................................	325600 —	
Fondo de reserva legal		96585 95
Fondo de amortización y depreciación...............		80158 66
Directorio acciones		17500
Ganancias y Pérdidas		190796 61
Varias cuentas		2562831 87
Conversión		740000 —
	325600 —	5287822 59

J. Mitchel de las Carreras, vicepresidente en ejercicio.—Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, Junio 25 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept N. 876 v-23 sept.

1368

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo 886, Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital Autorizado............................ $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto.............................. » 55.442.750 — »
» Realizado............................... » 49.845.470 — »

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO			$ m/l
Accionistas..			5597280 —
Préstamos hipotecarios	53861949 63		
Promesas de venta	1628286 94	55490236 57	
A deducir:			
Certificados de participación, A. B. y C. Fondo amortizante		7259530 19	48230706 38
Inmuebles de propiedad del Banco...................		25281269 96	
Terrenos y edificios en construcción		4813878 53	30095148 49
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja.................................		1413754 16	
Depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo		6116071 11	7529825 27
Muebles y útiles...................................			100000 —
Dividendo provisional (repartido en el 1o y 2o trimestre)........			1495354 80
Cuentas Diversas			1288876 3 86
» de Ganancias y Pérdidas			2784123 21
			108721212 01
Títulos en depósito................................			6847490 —
			115568702 01
PASIVO			
Capital subscripto			55442750 —
Fondo de reserva...................................		5498750 40	
» » previsión.....................................		2426764 95	
» » » especial....................................		5000000 —	10925515 35
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros...........		18036363 37	
Obligaciones a reembolsar..........................		583403 17	18619766 54
Cuentas diversas...................................			18193367 83
Cuentas de Ganancias y Pérdidas....................			5539812 29
			108721212 01
Depositantes de títulos............................			6847490 —
			115568702 01

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario.— A. Melian, director gerente. — A. C. Fontán contador general.—Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. Nº 971 v-23 sept.

1345

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157 -- Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Capital autorizado.......................... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto y realizado.............. » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones y títulos varios..........................	1201760 57	4688150 72
Inmuebles..	2830969 01	303826 54
Caja y depósitos en Bancos.........................	217937 82	16557997 22
Corresponsales en el exterior		8056574 51
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	80988 03	51973069 17
Créditos a cobrar	14 —	2999088 18
Conversiones.......................................	12047490 22	
Títulos en custodia y en garantía..................	36159279 73	57737770 74
Valores al cobro...................................	1219404 80	2819159 —
Cuentas de orden y varias..........................	94834 58	13424372 22
	53852678 76	158560806 30
PASIVO		
Capital:		
280.000 acciones 1.ª serie de $ o/s 50 — c/u.......	14000000 —	
Reservas	1705843 55	
Dividendos a pagar		99458 82
Depósitos a la vista y a plazo fijo	109437 52	55228452 26
Obligaciones a pagar...............................		471861 85
Conversiones		27380659 59
Remitentes de títulos en custodia y en garantía....	36159279 73	57737770 74
Remitentes de valores al cobro.....................	1219404 80	2819159 —
Cuentas de orden y varias	658713 16	14822944 04
	53752678 76	158560806 30

G. Fauvrel Rigolleau, presidente.—A. Greuzard, sub-gerente.— A. S. Lagalaye contador general. — H. C. Berger, síndico.

Buenos Aires, Junio 25 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 Sep. N. 939 v-23 Sep.

1366

Banco Frances e Italiano para la América del Sud

Cangallo esquina San Martín—Buenos Aires

Establecido en Buenos Aires, según decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

CASA MATRIZ: Banque Française, et Italienne pour l' Amérique du Sud. París —12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Río Janeiro, Santos, Curityba, Porto-Alegre, Pernambuco, Río Grande do Sul, Rosario, Valparaiso y Santiago.

AGENCIAS: RibeirãoPreto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahu Mocóca, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias, Barretos, Ourinhos, Bebedouro, Paranagua, São Manoel y Reims (Francia).

Capital autorizado, subscripto y realizado............ Francos 50 000.000 —
Fondo de reserva .... » 48.000 000 —

Balance General, Mensual, de las Sucursales de Buenos Aires y Rosario al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja...	7330 59	6408504 18
Bancos...	1350 67	12538407 61
Efectos descontados................................	8972 02	15022281 11
» al cobro...	5679937 15	983351 27
» en caución	31151 —	439849 07
Cuentas corrientes.................................		37168181 36
Casa Matriz..	1367595 91	
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)..	4181863 71	
Agencias-Sucursales................................	579072 97	
Valores depositados en custodia....................	21709653 75	31815668 10
» » » garantía....................................	7336142 84	3034031 —
Metalización.......................................	2862520 69	
Varios...	2620268 12	38469011 94
	46385859 42	145879285 64
PASIVO		
Capital..	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos........	46 29	68261965 65
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores).	6542859 67	
Acreedores por cobranzas...........................	5987648 09	1716678 58
Depositantes Títulos en custodia...................	21709653 75	31815668 10
» » » garantía....................................	7336142 84	3034031 —
Metalización.......................................		6505728 89
Varios...	2278357 78	34100947 85
Acreedores por efectos en caución..................	31151 —	444265 57
	46385859 42	145879285 64

G. Colombo, gerente.— D. Piazza, contador

Buenos Aires, 2 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 23 sept. N. 999 v-23 sept.

1314

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo No. 370/376 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida

Capital autorizado.......................... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado.............. » » 600.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1924 (12.° Ejercicio)

Sometido a la consideración de la Asamblea General realizada el dia 2 de Junio de 1924 y aprobado sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas			—
Caja y Bancos:			
Caja	3511 50		
Banco de Londres y Ame. del Sud	35065 47		
» de la Nación Argentina	4085 95		
» Comercial del Azul	97 74		
» Español del Río de la Plata	312 18		
» Holandés de la Amé. del Sud	87 70		
» Real de Canadá	1414 34		
» Provincia de Buenos Aires	116 83		
» Argentino Uruguayo	686 06		
» Germánico de la Amé. del Sud	119 94		
» First National de Boston	13448 80		
» National City de New York	2035 10		
» Francés e Italiano	451 53		
» Francés del Río de la Plata	1559 27		
» Argentino	2016 40		65008 81
Propiedades inmuebles			—
Títulos de renta			—
Valores diversos:			
Títulos Crédito Argentino Interno de 1905 - v/n $ 405800.— c/l	352992 64		
de 1911 - v/n $ 30000. c/l	25500 —		
Títulos Deuda Interna Pavimentación de S. del Estero - v/n 476700.—c/l	451836 25		
Títulos Empréstito Interno de Conversión de la Pcia. de Bs. Aires - v/n $ 450000.— c/l	157783 44		
Títulos Emprèstito Municipal de 1923 - v/n $ 100000.— c/l	95720 —		
Cédulas Hipotecarias Argentinas - v/n $ 49000.— c/l	45269 87		
Títulos Empréstito Interno de Conversión de la Prov. de Tucumán - v/n $ 100000.— c/l	29072 50		
1617 Acciones Banco de Galicia y Buenos Aires - v/n $ 161700.— c/l	130652 80		
995 Acciones Banco Francés del Río de la Plata - v/n $ 49750.— o/s	104072 04		
33 Acciones Cía. de Seguros «La Anglo Argentina» - v/n $ 3300.— c/l	3300 —		1396199 54
Prèstamos hipotecarios			—
» sobre valores			—
Préstamos sobre pólizas vida			26119 84
Obligaciones a cobrar			—
Mobiliario y material	41162 —		
Desvalorización	16396 96		24765 04
Sucursales y Agencias			—
Deudores por premios		979 06	46717 30
Primas vencidas a cobrar			—
Conversión			2333 22
Compañías reaseguradoras		47 39	20446 22
Deudores varios			55231 31
Intereses y alquileres vencidos			—
Comisiones descontadas (Sección Vida)			—
Gastos de organización a amortizar	2 —		
Amortización	2 —		—
Cuentas de orden			100000 —
		1026 45	1736821 28

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital subscripto			600000 —
Reservas legales (Estatutaria)	97838 53		
Reservas técnicas:			
Reservas de Riesgos en Curso:			
Sección Incendios	100000 —		
» Automóviles	18200 —		
» Ganado	70000 —		
Reserva matemática Vida	186744 58		
Reservas facultativas:			
Reserva para créditos en gestión	40000 —		
» adicional Vida	40000 —		
Beneficios de los asegurados vida	18360 18		
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos	—		
Reservas para Siniestros pendientes:			
Sección Incendios	20000 —		
» Automóviles	70000 —		
» Ganado	10000 —		784943 29
Suma y sigue			1384943 29

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Suma anterior		1384943 29
Compañías reaseguradoras		—
Cuentas a pagar		14176 86
Siniestros a pagar		635 —
Conversión	1026 45	
Sucursales y Agencias		—
Dividendos pendientes		—
Acreedores varios		3575 80
Cuentas de orden		100000 —
Ganancias y pérdidas		233490 83
	1026 45	1736821 28

P. M. Ledesma, presidente.— S. S. Mackinnon, gerente.— C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1924

(Duodécimo Ejercicio)

DEBE		$ o/s	$ m/n
SECCION VIDA:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		—	
» en período de prueba		—	
Seguros vencidos		4265 85	
Rentas vitalicias		—	
Pólizas rescatadas		4476 93	
Reaseguros cedidos		—	
Anulaciones		—	
Reservas matemáticas		136744 58	
Otras reservas		—	
Beneficios para los asegurados		2144 35	
Gastos de explotación		8544 18	
Impuestos y contribuciones		79 70	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		748 97	157004 56
SECCION INCENDIOS:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		33007 56	
Siniestros pendientes		—	
Reaseguros cedidos		117399 18	
Anulaciones		10317 73	
Reservas:			
Siniestros pendientes	20000 —		
Riesgos en curso	100000 —	120000 —	
Gastos de explotación		94009 69	
Impuestos y contribuciones		9089 33	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		75890 71	459714 20
SECCION AUTOMOVILES:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		193138 18	
Siniestros pendientes		—	
Reaseguros cedidos		—	
Anulaciones		8627 24	
Reservas:			
Siniestros pendientes	70000 —		
Riesgos en curso	182000 —	252000 —	
Gastos de explotación		139824 —	
Impuestos y contribuciones		12972 27	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		73727 35	680289 04
SECCION GANADO:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		21300 —	
Reaseguros cedidos		121858 68	
Siniestros pendientes		—	
Anulaciones		895 40	
Reservas:			
Siniestros pendientes	10000 —		
Riesgos en curso	70000 —	80000 —	
Gastos de explotación		73327 15	
Impuestos y contribuciones		1948 15	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		55401 02	354730 40
ADMINISTRACIÓN:			
Gastos generales		65203 70	
Impuestos y contribuciones		10070 —	
Amortizaciones		16898 96	
Créditos incobrables		—	
Otros quebrantos		10000 —	
Redescuento de intereses		—	
Saldo de utilidades		233490 83	335162 99
			1[illegible] 901 [illegible]

HABER	$ o/s	$ m/n
SECCION VIDA:		
Primas del ejercicio	15960 65	
Rentas vitalicias	—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	132748 83	
Intereses sobre reservas	7558 59	
» » préstamos	736 49	
Otras utilidades	—	157004 56
Suma y sigue		

HABER		$ o/s	$ m/n
Suma anterior......			157004 56
SECCION INCENDIOS			
Primas del ejercicio		337714 20	
Reservas del ejercicio anterior			
Siniestros pendientes	20000 —		
Riesgos en curso	102000 —	122000 —	459714 20
SECCION AUTOMOVILES:			
Primas del ejercicio		460289 04	
Reservas del ejercicio anterior			
Siniestros pendientes	70000 —		
Riesgos en curso	150000 —	220000 —	680289 04
SECCION GANADO:			
Primas del ejercicio		274730 40	
Reservas del ejercicio anterior			
Siniestros pendientes	10000 —		
Riesgos en curso	70000 —	80000 —	354730 40
ADMINISTRACION:			
Saldo del ejercicio anterior		3304 39	
Saldo transferido de la sección Vida		748 97	
Saldo transferido de la sección Incendios		75890 7	
Saldo transferido de la sección Automóviles		73727 3	
Saldo transferido de la sección Ganano		55401 0	
Intereses		91167 17	
Otras utilidades		34923 41	333162 99
			1986901 19

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. MacKinnon, gerente.—C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. 1006 v 23 sept.

1311

Compañía Estancia "Buena Vista"

Reconquista 144

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Mayo 1905

Capital autorizado e integrado .... $ 214 000.—m/n

Balance al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Mayo de 1924

ACTIVO	$	$
La Estancia	176002 85	
Hacienda vacuna	62710 —	
» lanar	32775	
» yeguariza	3080 —	
Agricultura	14120 —	290687 85
Banco de Londres y América del Sur	8486 22	
» de la Nación, Buenos Aires	9 75	
» » » Gualeguay	13 9	
Caja	2303 38	10813 30
Inversiones		22800 —
		324301 15
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		214000 —
Reserva	30650 —	
Dividendos impagos	5930 —	36580 —
Saldo ganancias		73721 15
		324301 15

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año que terminó el 31 de Marzo de 1924

DEBE	$	$
Ejercicio 1923-1924:		
Gastos generales, peonaje, administración, etc.	13935 22	
Contribución Directa y Patente Nacional	5819 36	
Mayordomo	3600 —	
La Estancia (depreciación)	3084 85	26439 43
Dividendos de 5 y 15 o/o		42800 —
Saldo, Ganancias		73721 15
		142960 58
HABER		
Saldo del ejercicio 1922-1923		81428 85
Ejercicio 1923-4924:		
Agricultura	18135 80	
Arrendamiento	5000 —	
Hacienda lanar	21072 18	
» vacuna	14798 25	
» yeguariza	245 50	
Inversiones dividendos	2280 —	61531 73
		142960 58

Wm. L. Livingston, presidente interino.—H. K. Scott Robson, director.—James Marr, síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. N. 990 v 23 sept.

1023

Compañía Técnica e Importadora

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Calle Chile 760 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1922

Capital autorizado, ... $ o/s 1.300.000 —
» subscripto y realizado............ » » 800.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:		
5000 Acciones preferidas de $ oro 100 c/u	500000 —	
Inmuebles	270000 —	
Maquinaria, herramientas e instalaciones	11500 —	
Muebles, útiles y rodados	55001 —	
Mercaderías	338786 30	1535480 74
Varios deudores	6525 91	3623840 03
Caja y Bancos		88374 32
Cuentas pendientes		74454 75
Consignaciones		114884 22
Patentes y títulos varios	3 33	
Acciones en depósito	80000 —	
Conversión $ c/l 892.033 73	392494 84	
	1654311 38	5436534 06
PASIVO		
Capital:		
10000 Acciones preferidas de $ oro 100 c/u	1000000 —	
3000 » ordinarias de » » 100 »	300000 —	
Fondo de reserva legal	42921 95	
» » » extraordinaria	50000 —	
Acreedores y Obligaciones a pagar	40000 —	4180002 19
Cuentas pendientes		249613 92
Consignaciones		114884 22
Depositantes de acciones	80000 —	
Conversión		892033 73
Ganancias y pérdidas		
Saldo al 31 de Diciembre de 1922	8658 90	
Utilidad del ejercicio 1923	132730 53	
	1654311 38	5436534 06

Buenos Aires, Abril de 1924.

Carlos A. Tornquist, presidente.—Richard Lekky, director general.—Emilio J. Korkus, director.—Pablo Cárdenas, síndico suplente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ o/s
Gastos generales, amortizaciones y desvalorizaciones	251248 48
Saldo	141389 43
	392637 91
HABER	
Saldo según Balance al 31 de Diciembre de 1922	86 8 90
Utilidades realizadas en diversos ramos	3839 9 01
	392637 91

Carlos A. Tornquist, presidente.—Richard Lekky, director general.—Emilio J. Korkus, director.—Pablo Cárdenas, síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 Del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 23 sept. Nº 986 v23 sept.

1395

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 18 de Marzo de 1922

Capital autorizado.............................. $ o/s 2.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 2.000.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Presentado a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Junio de 1924 y aprobado por la misma sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Patentes y derechos	140000 —	
Terrenos, edificios y desvío	973993 80	
Màquinas, herramientas, hornos archas y anexos, moldes, instalaciones permanentes varias, gastos de instalaciones especiales	1882900 —	
Muebles y útiles, mobiliario y menaje, estanterías generales industriales, gastos p/instalaciones varias, material rodante	217600 —	
Obras e instalaciones en curso	10148 —	
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacén y reserva, material de embalaje		1348983 24
Mercaderías en tránsito		3525 60
Productos fabricados en existencia		572026 63
» » a entregar según contratos de venta		313228 28
Deudores varios		414708 89
Caja y Bancos		143927 05
Dividendo provisorio distribuido en Diciembre	26250 —	
	3250891 80	2796399 69
Acciones en depósito	70000 —	
Conversión		563426 60
	3320891 80	3359826 29
PASIVO		
Capital.		
Acciones ord. $ 1250000.—		
» pref. » 750000.—	2000000 —	
Obligaciones hipotecarias, 8 %	487000 —	
Fondo de reserva legal	49667 39	
» » previsión	70864 45	
» » amortización	210000 —	
Dividendos a pagar	70 —	
Adelantos de fabricación		487190 58
Depositantes		741887 10
Letras a pagar		1003910 01
Acreedores varios		965441 26
Salarios		161097 31
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior $ 3432 47		
Beneficio del año » 175949 79	179382 26	
	3002984 10	3359826 29
Consejo de Administración:		
Acciones en depósito	70000 —	
Conversión	247907 70	
	3320891 80	3359826 29

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — Paul Dedyn, gerente. — J. B. Cassinelli, contador.—A. Faller, síndico

—Ganancias y Pérdidas—

al 31 de Marzo de 1924

DEBE	$ o/s	$ o/s
Intereses y descuentos	81650 97	
» obligaciones	40480 —	
Gastos Generales	90848 12	
Deudores morosos	998 08	
Amortizaciones:		
Directas $ o/s 85718 98		
Al fondo de amortización » » 21000 —	106718 98	320696 15
Saldo anterior $ o/s 3432 47		
Beneficio del año » » 175949 79		179382 26
		500078 41
HABER		
Saldo anterior	3432 47	
Cuenta de fabricación	496645 94	500078 41
		500078 41

G. Fourvel Rigolleau, presidente.— Paul Dedyn, gerente.—J. B. Cassinelli, contador.—A. Faller, síndico

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Cristalerías Rigolleau y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1924.

Price, Waterhouse, Faller y Co., contadores revisadores.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. Nº 1036 v-23 sept.

1630

Sun Life Assurance Company of Canada

PAÍS DE ORIGEN: CANADÁ

Domicilio social: Montreal (Canadà)

Establecida en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 519

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1º de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: Vida

Capital autorizado.............................. $ 2.000.000.— oro canad.
» subscripto.............................. „ 2.000.000.— »
» realizado.............................. „ 850.000.— »
Fondos de reserva al 31/12/1923.............. „ 209.257.818.04

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Balance Trimestral de Saldos, correspondiente al segundo Trimestre del año 1924

Del 1º de Abril al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/n
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	150000 —
Casa Matriz	—
Caja	2569 18
The Royal Bank of Canada	113272 99
Títulos de renta y valores varios	2853251 67
Préstamos hipotecarios y sobre valores y pólizas	55651 71
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	10766 55
Deudores diversos	1045648 30
Cuentas de organización	—
Cuentas de orden	—
	4231140 40
HABER	
Casa Matriz (cta. de títulos en depósito)	150000 —
„ „ „ „ „ de renta)	2853251 67
„ „ „ corriente	1219375 17
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Acreedores diversos	8513 56
Cuentas de orden	—
	4231140 40

Detalle de las Cuentas de Explotación

Por el segundo Trimestre

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	65454 78
Gastos generales	47093 45
Siniestros	204 40
Reaseguros locales pasivos	—
Impuestos y patentes	9959 14
Dividendos	—
Rentas vitalicias	—
Valores de cesión	3257 28
Saldo	164365 09
	290320 14
HABER	
Primas	192115 29
Patentes y sellos	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Intereses	98204 85
	290320 14

p. p. Sun Life Assurance Company of Canada
F. Morgan, gerente para la Argentina

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sep. N. 1026 v-23 s.p.

1488

Banco Alemán Transatlántico

360 — Cangallo — 360

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado .... Marcos 30.000.000.—
» subscripto .... » 30.000.000.—
realizado .... » 30.000.000.—
Fondo de reserva .... » —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o/s 3.650.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	542851 26	4562595 14
Depositado en otros Bancos		741970 89
Clearing	183 16	9737973 41
Descuentos y efectos a cobrar	65875 —	41795153 55
Adelantos	72818 74	24371079 30
Deudores en gestión		1.81918 25
» hipotecarios		—
Sucursales en la República		2195069 36
Corresponsales en la República		31663 66
Sucursales en el Extranjero		1428522 25
Corresponsales en el Extranjero		6682868 89
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles	250000 —	2821735 30
Títulos en cartera	38500 —	1064648 81
Valores diversos		2591816 14
Muebles y útiles		3007 —
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1600689 41
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		2522571 22
Metalización	2773353 36	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia	26284347 25	65614345 43
» » valores recibidos en caución	1102746 45	20540727 87
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
» en garantía		—
Préstamos hipotecarios por c/ de terceros		—
Otras cuentas de orden	13679 63	8305781 38
	31117354 85	198094737 26

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		494078 96
» » » para deudores en gestión		1418220 63
» » Jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuentu corriente y a la vista	4776 53	25068615 86
» a plazos	57665 05	21353108 90
» en Caja de Ahorros	1139 94	15542159 75
» diversos		1168157 69
Redescuentos		12005644 23
Letras y obligaciones en circulación		1838346 69
Sucursales en la República		4321381 84
Corresponsales en la República		45229 67
Sucursales en el Extranjero		3617823 51
Corresponsales en el Extranjero		7088624 42
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1859850 63
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		1587745 80
Metalización		6234894 —
Descuentos int. com. y cambios prov. del año ant.		—
Descuentos corresp. al año próximo		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia	26284347 25	65614345 43
» » » » garantía	1102746 45	20540727 87
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
» en garantía		—
Otras cuentas de orden	13679 63	8305781 38
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
	31114354 85	198094737 26

Buenos Aires, Julio 15 de 1924.

Banco Alemán Transatlántico

E. Albert, A. Seidel, directores.—A. Pfanner contador.

Buenos Aires, Julio 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. N. 989 v-23 sept.

1566

The River Plate Trust, Loan & Agency Company Ltd.

(Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Limitada)

Establecida en Londres - Inglaterra

Domicilio: Av. de Mayo 645 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882

Capital de la Agencia .... £ 100.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio 1924

De la Agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Caja y Bancos	111929 58	1393 52
Préstamos hipotecarios		17029390 —
Idem Cuenta clientes	834573 82	24976758 88
Propiedades		527086 72
Valores en depósito	1305275 —	250429 50
Varios deudores	65841 15	65908 38
Metalización	974737 79	
	3292357 34	42850967 —

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital de la Agencia £ 100.000 —		504000 —
Casa Matriz		12067179 35
Idem Cuenta clientes	815714 93	29258317 95
Intereses en suspenso		262425 81
Valores cuenta clientes	1305275 —	250429 50
Varios acreedores	1171367 41	79729 76
Metalización		428884 63
	3292357 34	42850967 —

Buenos Aires, 24 de Julio de 1924

p.p. The River Plate Trust, Loan & Agency Company Limited
Geo E Leslie, sub-gerente y contador.—E. O Ayling,
Buenos Aires, 1º de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 1014 v-23 sept.

1328

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio legal: calle Canning 3709/11—Buenos Aires

Fechas de aprobación de los estatutos por el S. G. N.: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado..... $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas: » » 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inmuebles	—	1175072 02
Talleres	—	986912 51
Muebles y útiles	—	1 —
Materiales	—	334187 23
Caja y Bancos	—	57106 62
Letras a cobrar	—	601 07
Cuentas corrientes	1019 29	273662 78
Corresponsales en el exterior	3191 38	13221 48
Acciones y títulos	49145 55	483117 79
Acciones en depósito	25000 —	—
Cuentas varias	1954 24	13372 53
Conversiones	1060489 28	—
	1140802 54	3327254 98

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital social	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal	32697 57	—
» » amortización	100000 —	—
Letras a pagar	—	740000 —
Cuentas corrientes	6738 91	154846 54
Depositarios de Acciones	25000 —	—
Cuentas varias	41366 06	22204 42
Conversiones	—	2410204 02
	1140802 54	3327254 98

Luis A. Questa, director-secretario (presidente interino).—Juan Alberto Molinari Calleros, síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. Nº 1020 v-23 sept.

1378

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

PAIS DE ORIGEN BELGICA

Agencia Argentina — Sarmiento 643

Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1900

Capital de esta Sucursal: No tiene asignado

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1918, de esta Sucursal

	DEBE $	HABER $
Utiles y herramientas	12383 93	
Operaciones en suspenso	681 90	
Borato crudo	113274 52	
Borato calcinado	6542 32	
Caja y bancos	12272 67	
Muebles y enseres	4463 61	
Bolsas vacias	3423 68	
Botica	389 74	
Forraje	962 71	
Combustible	1755 25	
Proveeduría	3423 32	
Semovientes	1390 55	
Casa matriz Bruselas		160473 09
Cuentas corrientes		491 06
	160964 15	160964 15

Compañía Internacional de Borax.

J. M. de Ezcurra, Gerente General.

Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

F. 23 sept. Nº 1048 v-23 sept

1639

The Scottish Union & National Insurance Co.

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Lavalle Nº 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1903

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... £ 6.000.000 — Esterlinas
» subscripto .... » 5.055.420 — »
» realizado .... » 300.000 — »

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

(2º Trimestre del ejercicio social)

DEBE	$ o/sell.	$ m/n
Caja y Bancos	—	7356 75
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	132000 —	—
Diversos deudores	1[illegible]7 72	559 33
Cuentas de orden	323[illegible] 97	15 26
Casa Matriz	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
	135434 69	7931 34
HABER		
Casa Matriz	3236 97	—
» » (Títulos en depósito)	132000 —	—
Siniestros pendientes	—	15 26
Diversos acreedores	197 72	559 33
Cuentas de orden	—	7356 75
Reservas	—	—
	135434 69	7931 34

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre

1º de Abril al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	2684 07	6763 14
Gastos generales	384 55	9588 21
Siniestros	64 05	3552 38
Reaseguros locales pasivos	396 20	543 08
Saldo	4067 92	1646 77
	7598 79	22093 58
HABER		
Primas	5701 06	21392 49
Patentes y sellos	168 10	592 48
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	79 63	108 61
Intereses (sobre títulos de renta)	1650 —	—
	7598 79	22093 58

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenes Aires, 31 de Julio de 1924

p. p. The Scottish Union & National Insurance Company

Boas & Cía

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. Nº 1054 v-23 sept.

1370

The Employers' Liability Assurance Corporation Ltd.

Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina: calle San Martín 232

Autorizada por Decreto fecha 14 de Octubre de 1920 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 1920

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital autorizado .... £ 2.000.000 — Est.
» subscripto .... » 1.439.090 — »
» realizado .... » 359.772 — 10. 0.

No existe capital asignado a esta Agencia

2º Balance de Saldos del 2º Trimestre de Marzo a Mayo de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	70539 17	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	303545 45	
Caja	544 09	
Banco Anglo Sudamericano	7053 24	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	—	
Préstamos hipotecarios y s/valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	—	
Diversos deudores	—	
Gastos de organización	12348 59	
Cuentas de orden	—	
Casa Matriz (cuenta de titulos en depósito)		303545 45
Casa Matriz		89659 78
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		820 31
Cuentas de orden		—
	394025 54	394025 54

Buenos Aires, 24 de Junio de 1924.

p. p. The Employers' Liability Assurance Corporation Limited

Harry Wilson

Detalle de las Cuentas de Explotación

Trimestre de Marzo a Mayo de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	5062 36	
Gastos generales	15492 49	
Siniestros	—	
Reaseguros locales pasivos	1759 05	
	22313 90	
Saldo transferido a Casa Matriz	1842 79	
Primas		23103 53
Patentes y sellos		701 35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		351 81
	24156 69	24156 69

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1924

p. p. The Employers' Liability Assurance Corporation Limited

Harry Wilson

Buenos Aires, 2 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 972 v-23 sept.

1380

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

PAIS DE ORIGEN BELGICA
Agencia Argentina — Sarmiento 643
Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1900
Capital de esta Sucursal: No tiene asignado
BALANCE GENERAL
al 30 de Septiembre de 1916, de esta Sucursal

	DEBE $	HABER $
Agentes en el interior	1882 69	
Utiles y herramientas	14039 38	
Borato crudo	111434 98	
Borato calcinado	18816 65	
Caja y bancos	25485 07	
Muebles y enseres	4347 01	
Bolsas vacias	4151 81	
Botica	366 —	
Forraje	304 01	
Combustible	5116 87	
Proveeduría	1729 05	
Semovientes	1190 55	
Casa matriz Bruselas		199533 03
Cuentas corrientes	10668 96	
	199533 03	199533 03

Compañía Internacional de Borax.
J. M. de Ezcurra, Gerente General.
Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 sept Nº 1046 v-23 sept.

1583

New York Life Insurance Company

La Nueva York, Compañía de Seguros sobre la Vida

ESTABLECIDA EN NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, 346 BROADWAY, U. S. A.

Oficina Sucursal Buenos Aires: Avenida de Mayo Nº 651 3er. piso

Autorizada por el Poder Ejecutivo e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Mayo de 1884

Activo de la Casa Matriz.......... $ o/am. 1.003.773.762.46
" Sucursal .... " c/l 18.469.734.39

Esta Sucursal no tiene Capital fijo asignado

Balance al 30 de Junio de 1924

Del 2o. Trimestre del Ejercicio Social

DEBE	$ c/l
Casa Matríz	—
Caja y Bancos	1306613 86
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios incluídos $ 150 000 c/l depositados en la Caja de Conversión	12310000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas	4838648 53
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y Material	14472 —
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	18469734 39

HABER	$ c/l
Casa Matríz	—
Reserva matemática	15061994 01
Reserva adicional	3254240 38
Siniestros pendientes	153500 —
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Saldo	—
	18469734 39

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	80016 70
Gastos generales	39348 53
Siniestros	149872 34
Reaseguros locales pasivos	—
Saldo	529697 72
	798935 29

HABER	$ c/l
Primas	798935 29
Patentes y sellos	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
	798935 29

Buenos Aires, 25 de Junio de 1924
Juan F. Grehan, secretario residente

Buenos Aires, Agosto 1º de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N 1004 v-23 sept.

1375

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

PAIS DE ORIGEN BELGICA
Agencia Argentina — Sarmiento 643
Capital de esta Sucursal: No tiene asignado
BALANCE GENERAL
al 30 de Septiembre de 1921, de esta Sucursal

	DEBE $	HABER $
Agentes en el interior	4149 33	
Utiles y herramientas	14976 53	
Construcciones	20 —	
Operaciones en suspenso	424 05	
Borato crudo	191264 15	
Borato calcinado	4365 22	
Caja y bancos	10224 70	
Muebles y enseres	6514 82	
Bolsas vacias	12451 64	
Botica	451 15	
Forraje	70 76	
Combustible	16031 04	
Proveeduría	17081 06	
Semovientes	3412 55	
Casa matriz Bruselas		280754 93
Cuentas corrientes		682 07
	281437 —	281437 —

Compañía Internacional de Borax.
J. M de Ezcurra, Gerente General.
Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 Sep. Nº 1051 v-23 Sep.

1374

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

PAIS DE ORIGEN BELGICA
Agencia Argentina — Sarmiento 643
Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1900
Capital de esta Sucursal: No tiene asignado
BALANCE GENERAL
al 30 de Septiembre de 1922, de esta Sucursal

	DEBE $	HABER $
Agentes en el interior	20133 43	
Utiles y herramientas	14066 89	
Construcciones	490 —	
Operaciones en suspenso	90323 20	
Borato crudo	165556 55	
Borato calcinado	27222 84	
Caja y bancos	5401 80	
Muebles y enseres	6546 32	
Bolsas vacias	10817 33	
Botica	690 90	
Forraje	93 28	
Combustible	13131 35	
Proveeduría	18378 42	
Semovientes	959 90	
Fletes	2300 —	
Casa matriz Bruselas		374732 21
Cuentas corrientes		1380 —
	376112 21	376112 21

Compañía Internacional de Borax.
J. M. de Ezcurra, Gerente General.
Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. N. 1052 v-23 sept.

1312

— "LA FORMOSA" —

SOCIEDAD ANONIMA.

Aprobada por el Superior Gobierno en fecha 29 de Octubre de 1904
Estatutos modificados el 7 de Junio de 1911, 12 de Agosto de 1915 y 13 de Agosto de 1917
Capital autorizado y realizado... $ 1.000.000 — o/s
Acciones emitidas 100.000 — (1ª Serie 70.000 — 2ª Serie 30.000 —) de 10 $ o/s c/u

Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Mayo de 1924.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Propiedades	422125 64	
»		62541 44
Conversión	577874 36	
Edificios en Formosa		269119 74
Talleres		8585 —
Títulos		200 —
Embarcaciones		250570 27
Caja chica		1000 —
Obligaciones a cobrar		9400 —
Caja Formosa		23207 03
Haciendas		10350 —
Contrato S. Ostwald		46643 50
Laboratorio		1157 80
Mercaderías en viaje		1887 24
Frutos		2681 10
Alambrados campos Cía		100 —
Puesto «San Felipe»		1064 24
» «Ombú»		16440 91
Obrajes campo Cía		119726 22
Maquinarias		350873 60
Teléfono		1924 18
Rollizos en depósito		52674 10
Tranvía rural		203369 91
Almacenes		65675 84
Obraje km. 139		104259 63
Leña		721 92
Intereses hips. adelantados		14554 62
Bolsas vacías		16020 44
Extracto elaborado		11329 22
» en viaje		82664 18
Maderas varias		17191 56
Herramientas y útiles		28015 05
Proveedurías		135747 04
Rollizos playa fábrica		64240 81
» obraje km. 139		25215 82
Pérdidas y Ganancias		260072 59
Cuentas corrientes		297000 91
Banco Italo-Belga		10 75
» Nación—Formosa		100 —
» » Buenos Aires		18 19
» Italia y Río de la Plata		6 95
	1000000 —	2551361 80

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Banco Germánico		45812 39
Conversión		1313350 79
Cuentas a pagar		39212 01
Bracht y Cía. (garantía rollizos)		20069 16
» »		18670 70
Fondo de reserva legal		57672 79
Obligaciones a pagar		356733 33
S. A. Crédito Territorial		454250 23
Capital	1000000 —	
Giros		23861 59
Fondo reserva proveedurías		9070 74
Cuentas corrientes		212658 07
	1000000 —	2551361 80

David Gómez Pombo, presidente.—Angel Morera, contador.—
Alvaro Barros, síndico

Extracto de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE			$ m/n
Saldo ejercicio anterior		276688 76	
Asientos resueltos por el Directorio, actas Nros. 250/51 fechas 4/11/5/923		52699 40	329388 16
Transferecia contratistas		39770 18	
Contribuciones e impuestos		4840 —	
Gastos varios (generales)		57932 81	
Explotación embarcaciones		3506 31	
Ajuste		83097 48	
Gastos ejercicio vencido		5450 51	
Intereses y descuentos		75842 04	
Amortizado:			
Maquinarias	19000 —		
Tranvía rural	20000 —		
Embarcaciones	40000 —	79000 —	349439 33
			678827 49
HABER			
Ventas de rollizos	12768 19		
» » extracto	342573 63		
Arrendamientos	3600 —		
Operaciones ejercicio anterior	6167 05		
Ventas	53646 03	418754 90	
Saldo a nuevo ejercicio		260072 59	678827 49
			678827 49

David Gómez Pombo, presidente.—Angel Morera, contador—
Alvaro Barros, síndico

Buenos Aires, 17 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. Nº 1008 v-23 sept.

1379

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

PAIS DE ORIGEN BELGICA

Agencia Argentina — Sarmiento 643

Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1900

Capital de esta Sucursal: No tiene asignado

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1917, de esta Sucursal

	DEBE $	HABER $
Agentes en el interior	202 73	
Utiles y herramientas	13219 13	
Borato crudo	11 959 97	
Caja y bancos	1151 56	
Muebles y enseres	446 31	
Bolsas vacias	3263 70	
Botica	353 60	
Forraje	897 75	
Combustible	4876 45	
Proveeduría	2130 70	
Semovientes	1130 55	
Casa matriz Bruselas		160111 27
Cuentas corrientes	12418 71	
	160111 27	160111 27

Compañía Internacional de Borax.

J. M. de Ezcurra, Gerente General.

Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. N. 1047 v-23 sept.

1377

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

PAIS DE ORIGEN BELGICA

Agencia Argentina — Sarmiento 643

Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1900

Capital de esta Sucursal: No tiene asignado

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1919, de esta Sucursal

	DEBE $	HABER $
Utiles y herramientas	12926 87	
Borato crudo	96814 12	
Borato calcinado	55820 89	
Caja y bancos	1708 90	
Muebles y enseres	4463 61	
Bolsas vacias	9230 52	
Botica	189 94	
Forraje	110 29	
Combustible	1814 06	
Proveeduría	7267 70	
Semovientes	4938 55	
Casa matriz Bruselas		188803 48
Cuentas corrientes		6481 97
	195285 45	195285 45

Compañía Internacional de Borax.

J. M. de Ezcurra, Gerente General.

Buenos Aires Julio 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. N. 1049 v-23 sept.

1524

—THE RIVER PLATE—

Compañía Nacional de Seguros Generales

CALLE SAN MARTÍN Nº 440 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera:
Incendio, Vida (En liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» emitido .... » 250.000 — »
» subscripto .... » 246.500 — »
» realizado .... » 169.500 — »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(2º Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	77000 —
Caja y Bancos	33876 26
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta	67500 —
Préstamos hipotecarios	—
» sobre pólizas Vida	42847 43
Obligaciones a cobrar	20203 —
Mobiliario y material	4575 86
Diversos deudores	43890 88
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Cuenta explotación	165912 15
Siniestros	39466 11
Deudores por premios	80832 34
Acciones emisión nueva, entregadas	169500 —
Cuentas de orden	47000 —
Sección Accidentes del Trabajo	
Títulos Crédito Argentino Interno	45000 —
Deudores por premios	23116 35
Indemnizaciones	45589 75
Cuenta explotación	36600 07
	892998 15

PASIVO	
Capital subscripto	246500 —
Reservas	96769 61
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	9092 06
Obligaciones a pagar	—
Cuenta explotación	150139 31
Canje de acciones	37600 —
Acciones emisión antigua, retiradas	169500 —
Cuentas de orden	47000 —
Ganancias y Pérdidas	5339 94
Sección Accidentes del Trabajo	
Reserva	40981 47
Cuenta explotación	90075 76
	892998 15

Juan Tacchi, presidente.—Raffaello Vitale, gerente.—Ettore Diatto, contador.— Fernando Lodi, tesorero.—Vº Bº: Luis Galli, síndico
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 sept. Nº 964 v-23 sept.

615

LA BELGA AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (En Liquidación)

25 de Mayo 340

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. del 28 de Abril de 1906
Capital autorizado, subscripto y realizado............... $ m/n 150.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 25 de Marzo de 1924

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja y Bancos		19249 68	
Propiedades		127129 63	
Cuenta interina		1600 —	
Edificios		1 —	
Capital	$ 150000 —		
./ Capital devuelto	» 55500 —		94500 —
Reserva contra propiedades			30000 —
Dividendos de liquidación (a pagar)			3180 —
Ganancias y Pérdidas			20300 31
		147980 31	147980 31

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	1908 05	
Contribuciones e impuestos	350 —	
Reserva contra propiedades	30000 —	
Saldo	20300 31	
Saldo ejercicio anterior		48810 49
Intereses y descuentos		895 52
Arrendamientos		2500 —
Comisiones		347 35
	52553 36	52553 36

Augusto Schmalenberger, liquidador

Buenos Aires, Julio 17 de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del de Abril de 1923. — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N 967 v-23 sept.

1493

North British & Mercantile Insurance Company Ltd.

— Compañía de Seguros —

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Bmé. Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 8 de Agosto de 1838 y 29 de Diciembre de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900 y 10 de Marzo de 1917, y 26 de Junio 1922

Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO Y AUTOMOVILES

CAPITAL { Autorizado.......... £ 6.000.000 —
Subscripto.......... » 4 600.000 —
Realizado.......... » 2.437.500 — }

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Balance de Saldos del 1o. de Abril al 30 de Junio de 1924

(Segundo trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		500000 —
Caja y Bancos		25119 20
Propiedades inmuebles		451100 —
Diversos deudores	1054 91	17709 18
Gastos de organización	—	—
Siniestros en liquidación	13873 85	6956 90
Cuentas de orden	—	—
Mobiliario y material	—	—
	14928 76	1000885 28
HABER		
Casa Matriz	869.77	40294 50
» » (Cuenta de títulos en depósito)		500000 —
» » (Propiedades inmuebles)		451100 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	13873 85	6956 90
Cuentas de orden	—	—
Diversos acreedores	185 14	2533 88
	14928 76	1000885 28

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	3319 74	13621 84
Gastos generales	—	39095 84
Siniestros	6983 08	13074 32
Reaseguros locales pasivos	—	473 88
Saldo	6385 31	6785 36
	16688 08	73051 24
HABER		
Primas	16222 37	69889 17
Patentes y sellos	465 71	3031 50
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	118 47
Intereses		12 10
	16688 08	73051 24

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924
p. p. North British & Mercantile Insurance Co. Ltd.
T. Sc. J. Gebbie, gerente local
Buenos Aires, Julio 22 de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. Nº 965 v-23 sept.

1451

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Sociedad Anónima

Calle Pavón 1229 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Diciembre de 1922

Capital autorizado .... $ 100.000 — m/n
» subscripto .... » 86.500 — »
» realizado .... » 9.515 — »

Balance Mensual al 15 de Mayo de 1924

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE $ m/n	HABER $ m/n	DEBITOS $ m/n	CREDITOS $ m/n
Capital autorizado		100000 —		100000 —
Accionistas	86500 —		86500 —	
Gastos de iniciación	2379 —		2379 —	
Caja	75891 82	75264 42	627 40	
Banco Nación Argentina	2000 —	2000 —		
Acciones a emitir	100000 —		100000 —	
Capital subscripto		86500 -		86500 —
Banco Unión	9515 —	9515 —		
Capital realizado		9515 —		9515 —
Gastos generales	2317 10	170 —	2147 10	
Muebles y útiles	1333 03		1333 03	
Documentos en gestión	6718 —	6728 —		10 —
Deudores dudosos	86771 65	86771 65		
Deudores p. saldo de acciones	265 —		265 —	
Obligaciones a cobrar	146410 40	59354 95	87055 45	
» a pagar	11334 97	76426 35		65091 38
Gastos de procuración		20 —		20 —
Depósitos a plazo fijo	50 —	15750 —		15700 —
Intereses y descuentos		4048 65		4048 65
Cuotas de ingreso		22 —		22 —
Intereses sobre depósitos	600 05		600 05	
Totales	532086 02	532086 02	280907 03	280907 03

Certifico haber revisado minuciosamente los libros y documentos de la Caja Mutual de Créditos y declaro que las cifras contenidas en el presente balance son un fiel reflejo de los libros de la misma.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1924

E. Suàrez, presidente, S. Peña, secretario. — José Falcón, gerente.— A. Pierotti, contador.—Vº Bº: J. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 23 sept. Nº 856 v-25 sept.

1162

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910
Estatutos reformados por Decretos de 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1534100 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Amortización de Debentures	303250 —	
Cambios	738850 —	
Capitales invertidos		2097524 97
Acciones preferidas	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Gastos generales		618 10
Caja		231446 24
Acciones en caución	8000 —	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda		16284 08
	2216000 —	2345873 39
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Cambios		1679204 56
Debentures, emisión 1913, 7 %	608000 —	
Acciones en caución, Directores	8000 —	
Intereses		111 11
Reserva para amortización de concesiones y Capitales Invertidos		430790 39
Varios deudores y acreedores		235767 33
	2216000 —	2345873 39

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General al 31 de Diciembre de 1923, el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas, las sumas de pesos oro sellado 953.333,30 como «Amortización de Concesión» y de pesos curso legal 1.819.888.60, como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, Mayo 14 de 1924

Guillermo J. Nunes, presidente —Thos. C. Fowler, síndico suplente

Buenos Aires, Julio 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. E. 23 sept. N. 894 v-23 sept.

1300

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Florida N.º 511 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Julio de 1912
Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n 1.500.000.—

Balance Mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ m/parag.	$ o/s	$ m/n
Campos		176000 —	
Edificios de la fàbrica y poblaciones		179127 94	
Máquinas y accesorios		310834 25	
Vías e instalaciones y material rodante		394610 67	
Flotilla		52203 12	
Muelles, varadero y defensa barranca		30336 08	
Taller mecánico y aserradero		18750 09	
Muebles y enseres, etc		41616 02	807 25
Boyada y hacienda		128381 40	
Materiales en depósito, bolsas, etc.		136069 04	39325 09
Rollizos y extracto de quebracho		131568 07	3059 36
Deudores varios y obligaciones a cobrar	3292872 07	352983 96	52739 86
Títulos y acciones			3000 —
Obligaciones caucionadas			500000 —
Obligaciones en depósito			445600 —
Caja y Bancos	84020 62	8 48	563 86
Gastos preliminares		51638 92	
Acciones de directores en depósito			50000 —
Conversión			4015660 13
Gastos generales, intereses, etc		29 01	113948 28
Pérdidas y ganancias			889770 88
	3376892 69	2004162 —	6114474 31
PASIVO			
Capital			1500000 —
Cuentas acreedoras		59044 83	3584 01
Acreedores varios y obligaciones a pagar	1326903 82	70228 14	2586049 26
Fondo de seguros		19454 54	
Fondo de amortizaciones generales		136679 98	
Fondo de reserva			29241 04
Directores, acciones depositadas			50000 —
Conversión	2049988 87	1718754 51	
Obligaciones			945600 —
Depósito para acciones a emitir			1000000 —
	3376892 69	2004162 —	6114474 31

Alfredo M. Gándara, presidente.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. No. 567 v-23 sept.

1309

Banco de Crédito Argentino (S. A. Ltda.)

Calle Sarmiento Nº 212, 1er. Piso — Buenos Aires

Personería Jurídica aprobada por el Superior Gobierno con fecha 28 de Febrero de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» inicial .... » » 200.000 —
» subscripto .... » » 116.000.—
» a emitir .... » » 84.000.—

Balance al 31 de Mayo de 1924

(Tercer mes del Tercer Trimestre del Primer Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	84000 —
Caja y Bancos	28948 65
Documentos descontados	173001 51
Muebles y útiles	4579 15
Valores en depósito	60000 —
Gastos generales	28439 60
	378968 91
PASIVO	
Capital inicial	200000 —
Acreedores varios	51948 16
Primas Seguros de Vida en garantia de créditos	12755 67
Títulos en caución	60000 —
Intereses y descuentos	54265 08
	378968 91

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

E. Delucchi, presidente.— A. Figueredo, contador.—H. Santa María, tesorero. — Vº Bº: D. Schiaffino, síndico

Buenos Aires, Junio 16 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 23 sept. N. 951 v-23 sept.

988

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado............................ $ 800.000 — m/l
» subscripto............................ » 573.300 — »
» realizado............................ » 567.300 — »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1924

(Ejercicio vigésimo - octavo)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible	596859 29
Préstamos y adelantos:	
Los efectuados a remitentes	326928 18
Fábrica Central y Anexos:	
Sus valores en esta fecha	437944 88
Sucursales:	
Sus valores en esta fecha	44317 05
Máquinas en usufructo:	
Valor de las en poder de socios	5173 57
Instalaciones de caseína:	
Sus valores en esta fecha	6609 60
Manteca, otras mercaderías, prov. de exportación, etc.:	
Saldos de estas cuentas	120868 10
Varios deudores:	
En cuenta corriente, por manteca, caseína, maquinarias, etc.	21615 17
Utiles y Envases:	
Saldos de estas cuentas	12364 75
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	155354 99
	1728035 58

PASIVO				$ m/n
Capital:				
El autorizado			800000 —	
Acciones ordinarias		$ 500000 —		
A subscribir		» 130700 —	369300 —	
Acciones preferidas		» 300000 —		
A suscribir	$ 96000 —			
Cuotas a cobrar	» 6000 —	» 102000 —	193000 —	
Capital realizado				567300 —
Obligaciones de capital de 7 % fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital de 7 % fijo:				
Pendientes de pago				262 50
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores				108469 12
Dividendos pendientes de pago:				
De años anteriores			$ 21590 —	
Del último ejercicio			» 11740 —	33330 —
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros				230267 05
Consignaciones:				
Costo de los pendientes a realizar			$1386290 53	
Girado a cuenta			«1477460 17	91169 64
Elaboración, caseína, comisiones etcétera:				
Saldos de estas cuentas				324045 17
				1728035 58

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Enrique S. Pérez presidente.—Carlos Gandolfo, gerente interino.—Vo Bº: H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, Mayo 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 1057 v-23 sept.

1259

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio legal: calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fecha de aprobación de los estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado........ $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas... » » 600.000 — (interés 7 o/o anual)

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos y edificios		1175072 51
Màquinas e instalaciones		1063404 41
Muebles y útiles		1 —
Mercaderías generales		281650 79
Caja y Bancos:		15153 53
Cuentas corrientes	1019 29	250606 59
Corresponsales en el exterior	3194 38	13221 48
Letras a cobrar		19198 30
Acciones y titulos	49145 35	473117 79
Acciones en depósito	25000 —	
Conversiones	1060489 28	
	1138848 30	3291426 40
PASIVO		
Capital social	600000 —	
Obligaciones emitidas	335000 —	
Fondo de reserva legal	32697 57	
» » amortización	100000 —	
Letras a pagar		740000 —
Cuentas corrientes	4784 67	141222 38
Depositarios de acciones	25000 —	
Ganancias y Pérdidas	41366 06	
Conversiones		2410204 02
	1138848 30	3291426 40

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Luis A. Questa, secretario.— Manuel C. Figueras, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ o/s	$ c/l
Gastos generales		87690 0
Intereses y descuentos		62243 2
Servicio de obligaciones	23450 —	
Saldo	41366 06	
Conversión		74963 17
	64816 06	224896 43
HABER		
Saldo ejercicio de 1922	27691 35	
Ganancias sobre ventas y contratos	4140 92	224896 43
Conversión	32983 79	
	64816 06	224896 43

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Luis A. Questa, secretario.— Manuel C. Figueras, síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 1019 v-23 sept.

1509

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado ..... $ m/n 400.000 —
» subscripto ..... » » 400.000 —
» realizado. ..... » » 400.000 —

Balance Mensual al 31 *de Mayo de* 1924

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	811382 63
Caja y Bancos	371 57
Muebles, utiles y herramientas	3662 97
Arrendamientos	295882 70
Acciones Directorio	17500 —
Varias cuentas	416057 44
	1544857 31

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Fondo de reserva legal	13500 18
» de amortización y depreciación	92625 47
Fondo de amortización arrendamiento	50621 36
Directorio, acciones.	17500 —
Varias cuentas	580610 30
	1544857 31

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 1015 v-23 sept.

1546

Banco Popular Argentino

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)
Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887
Capital autorizado a emitir.................... $ 11.000.000 —
(Pudiendo ampliarse hasta 50.000.000 —)
íd. subscripto................................ » 10.514.880 —
íd. realizado................................. » 10.514.880 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1924

DEBE			$ o/s	$ m/l
Accionistas				—
Acciones				10514880 —
Caja:				
En efectivo			22559 78	6972579 79
Depositado en otros Bancos				—
Clearing			4928 21	5165042 82
Descuentos y efectos a cobrar		33966816 4[illegible]		
Adelantos		6342742 5[illegible]		
Deudores hipotecarios	364 70	6808196 91		
» en gestión		946158 54	364 70	48063914 45
Sucursales en la República				—
Corresponsales en la República				147424 95
Sucursales en el Extranjero				—
Corresponsales en el Extranjero			13334 30	
Letras a recibir				—
Operaciones en suspenso			37869 52	645000 —
Inmuebles				1808029 84
Títulos en cartera			36900 —	1899894 06
Valores diversos				3000 —
Muebles y útiles				114056 30
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler				102945 42
Cartas de crédito				—
Gastos de iniciación				—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias			2423 96	144524 82
Dividendo provisorio				—
Títulos y valores del fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal				1047305 64
Otras cuentas				456751 63
Metalización			857576 24	
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
» » títulos en custodia			1229245 05	35795676 40
» » valores recibidos en caución			666950 —	5707250 —
Emisión de cartas de crédito			557523 29	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2231042 41
» en garantía				—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				—
Otras cuentas de orden				—
			3429675 —	120849318 03

HABER			$ o/s	$ m/l
Capital subscripto				10514880 —
» cobrado				10514880 —
» en debentures o/s			930000 —	
» » » m/l				654800 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva				5257440 —
» » garantía dividendos futuros				218278 07
Fondo de reservas facultativas				—
» » Jubilaciones y auxilio para empleados				1047305 64
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	286 10	19147108 16		
Depósitos a plazo	442 83	17340115 07		
» en Caja de Ahorros		9439371 11	728 93	45926594 34
» diversos			37869 52	
Redescuentos				—
Letras y obligaciones en circulación				—
Sucursales en la República				—
Corresponsales en la República				—
Sucursales en el Extranjero				—
Corresponsales en el Extranjero				—
Ganancias y Pérdidas				35512 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				410000 —
Dividendos a pagar				109194 75
Otras cuentas			7358 21	127815 53
Metalización				1949036 52
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
» » títulos en custodia			1229245 05	35795676 40
» » » » garantía			666950 —	5707250 —
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito			557523 2[illegible]	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2231042 41
» en garantía				—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				—
Otras cuentas de orden				—
			3429675 —	120849318 03

J. Carballido, presidente. — Horacio J. Ferrari, director-secretario. Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavera, contador. — Bernardino F. Nazar, síndico
Buenos Aires, 25 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. No 1037 v 23 [illegible]

471

—La Casa Popular Propia—

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada
Calle Victoria 2101 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906
Capital autorizado........................ $ c/l 50000000 —
» subscripto.............................. » » 356900 —
» realizado............................... » » 349970 —

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Enero de 1924

DEBE	$ m/n
Acciones Cooperativa Telefónica	800 —
Depósitos judiciales	2310 10
Acciones	900 —
Muebles y útiles	1000 —
Obras Sanitarias	1034 85
Hipotecas a cobrar	19516 41
Acciones (serie C.)	50000 —
Obligaciones	50000 —
Acciones recibidas en pago	56000 —
Obligaciones a cobrar	917 10
Títulos de acciones contra caución	11700 —
Banco Británico	168 06
Construcciones	79050 27
Bienes raíces	378929 —
Deudores sobre hipoteca	221589 06
Banco Alemán	6967 90
Socios Activos	4602 58
Banco de la Nación	865 60
Acciones de Impulso Social	43100 —
Gastos generales	2222 85
Accionistas	6030 —
Caja	1037 42
Adquirentes de terrenos	35214 26
Cuentas corrientes	76938 87
Gastos de propaganda	94 70
	1050689 13

HABER	
Capital	450000 —
Afirmado	7475 34
Arquitecto	544 81
Utilidad para 1924	20409 48
Intereses a liquidar	60708 —
Impuestos a pagar	12 60
Alquileres a cobrar	26813 —
Directorio c/depósito	10500 —
Directorio	634 15
Gastos judiciales a pagar	1179 —
Fondo de reserva	23454 —
Socios Activos c/depósito	1200 —
Derechos de transmisión	6 —
Dividendos	203403 —
Intereses por obligaciones	6706 50
Intereses a acciones fundadoras	8000 —
Alquileres	185 —
Municipalidad de la Capital	20957 05
Obligaciones de Capital	83600 —
Fondo de garantía	110000 —
Intereses y descuentos	261 40
Utilidad a realizar s/bienes raíces	14625 80
Intereses a acciones de impulso social	8 —
	1050689 13

Francisco Lamberti, presidente. — E. Bozzi, director general. — José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — Sgo. B. Zaccheo, síndico
Buenos Aires, 23 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept N. 1038 v-23 sept.

1534

ALL AMERICA CABLES, INC,

CASA MATRIZ: EN NUEVA YORK
Sucursal en Buenos Aires, calle San Martín, esq. Sarmiento.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1900

Capital asignado a la Sección Argentina .... Dólares 500.000.—

Balance correspondiente al Trimestre que finalizó el 30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	8[illegible]0508 68
Reclamos	3106 68
Gastos de conservación	60676 80
Otras líneas	3662 95
Transferencias	117381 20
Gastos generales	275506 51
Pensiones y jubilaciones	24321 03
Saldos varios deudores:	
Bancos, Caja	65518 93
Cuentas corrientes	369181 9[illegible]
	[illegible]6609 76

HABER	$ m/n
Saldos varios acreedores	
Bancos, Caja	50920 60
Cuentas corrientes	337477 10
Telegramas	1152341 29
Transferencias	121334 19
Reclamos	3151 41
Pensiones y jubilaciones	7303 49
Intereses	157 70
Entradas varias	3923 98
	1726609 76

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

J. Milne, ass't - superintendente. — J. H. Cuttrell, contador.

Buenos Aires Julio 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 1031 v-23 sept.

1386

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Sociedad Anónima

Calle Puentecito Nº 2417

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906.

Capital subsc. y autorizado. $ 4.000.000 —
» realizado.......... » 3.965.950 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas..................	34050 —
Caja	11611 29
Bancos...	451 83
Estac. Vía. Perm. L/Aer. C. Alim. Pte. Usin. y El	5073983 85
Tren rodante	1217159 02
Inmuebles	127895 77
Materiales y útiles generales en depósito	225215 67
Muebles, útiles y herramientas..................	69207 12
Concesión..........	173200 —
Banco Provincia, c/títulos en custodia................	35000 —
Varias cuentas......... ..	216752 43
	7181526 98

PASIVO	$ m/n
Capital susc. $ 4000000, Realizado $ 3965950. — Autor.	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	339912 75
Fondo de reserva..........	30798 48
Fondo de previsión ...	76996 07
Directorio	35000 —
Varias cuentas.............	2651819 75
	7181523 98

Juan B Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario — Juan C. Argüello, gerente.— F. Emilio Farias, p. contador. — Vº Bº: Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sep. Nº 933 v-23 sep.

1278

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Rivadavia Nº 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1901, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 12 de Septiembre de 1907, y 12 de Octubre de 1923.
Contra Incendios y Accidentes de Automóviles
Capital autorizado, subscripto y realizado............ $ 1.000 000.— m/n

Balance General Inventario al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Mayo de1924

DEBE		$ m/l
Cuentas de orden (Títulos Directores)...........................		17500 —
Caja		9049 11
Bancos :		
Italo Sud Americano	$ 49227 42	
Nuevo Bco. Italiano	» 22285 17	
De la Nación Argentina	» 848 47	72361 06
Inmuebles:		
Rivadavia 536/42.........................	$ 275170 77	
Córdoba 3353/57	» 148141 37	
Chile 2162/76	» 120591 99	
Amenábar 3151	» 24688 40	
Victoria 1250	» 82255 —	
» 1260/76	» 227849 48	
Freyre 1062/66	» 73713 46	951860 47
Hipotecas a cobrar		17200 —
Títulos de Renta:		
En Banco; Cèdula Hipotecaria Argentina:		
130 000.— Valor nominal 7ª serie..............	$ 127149 70	
35.000 — » » 10ª »	» 33423 39	
55 000.— » » 17ª »	» 53874 20	
315.000 — » » 18ª »	» 305395 10	
535.000.—	$ 519842 39	
En Caja; Soc. Coop. Telefónica: 40 Bonos y fra. a $ 20 — c/u	» 816 10	520658 49
Deudores por alquileres............................	$ 5711 —	
» » premios..........................	» 70498 47	
» » varios	» 49878 77	126088 24
Intereses a cobrar..		2850 —
Impuestos y patentes a descontar............................		787 50
Muebles y útiles		8472 02
		1726826 89
HABER		
Capital..		1000000 —
Cuentas de orden (Títulos Directores)........................		17500 —
Dividendos a pagar		1372 29
Garantía de alquileres......................................		2570 —
Siniestros a liquidar: Incendio....................	$ 11000 —	
» » Automóviles..................	» 13500 —	21500 —
Impuestos y patentes a pagar................................		4687 44
Reservas: Estatutarias..........................	$ 221811 24	
Riesg. curso Incendio..........................	» 95000 —	
» » Autom..........................	» 100000 —	
Inmuebles..........................	» 100000 —	516811 24
Acreedores varios		1481 97
Saldo: Ganancias y Pérdidas.................................		158000 95
		1726826 89

Gerónimo Bonomi, presidente —Guillermo E. Junor, gerente.— Francisco Obregón, contador.—Onèsimo Bonomi, síndico

Demostración DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Mayo de 1924

DEBE		$ m/n
Sección Incendio		
Siniestros.......................................	$ 61332 23	
» a liquidar..................................	» 11000 —	72332 23
Reseguros cédidos..		94294 80
Anulaciones..		16595 54
Gastos de explotación..		136609 17
Impuestos y contribuciones.....................................		14944 19
Reservas de riesgos en curso...................................		95000 —
Saldo que pasa a Administración................................		64227 05
		494002 98
Sección Automóviles		
Siniestros.......................................	$ 106260 06	
» a liquidar..................................	„ 13500 —	119760 06
Reseguros y anulaciones..		24725 32
Gastos de explotación..		145675 20
Impuestos y contribuciones.....................................		4299 17
Reservas de riesgos en curso...................................		100000 —
		394459 75
Administración		
Saldo transferido a la sección Autos		2388 63
Impuestos y contribuciones		14194 19
Gastos generales...		4604 98
Muebles y útiles, 10 % de amortización.........................		941 33
Gastos de explotación..		5912 65
Quitas y quebrantos..		2945 53
Saldo de utilidades:		
Del ejercicio anterior.................................	$ 16 67	
Del ejercicio..	„ 157984 28	158000 95
		185998 26
HABER		
Sección Incendio		
Primas del ejercicio...		399002 98
Reservas de riesgos en curso...................................		95000 —
		494002 98
Sección Automóviles		
Primas del ejercicio...		327071 12
Reservas de riesgos en curso...................................		65000 —
Saldo que pasa a administración................................		2388 63
		394459 75
Administración		
Saldo del ejercicio anterior...................................		16 67
» transferido a la sección Incendio		64227 05
Intereses y alquileres...		118252 87
Títulos de renta...		3491 67
		185998 26

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.– Francisco Obregón, contador.— Onésimo Bonomi, síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept. N. 1032 v 23 sept.

1352

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE PASEO COLÓN Nº 515

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 350.000 —
» subscripto e integrado....... » » 350.000 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1924

DEBE	$ m/n.
Terrenos, edificios, pavimentación, cancha, etc.......	431130 50
Instalaciones, muebles y útiles....................	57821 20
Deudores varios	62 50
Caja y Bancos.............	24604 19
	513318 39

HABER	$ m/n
Capital....................	350000 —
Obligaciones...............	116500 —
Fondo de reserva..........	30000 —
Acreedores varios.	4407 92
Varios	12710 47
	513618 39

James Asher, presidente . — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 23 sept Nº 1068 v-23 sept.

1055

Agencia Marítima Italiana Lloyd Sabaudo Sociedad Anónima Argentina

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto del 16 de Mayo de 1923

Capital autorizado.... $ 50.000.— m/n
» subscripto e integrado.... « 10.000.— »

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 28 de Abril de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones a emitir	40000 —	
Muebles y útiles	5513 14	
Instalaciones	10863 71	
Caja	3181 82	
Existencia en los Bancos	20544 92	
Títulos	648 81	
Varios deudores	76885 19	
Acciones en garantía	600 —	
Capital social		50000 —
Varios acreedores		40844 66
Directorio (Acciones en garantía)		600 —
Utilidades del ejercicio		66742 93
	158187 59	158187 59

Demostración Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Muebles y útiles:		
Amortización 10 %... $ m/n 6125 71	612 57	
Instalaciones:		
Amortización 10 %... » » 12070 79	1207 08	
Gastos generales	100398 56	
Utilidades del ejercicio	66742 93	
Intereses y descuentos		457 08
Comisiones		169004 06
	169461 14	169461 14

Eugenino Leonardini, presidente.— Héctor Bertora, director-gerente. — Alfredo Gessaroli, síndico.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 23 sept. N. 998 v-23 sept.

1191

Sociedad Anónima Comercial e Industrial La Internacional

Buenos Aires, San Martín No 132

Autorizada por Superior Decreto del 1o de Septiembre de 1921

Capital autorizado.... $ c/l 1.000.000.—
» emitido.... » » 500.000.—
» realizado.... » « 250.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ oro sell.	$ m/n
Acciones a emitir		500000 —
Accionistas		250000 —
Varios deudores		1450492 92
Obligaciones a cobrar		50000 —
Caja		21546 33
Acciones de Directores en depósito		7500 —
Muebles y útiles		1 —
Acciones y valores	440000 —	1589445 67
Cuentas varias		33122 19
Conversión		1000000 —
	440000 —	4902108 11
PASIVO		
Capital		1000000 —
Fondo de reserva legal		3311 12
Varios acreedores		3777891 45
Depósito de acciones del Directorio		7500 —
Cuentas varias		20000 —
Conversión	440000 —	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1922.... $ 62911 33		
Utilidad del ejercicio 1923.... » 30494 21		93405 54
	440000 —	4902108 11

Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

DEBE	$ m/n
Gastos generales y depreciaciones	26525 88
Saldo	30494 21
	57020 09
HABER	
Intereses, comisiones, explotación y venta campo "La Verde"	57020 09
	57020 09

G. A. Frederking, presidente.—A. E. Shaw, G. A. Altgelt, directores.— Emilio J. Korkus, síndico

Buenos Aires. 7 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 994 v 23 sept.

1058

The Union Marine Insurance Company Ltd.

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Lavalle N° 341 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 22 de Junio de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 6 de Marzo de 1908

Ramos que explota: Seguros Marítimos

Capital autorizado.... £ 1.500.000.— Esterlinas
» subscripto.... » 1.208.000.— »
» realizado.... » 163.500.— »

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Junio de 1924 (2° Trimestre del ejercicio social)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	—	1742 43
Caja de conversión (Títulos en depósito)	66000 —	—
Diversos deudores	53 59	26 79
Cuentas de orden	766 67	—
Casa Matriz	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
	66820 26	1769 22
HABER		
Casa Matriz	766 67	—
« » (Títulos en depósito)	66000 —	—
Diversos acreedores	53 59	26 79
Cuentas de orden	—	1742 43
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
	66820 26	1769 22

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre 1° de Abril al 30 Junio de 1924

DEBE	$ o/s	$ c/l
Descuentos y comisiones	371 39	1029 07
Gastos generales	87 61	4884 34
Siniestros	—	1809 22
Reaseguros locales pasivos	—	—
Saldo	1796 11	—
	2255 11	7722 63
HABER		
Primas	1315 95	3319 06
Patentes y sellos	114 16	65 71
Comisiones s/reaseg. locales pasivos	—	—
Intereses (sobre títulos de renta)	825 —	—
Saldo	—	4337 86
	2255 11	7722 63

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 31 de Julio de 1924

p. p. The Union Marine Insurance Company Ltd.

Boss y Co.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 1028 v-23 sept.

1270

Grandes Almacenes "Tienda San Juan"

Cibrián Hnos — Sociedad Anónima

Calle Alsina 891 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de Junio 8 de 1914

Capital autorizado $	15000000 — c/l
» emitido .. »	8000000 — »
» integrado. »	8000000 — «

BALANCE GENERAL

Al 31 de Enero de 1924.

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Mayo de 1924.

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías...............	7059769 98
Fiados por menor..........	688784 04
Caja y Bancos............	72757 89
Propiedades..............	4755953 50
Cuentas de obras..........	1886651 53
Muebles. útiles y rodados.	678154 32
Acreedores por mercaderías	19543 84
Varios títulos........	17852 —
Adquisición del Activo.. .	1400000 —
Gastos de instalación ..	28383 75
Impresos y enseres varios.	72348 90
Varias cuentas........	81014 04
	16764213 79

PASIVO	$ m/n.
Capital..................	8000000 —
Fondo de reserva	677337 22
Reservas especiales	416459 06
Reserva de fiados.......	98830 03
Reserva de cambios	192000 —
Fondo de previsión y subsidios..................	142883 80
Dividendos futuros....	20000 —
Fondo de auxilio a empleados.........	41641 71
Fomento.........	80000 —
Asociación mutualista	199390 81
Hipotecas......	1635000 —
Acreedores por mercaderías	1371976 31
Dividendos vencidos.......	2268 50
Bancos.................	205983 72
Obligaciones a pagar.....	300000 -
Varias cuentas..	2600938 65
Ganancias y pérdidas......	779500 98
	16764215 79

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n.
Gastos Generales:	
Alquileres, sueldos impresos, patentes, propaganda y otros............	2036262 04
Intereses y descuentos.....	385398 56
Muebles, útiles y rodados .	43475 62
Gastos de instalación	1493 88
Cuentas de obras	8235 83
Gastos de contratos........	3009 63
Reserva de fiados...... ...	21621 19
Saldo..	779500 98
	3298997 73

HABER	$ m/n
Mercaderías	3298997 73
	3298997 73

PROPUESTA PARA EL REPARTO DE LAS UTILIDADES

DEBE	$ m/n.
Fondo de reserva.........	23385 03
Reparto estatutario	240709 89
Asociación mutualista....	13250 —
Reserva de cambios........	9500 —
Fomento................	13199 96
Dividendo (6 %).........	479456 10
	779500 98

HABER	$ m/n
Ganancias y pérdidas......	779500 98
	777500 98

Juan Cibrián, presidente —P. Antón gerente —Manuel García Medel, contador—Francisco Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 sept. N. 995 - 23 sept.

1438

The Western Australian Insurance Company Limited

País de origen: AUSTRALIA

Domicilio: Calle Florida 833—Bs. As

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: el 12 de Abril de 1920.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Julio de 1920

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado.........	£ 250000 —
„ „ subscripto	„ 200000 —
„ „ realizado...........	„ 100000 —

Capital asignado a esta Agencia ninguno

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1924

(2o. trimestre)

DEBE	$ m/n
Casa Matriz..............	
Caja de Conversión (cta. tit. en dep.)............	300000 —
Caja	—
Banco Británico	2007 28
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios..................	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores............	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material.....	—
Diversos deudores	432 14
Gastos de organización...	—
Cuentas de orden..........	—
	302439 42

HABER	$ m/n
Casa Matriz.......... ..	2268 81
„ „ (cta. tit. en dep.)	300000 —
Reservas................	—
Siniestros pendientes.......	—
Diversos acreedores........	170 61
Cuentas de orden..........	—
	302439 42

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

Correspondientes al trimestre terminado el 30 de Junio de 1924 (2o. trimestre)

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones....	—
Gastos generales	189 20
Siniestros................	—
Reaseguros locales pasivos.	16 11
	205 31

HABER	$ %
Primas..................	—
Patentes y sellos	—
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos....	3 22
Corretajes y comisiones....	2 42
Saldo	199 67
	205 31

Buenos Aires, Julio 7 de 1924.

p. p. The Western Australian Ins. Company Ltd.

p.p. Soc. Anón. Thompson Muebles Ltd

A. W. Thompson, agentes generales

Buenos Aires Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 sept. N. 1022 v-23 sept.

LICITACIONES



Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 25 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, **tendrá lugar en** el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

o|8 v-25 sepbr.

El día 25 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v25 septb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 71 casas individuales a construirse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calle Juan B. Alberdi, Olivera, Fernández, Areco y José Bonifacio, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas.— El secretario.

v9 octubre.

Llámase a licitación pública para la pintura en general del chalet Quinta Olivera, sito en las calle Juan B. Alberdi y Lacarra, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — El secretario.

v9 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes dobles de brin y 350 cascos de corcho, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano 1924-1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente los propuestas, el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

O|14 v5 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, durante el próximo ejercicio año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

O11 v10 octub.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 500 canastos de mimbre serie K.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 21 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — El Secretario General interino.

o|16 v21 oct.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 10748-S-924, llámase a licitación para la provisión y colocación de los materiales de la instalación eléctrica del Mercado "General Urquiza". Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Secretario.

c19 sepbr. s.p.p. o|1190 v-29 sep.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 28907-D-924, llámase a licitación para la provisión e instalación de dos toldos y una cortina en la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque de los Patricios. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Secretario.

c19 sepbr. s.p.p. o|1193 v-29 sep.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 28375-D-924, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a las Colonias de Niños Débiles del Parque Avellaneda, de los Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina. Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en

la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Secretario.

e19 sepbr. s.p.p. o|1196 v-29 sep.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la Avenida Olivera, de Rivadavia a Avenida Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. —El secretario.

e16 septb. s|pp O|858 v23 septb.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Hualfín, de Thompson a Centenera, José Bonifacio de Pumacahua a Carabobo y Avenida Olivera de J. B. Alberdi a Directorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. —El secretario.

e16 septb. s|pp O|861 v23 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 28372-D-924, llámase a licitación para la provisión de 40.000 kilos de carne vacuna y 500 kilos de tocino con destino a las Colonias de Niños Débiles de los Parques: Avellaneda, Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. — Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

e-13 spb. s.p.p. o|1187 v-23 spb.

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION.

Adquisición de aceite empyreumático

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días para la provisión de: (100.000) cien mil litros de aceite Empyreumático bajo las siguientes condiciones: a) Los vendedores entregarán los productos a la Administración General de Impuestos Internos libre de todo gasto, en sus depósitos de desnaturalización. b) El Ministerio se reserva el derecho de aceptar las propuestas total o parcialmente. Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el día 3 de Octubre de 1924 a las 15 horas, ante los interesados que concurran. — El Oficial Mayor.

v3 octubre

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, libros e impresos que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para el año próximo, de acuerdo con las bases que podrán consultarse en la referida Administración, Calle San Martín No. 561.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Octubre de 1924, a la hora 15, en presencia del Señor Administrador de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Oficial Mayor.

v- 20 octubre

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros e impresos que necesitarán las Aduanas de la República para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 5681-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y en la del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.— Oficial Mayor.

v24 sepbre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de las tintas para tipografía y litografía, que la Casa de Moneda requiere para las necesidades de un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 del corriente, a la hora 15, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.— C. Monteverde, Oficial Mayor.

v25 sepbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15,.y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v14 octb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Director.

v16 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para el año 1925. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1924, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto 26 de 1924. — El Director.

v26 sepbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año mil novecientos veinticinco; hacienda vacuna para consumo, en pie, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco; y de harina de trigo "00" de primera calidad para la elaboración de pan, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Septiembre 13 de 1924. — El Director.

v17 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva. — Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan; forrajes, combustibles, leña de algarrobo, petróleo y kerosene, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva F.C.C. Argentino), el día 16 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 16 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo, en el año 1925.

Comestibles y artículos de almacén—

6.240 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
2.160 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 lts.
7.800 kilos arvejas secas partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
42.000 kilos arroz de segunda.
13.200 kilos avena aplastada.
600 gramos azafrán en rama.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
66.000 kilos azúcar tucumana de primera o similar.
1.020 kilos bacalao Noruega o Escocia.
3.300 kilos café Brasil, en grano, tostado.
600 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
21.600 kilos cebada pelada.
600 kilos ciruelas secas.
1.800 kilos conserva de tomate.
180 tarros Champignón, en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes Marquesiñhos".
1080 kilos extracto de tomate, en envases de 300 gramos o aproximado.
3.000 kilos fideos de sémola, en cajonos o barricas (no en bolsas).
18.000 kilos fideos de primera, en cajones o barricas, (no en bolsas).
39.000 kilos fideos de segunda, en bolsas únicamente.
30 kilos fruta confitada.
7.200 kilos garbanzos Chilenos o tipo Chileno.
3.600 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.5 kilos o aproximado.
15.000 kilos harina de maíz para polenta.
48 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones, de buen tamaño, en buen estado de madurez.
144 kilos líquido para limpiar metales.
51.600 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
900 kilos maicena.
360 kilos nueces de primera calidad.
1.080 gramos nuez moscada.
480 kilos orejones de duraznos de California.
600 kilos pasas de uvas de primera.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta blanca molida.
18 kilos piñones de primera calidad.
24.000 kilos porotos manteca.
39.000 kilos porotos tapes.
900 kilos pimentón dulce de primera.
720 kilos queso de rallar "Goya".
540 kilos queso de rallar "Sbrinz".
180 kilos queso de rallar "Reggiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, en formas de un kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura).
720 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 1 kilo, o aproximado.
36.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
600 gramos sal nitro.
3.000 sapolios "Minosop" u otra marca.
1.080 kilos sémola de primera.
600 latas te en envases de 1|2 libra.
72 kilos te suelto.
24.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas, en tubos de dos números.
66 litros vinagre de vino, en cascos, blanco.
1.460 litros vinagre de vino tinto, en cascos.
600 latas yerba Paraguaya, marcas Flor de Lis o T. L., en envases de 1 kilo o aproximado.
18.000 kilos yerba argentina, en barricas o cilindros.

Aves y huevos—

2.920 gallinas, (8 diarias), de 2 kilos, peso vivo, o aproximado, sanas y en buen estado de gordura.
7.300 pollos tiernos y gordos, de 1.5 kilo, peso vivo o aproximado, (20 diarios).
10.950 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados, 30 docenas diarias.

Hacienda vacuna de consumo—

1.460 novillos mestizos, (4 diarios).

Papas para el consumo—

162.000 kilos papas para el consumo, de buena calidad y buen tamaño.

Leche y manteca—

584.000 litros leche de vaca (1.600 litros diarios).

2.520 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—

3.600 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
30 gruesas fósforos en cerilla, en cajas de 75 números.
12.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas o aproximado.

Harina de trigo para pan—

184.100 kilos harina de trigo para pan "000" (2.630 bolsas).
250.250 kilos harina de trigo para pan "00" (3.575 bolsas).

Forrajes—

36.000 kilos afrecho.
77.000 kilos maíz amarillo para forrajes, entero.
5.000 kilos avena común.

Combustibles—

1.000 toneladas petróleo, tipo C. Rivadavia, sin refinar, para combustible de calderas y hornos.
150 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diesel.
2.500 toneladas leña algarrobo, tipo ferrocarril.
200 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser, núm. 1 y 2.
8 kilos aceite para máquina de coser.
10.000 metros arpillera para forros de colchones, (ind. ancho).
14.000 metros bombasí en colores y dibujos varios, para uniformes de asiladas, (indíquese ancho).
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. o|.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. o|.
400 gruesas botones de hueso para camisas, de 0.015 cent. o|.
150 gruesas botones negros de hierro, para pantalones de 0.015 cent. o|.
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos para guardapolvos y delantales enfermeras, de 0.025 cent. o|.
1.000 metros brin blanco para guardapolvos (indíquese ancho).
1.200 metros brin kaky p|uniformes empleados (ind. ancho).
1.200 metros bombasí p|uniformes empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes mecánicos (indíquese ancho).
2.000 números camisetas para varón y mujeres, un tipo uniforme.
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 colchas blancas, de 150x200 cent. medidas aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos, para uniformes asiladas, (ind. ancho)
100 kilos clavos de bronce para zapatero, núm. 9 al 16.
50 kilos clavos de tacos.
200 metros entretela para forros, (indíquese ancho).
3.000 frazadas grises, tipo ejército, de 150x200 cent.
1.000 metros género para impermeables, de goma, doble faz, con tela en el medio.
8.500 metros griseta para trajes de asilados, (indíquese ancho).
200 gorras paño azul obscuro, c|iniciales bordadas sobre paño en hilo plateado A. C. R. M. A.
200 gorras de brin kaky, c|iniciales bordadas sobre brin en hilo plateado A. C. R. M. A.
20 gruesas hebillas de hierro para pantalones.
30 carretes hilo color para zapatero, número 16.
100 ovillos hilo cáñamo, para zapatero.
5.000 carretes hilo de coser, blanco, núm. 40, de 500 yardas.
300 ovillos hilo de hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaky, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
6.000 kilos lana lavada, limpia.
50.000 metros lienzo de un ancho.
20.000 metros lienzo doble ancho.
5.000 pares medias de algodón, para asilados.
7.000 pares medias de algodón, color, para asilados.
6.000 metros paño azul gris, para uniformes asilados.
900 metros paño azul obscuro, para uniformes de empleados.
6.000 pañuelos de mano, de color, de 40x40 cent. o aproximado.
400 peines finos, para señora.
400 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
300 peines con dientes finos y gruesos, (no metálicos).
100 metros percalina listada, para forros.
10.000 repasadores de algodón, para piso, de 0.50x0.50.
1.000 repasadores algodón para vajilla, de .50x0.50.
150 metros satiné negro, para forros.
70 kilos semillas para botines, números 8 al 12. 20 kilos de cada número.
1.000 sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 sombreros de junco.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta china para marcar ropa.
300 tizas para sastres, colores vivos
3.000 metros uso doméstico, doble ancho.
2.500 metros uso doméstico, de un ancho.
500 metros vaqueta.
2.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros, (indíquese ancho).

Materiales para la elaboración de jabón

200 kilos aceite de coco.
17.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia romero.
1 kilo esencia néroli.
1 kilo esencia bergamota.
4.000 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
500 kilos soda comercial.

Drogas y útiles varios para farmacia.—

6 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
500 gramos aceite de cade.
8.000 gramos aceite de recino.
10 kilos aceite de sésamo.
1.000 gramos ácido acético comercial.
500 gramos ácido acético puro.
10 kilos ácido bórico en polvo.
19 kilos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico comercial.
4 kilos ácido fénico "Merck".
30 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
150 gramos ácido salicílico Merck.
500 gramos ácido tánico Mallingkrodt.
250 gramos ácido tímico.
50 gramos ácido oxálico.
1.000 gramos ácido Agar Agar en polvo.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
8.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
600 litros agua oxigenada.
120 números agujas plink. hipodérmicas, platino iridiado al 25 por 100, (tubo de platino, paredes gruesas 25 mm. por 6|10 de espesor.
60 agujas pliny. intramusculares, platino iridiado al 25 por 1000. tubo de platino, paredes gruesas de 50 m|m por 8|10 de espesor.
12 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por 100 tubo platino, paredes gruesas 80 m|m por 10|10 de espesor.
12 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por 100 (tubo platino paredes gruesas de 25 m|m por 8|10 de espesor.
2.400 gramos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholituro raíz acónito.
600 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos laminado.
2.500 gramos almidón en polvo.
240 gramos alumbre en polvo.
50 gramos alquitrán vegetal.
50 ampollas amilo nítrico.
2.500 gramos amoníaco puro Merck.
2.500 gramos amonio acetato líquido.
50 gramos amonio sulfocianuro.
2.000 gramos amonio sulfoictiolato, (Ictiol) Merck o Patente.
100 gramos antipirina Merck.
50 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
50 gramos apomorfina Bromhidrato.
50 gramos argirol Patente.
300 gramos arrhenal Patente o Merck.
1.000 gramos aristol Merck o Patente.
3.000 gramos aspirina Bayer.
250 gramos azúcar de leche en polvo
30 kilos azufre precipitado Merck.
36 números ambrina en bujías triples.
5 gramos atropina sulfato neutro.
100 gramos azul de metileno Merck.
3.000 gramos bálsamo tranquilo.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos belladona hojas polvo.
6.000 gramos bencina pura.
1.000 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
10 kilos bismuto subnitrato Merck o Poulenc.
150 gramos bismuto carbonato Merck
12 bolsas para hielo.
10 kilos bufach o polvo insecticida similar.
1.000 gramos cafeína pura Merck.
1.000 gramos cafeína citrato Merck.
12 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
500 gramos calcio fosfato Merck o Poulenc.
250 gramos calcio glicerofosfato Merck.
50 gramos calcio hipoposfito.
100 gramos calcio lactato.
30 gramos calcio lactofosfato.
250 gramos calomel al vapor Merck.
20 números cánulas para irrigadores.
120 gramos carbón belloc.
30 gramos carmín claville.
200 gramos cáscara sagrada en polvo.
360 tubos Cat-Gut Triolleo o Rober Carnier, del número 00 al 6.
100 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
20 cepillos para tubos de ensayo.
2.000 gramos cera blanca.
48 kilos cloral hidrato Merck.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.500 gramos coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura Merck o Poulenc.
600 gramos colodeón elástico Merck.
50 gramos collargol Merck.
7.000 gramos cremor tártaro polvo.
150 gramos creosota vegetal de La Haya.
50 gramos creogenina.
1 kilo diadermina Patente.
30 gramos dionina Merck.
24 cajas electrargor Clin inyectable.
12 kilos elixir paregórico.
30 gramos emitina clorhidrato — Merck.
3.000 gramos ergotina Bonjeau Patente.
1.000 gramos ergotina Ivón Patente.
5 gramos escopolamina clorhidrato
5 gramos escopolamina bromhidrato.
100 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
4 kilos esencia de trementina, Prat.
180 gramos esencia de eucaliptus.
30 gramos esencia de anís.
30 gramos esencia de geranio.
30 gramos espateína sulfato Merck.
1.000 gramos estigma de maíz.
10 gramos estricnina sulfato.
12 kilos éter sulfúrico Merck.
500 gramos eucaliptus hojas.
30 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
50 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto compuesto de achicoria.
1.500 gramos extracto flúido cáscaras naranjas amargas Merck.
100 cápsulas extracto etério de helecho macho.
50 gramos extracto de genciana.
120 gramos extracto flúido viburnio.
300 gramos extracto flúido estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido espino cerval.
500 gramos extracto flúido hamamélis virgínica.
300 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.
1.000 gramos extracto flúido de kola.
2.500 gramos extracto flúido polígala Merck.
120 gramos extracto flúido de quina.
1.000 gramos extracto flúido de ratania.
100 gramos extracto flúido tolú Merck.
1.000 gramos fenacetina Merck o Poulenc.
50 gramos fenolftaleína.
500 gramos formalina pastillas.
75 kilos formol Merck.
6.000 metros gasa hidrófila.
1.000 gramos gelatina plata.
100 kilos glicerina para 30o. "B".
1.000 gramos glucosa sólida purísima Merck.
20 kilos goma arábiga polvo.
30 gramos gomenol.
250 gramos gotas amargas Beumé.
60 pares guantes de goma p|enfermeras, (núm. 6 1|2, 7, 7 1|2 y 8).
1000 gramos guayacol líquido Merck.
4.000 gram. guayacol carbonato Merck
500 gramos hidroquinona.
50 litros hidroclorina número 1.
6.000 gramos iodo sublimado Merck.
2.000 gramos iodoformo Merck.
500 gramos jabón amigdalino.
500 jabones bicloruro de mercurio.
1.000 jabones de glicerina Wildson.
100 jabones de alquitrán.
100 jabones de azufre.
500 gramos jabón negro potásico Mulford.
30 jeringas sist. Luer de 1 c. c.
50 jeringas sist. Luer de 2 c. c.
20 jeringas sist. Luer de 5 c. c.
20 jeringas sistema Luer de 20 c. c.
1.000 gramos kola nuez polvo.
1.000 gramos lanolina Merck.
1.000 gramos láudano Sydenahm.
300 gramos levadura de cerveza.
500 gramos licopodio.
100 gramos licor amoniacal anisado.
600 metros lienzo para vendas.
70 kilos lino harina.
5 kilos lino semillas.
600 metros linón para vendas.
1.500 gramos luminal sódico Bayer.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
6 kilos magnesia carbonato Merck o Poulenc.
30 gramos magnesia glicerofosfato
5.000 gramos magnesia sulfato.
1.000 gramos malvas hojas.
500 gramos manteca de cacao.
500 gramos manzanilla flor.
300 gramos mentol.
150 gramos mercuri bicloruro.
30 gramos mercuri biioduro Merck
20 gramos mercuri óxido amarillo Merck.

20 gramos mercuri óxido rojo Merck.
30 gramos mercurio excicianuro.
3.000 gramos metilo salicilato Merck.
120 gramos metol hauff.
240 gramos miel rosada.
150 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos mostaza molida.
700 gramos naftol benzoato Merck
80 ampollas Neosalvarsan x 0.15-x 0.30-x0.45 y x0.60.
20 gramos novocaína Patente.
1.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos opio polvo.
30 gramos ortoformo.
300 gramos orosuz (regaliz).
3 gramos oro cloruro.
50 gramos ovarina.
50 gramos pancreatina.
6 gruesas papel Ilford "P. O. P." de 18x24 brillante.
2 gruesas papel Artura "Carbón Black" de 18x24 semibrillante.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilasea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos piramidón Merck o Poulenc.
50 docenas placas fotográficas "Imperial" de 18x24 (Etiqueta verde).
25 docenas placas fotográficas "Imperial", de 12x16 1|2 (etiqueta verde).
10 gramos plata nitrato cristalina Merck.
20 gramos plata nitrato fundido.
1.000 gramos plomo acetato.
50 gramos podofilina.
150 gram. potasio bicarbonato Merck o Poulenc.
130 kilos potasio bromuro Merck.
1.500 gramos potasio clorato.
3.000 gramos potasio ioduro Merck.
500 gramos potasio permanganato.
100 gramos potasio (tartrato).
50 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos quinina sulfato.
30 gramos resorcina.
50 gramos ruibarbo polvo.
30 gramos sacarina.
120 gramos salol.
60 gramos scila polvo.
100 tubos seda para suturas, núm. 1, 2 y 3, esterilizada.
120 gramos sen en hojas.
20 gramos sodio hidrato Merck.
10 gramos sodio arseniato.
8.000 gramos sodio benzoato en polvo Merck.
15 kilos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio borato.
50 gramos sodio bromuro.
1.200 gramos sodio cacodilato Merck.
3.500 gramos sodio carbonato.
6.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
50 gramos sodio citrato.
600 gramos sodio glicerofosfato, — Merck.
30 gramos sodio hipofosfito.
25 kilos sodio hiposulfito cristalizado.
2.000 gramos sodio salicilato Merck.
1.500 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sodio sulfato anhidro.
2.000 gramos solución adrenalina "P. D." en frascos x30 c. c.
1.000 gramos solución adrenalina Clin, inyectable.
10 gramos stovaína.
30 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina Merck o Bayer.
300 gramos tanígeno.
300 gramos teobromina Bayer.
50 termómetros clínicos Pillicher.
50 termómetros clínicos comunes, buena clase.
10 termómetros para baño, columna de mercurio.
200 gramos terpina hidrato Merck.
50 gramos terpinol.
2.000 gramos tiocol Roche.
2.000 gramos tilo flor.
1.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura benjuí.
30 kilos tintura genciana.
100 gramos tintura de coca.
100 gramos tintura cuchinilla.
5.000 gramos tintura canela.
500 gramos tintura eucaliptus.
50 gramos tintura ipeca.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura jabarandí.
500 gramos tintura lobelia.
30 gramos tintura de mirra.
200 gramos tintura de opio.
600 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura strofantus.
50 gramos tintura scila.
100 gramos titura valeriana.
50 gramos tiroidina.
60 tubos de goma p|irrigador cortados x150 a 200 centímetros.
5.000 gramos ungüento mercurial doble.
1.000 gramos urotropina Merck o Patente.
20 kilos vaselina amarilla Chessebroug.
30 kilos vaselina blanca Chessebroug.
300 gramos vaselina líquida Merck.
100 números vendas enyesadas.
1.000 gramos veronal sódico Bayer.
2.000 kilos yeso para fracturas.
2.000 gramos cinc óxido Merck.
500 gramos cinc sulfato.
500 números ampollas de vidrio x 1 c.c.
500 números ampollas de vidrio x 2 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 5 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 10 c.c.
100 números ampollas de vidrio x 20 c.c.
1.000 gramos cloroformo anastésico "Pictet".
300 juegos cajas cartón cuadradas del núm. 5 al 9.
300 juegos cajas cartón redondas, del núm. 5 al 9.
5.000 números corchos surtidos.
2.000 números bolsas papel para despacho x 2 kilos.
1.000 números bolsas papel para despacho x 1 kilo.
2.000 números bolsas papel para despacho x 500 gramos.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 1 litro.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 2 litros.
5.000 gramos éter para anestesia "Merc", en ampollas x 100 c.c.
12 números embudos de vidrio x 100 c.c.
24 números embudos de vidrio x 250 c.c.
12 números embudos de vidrio x 1.000 c.c.
12 números espátulas de acero de 0.05 long., hoja.
12 números espátulas de acero de 0.30 cent. long. de hoja.
100 números frascos despacho x 15 c.c.
250 números frascos despacho x 30 c.c.
250 números frascos despacho x 60 c.c.
250 números frascos despacho x 90 c.c.
300 números frascos despacho x 120 c.c.
500 números frascos despacho x 150 c.c.
500 números frascos despacho x 200 c.c.
700 números frascos despacho x 150 c.c.
1.000 números frascos despachado x 300 c.c.
500 números frascos despacho x 500 c.c.
500 números frascos despacho x 1.000 c.c.
100 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 15 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 30 c.c.
300 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 60 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 100 c.c.
50 núm. frascos goteros x 10 c.c.
50 núm. frascos goteros x 30 c.c.
50 núm. frascos goteros x 60 c.c.
50 núm. frascos goteros x 100 c.c.
24 números hilo para despacho en ovillo (fino).
12 números hilo blanco p|sobretapas, en carretes.
48 números irrigadores de vidrio x 2 litros.
24 números irrigadores de vidrio x 1 litro.
24 números lactubutirómetros Marchand.
12 números lactodensímetro Quevenne.
24 números medidas de vidrio x 30 c.c.
36 números medidas de vidrio x 60 c.c.
24 números medidas de vidrio x 150 c.c.
24 números medidas de vidrio x 250 c.c.
12 números medidas de loza x 500 c.c.
6 números medidas de loza x 1.000 c.c.
6 números morteros de pasta x 15 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de pasta x 20 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de vidrio x 15 cent. diámetro de boca.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel" núm. 12.
50 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 14.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 16.
100 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
100 números tarros de loza p|pomada x 60 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 100 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 150 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 200 c.c.
200 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 60 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 100 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 250 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 500 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 1.000 c.c.
100 números tarros de lata p|pomada x 2.000 c.c.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 números tubos para ensayo.
2 números termómetros de escala de 210.

Materiales—

170 kilos aceite de lino cocido.
2.200 kilos aceite para cilindros motores Diesel (en cas.)
40 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite para maquinaria común, en cascos).
500 litros aguarrás en cajones de dos latas (ind. contenido neto de cada lata).
1.000 kilos alambre de acero p|malla de colchones elástico.
100 kilos alambre galvanizado p|fabricar escobas.
100 kilos alambre para instalaciones timbres.
3.000 metros alambre p|instalación luz eléctrica 2 y 1 mm2.
200 metros alambre para instalación teléfonos 2 mm. diámetro.
1.000 kilos alabayalde en pasta.
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 toneladas arena de río o mina.
100 bolsas aserrín (indíquese peso de cada bolsa).
8 kilos borax para soldar.
50 metros cable de cobre para instalaciones 4 mm.
20 toneladas cal viva en terrones.
600 kilos carbón de fragua.
60 números carbones p|lámpara de arco p|proyectar biógrafo.
30 metros lineales cedro paraguayo de 4''x4'' (101, 6x101, 6 mm) x 5 mts., aproximados de largo.
40 metros lineales cedro paraguayo de (3''x3'') 76, 2x76, 2 mm.) x 5 metros aproximados.
40 metros lineales cedro paraguayo, de (2''x14'') 50, 8x455, 6 mm.) x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2''x16'') 38.1x406, 4
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2''x12'') 38.1x304, 8 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2''x14'') 38,1x355, 6 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1''x16'') 25,4x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1|2''x18'') 12,7x457, 2 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo de (1|2''x16'') 12,7x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
10.000 kilos cemento portland, marca aprobada por el Sup. Gobierno en bolsas o barricas.
10 kilos cinta aisladora fresca, de 20 mm. ancho.
40 paquetes clavos comunes de 1'' (25,4 mm.), indicar peso de c. paquete.
60 paquetes clavos comunes de 1 1|2'' (38.1 mm)., indicar peso c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2'' (50.8 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2 1|2'' (63.5 mm.), indicar peso c. paquete.
10 paquetes clavos comunes de 3'' (76.2 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 kilos cola francesa para carpinteros.
200 metros cordón flexible para teléfonos.
1.000 metros cordón flexible p|luz eléctrica de 2 mm2.
700 litros creolina.
900 números esqueletos para cepillos de piso.
100 números esqueletos cepillos de mano.
100 kilos estaño virgen.
400 kilos estopa blanca de primera calidad.
250 kilos grasa consistente.
100 kilos hierro planchuela de (1 3|4''x5|16'') 44.4x7.9 mm.
400 kilos hierro planchuela de (1'' x 1|4'') 25.4x6.4 mm.
300 kilos hierro planchuela de (1 1|2''x3|8'' 38.1x9.5 mm.
1.200 kilos hierro planchuela de (1 3|4''x1|4'') 44.4x6.4 mm.
450 kilos hierro planchuela de (2'' x1|2'') 50.8x12.7 mm.
450 kilos hierro planchuela de (1 1|2''x5|8'') 38.1x15.9 mm.
500 kilos hierro galvanizado, en chapas, liso, núm. 24 y 26.
100 kilos hierro en plancha de 1|2'' (12.7 mm.).
100 kilos hierro en chapas negras.
20 kilos hierro cuadrado de 1|2'' (12.7 mm.).
60 kilos hierro cuadrado de (1 3|4'' 44.4 mm.).
1.200 kilos hierro cuadrado de 2'' (50.8 mm.).
100 kilos hierro redondo de 3|4'' (19.1.mm.).
120 kilos hierro redondo de 1|4'' (6.4 mm.).
250 kilos hierro redondo de 1|2'' (12.7 mm.).
(9.5 mm.).
120 kilos hierro redondo de 3|8''

100 kilos hierro redondo de 5|8" (15.9 mm.).
150 kilos hierro redondo de 7|8" (22.2 mm.).
20 kilos hierro redondo de 1" (25.4 mm.).
60 kilos hilo acarreto en ovillos.
200 litros hidroclorina número 2.
100 números lápices para carpinteros.

5.000 números mangos para escobas y cepillos de pisos.
60 números mangos para hachas.
200 kilos minio en polvo.
100 latas nafta (indíquese marca).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de primera).
2.000 hilos paja de guinea para escobas (de segunda).
100 hojas papel esmeril azul, núm. 1, 2 y 0.
500 hojas papel de lija núm. 0, 1, 2 y 3.
1.000 metros lineales pino tea de 3" x3" (76.2x76.2 mm. x 5 mtrs. aproximados.
600 metros lineales pino tea de 4" x4" (101.6x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.

900 metros lineales pino tea de 1" x12" (25.4x304.8 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros lineales pino tea de 3" x4" (76.2x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros cuadrados pino tea de 1"x3" (25.76.2 mm. x 5 mts. aproximados, machimbrado.
500 metros lineales pino blanco de 1"x12" (25.4x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
1.600 metros lineales pino Spruce de 1|2"x6" (12.7x152.4 mm. x 5 mts. aproximados.
200 metros lineales pino Spruce de 1|2"x12" (12.7x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
270 metros lineales pino Spruce de 2"x12" (50.8x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
150 metros lineales pino Spruce de 2"x3" (50.8x76.2 mm. x 5 mts. aproximados.
3.350 metros lineales pino Brasil de 1|2"x12" (12.7x204.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
30 kilos pintura negra en polvo.
200 kilos pintura amarilla en pasta.
150 kilos pintura colorada en pasta.
100 kilos pintura negra en pasta.
600 kilos ripolín blanco.
150 pautes tornillos para madera surtidos.

80 kilos trevia (raíz).
100 números vasos porosos para pilas telefónicas (poroso).
10 pauwtes velas de estearina, en paquetes de 4 números.
50 kilos yeso en polvo.
120 números cinc para pilas telefónicas.
50 números pilas semisecas regenerables.

Librería y útiles de escritorio—

1 número (1) libro "entradas clasificadas" de 160 hojas o 160 folios dobles, de 56.5 mm. alto x 68 cn. ancho, abierto según modelo número 1.
1 número (1) libro "personal empleados' 'de 132 páginas o 264 folios, de 48 cn. alto x 42 cn. ancho, según modelo número 2.
1 número (1) libro "peculio de asilados" de 200 páginas, de 64 cn. ancho x 47 cn. alto, según modelo número 3.
2 números libros "Indices Peculio Asilados" de 100 hojas o 200 páginas de 14 cn. ancho x 31 cn. alto.
1 número (1) libro "Depósito de Asilados" 192 hojas o 384 páginas, duplicadas, es decir, con la misma numeración en ambos frentes, rayado liso, de 36 cn. alto x 23.5 cn. ancho.
1 número (1) libro "Mayor" con debe y haber en la misma hoja, de 576 páginas de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Diario" de 576 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Borrador" 192 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Caja" de 95 páginas dobles, o sean 95 folios, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) estos libros, deben ser confeccionados en papel de hilo, en buena encuadernación, lomo y ángulo de cuero, forrados en buen brin, impresos "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva" y la denominacin del libro.
1 número libro "Copiador de planillas de sueldos", de buen papel de seda japonés, de 500 hojas, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, forrado en tela c|inscripción y lomo de cuero.

5.000 números fórmulas liquidación fletes, impresas s|modelo núm. 4
1 número libro "Obligaciones a Pagar" v 100 hojas.
3.000 números fórmulas papel esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas según modelo número 5.
2.000 números fórmulas papel oficio, timbrado "Contaduría", en block de 100 hojas, según modelo núm. 6.
300 hojas papel carbónico, una faz, de 40x32 cn. violeta, extra.
1.000 números planillas de sueldos, primeras hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm. 7.
4.000 planillas de sueldos, segundas hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm 8.
200 hojas papel carbónico, una faz, violeta, de 39cn. x 36 cn. extra.

2.000 números fórmulas impresas relación de pagos, en blocks de 100 hojas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 9.
1.000 números fórmulas "Ordenes de Provisión" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 10.

1.000 núm. fórmulas "Recibo Peculio" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 11.
1.000 números sobres esquela timbrados "Contaduría" s|modelo número 12.

10 rollos papel para máquina de calcular "Victor".
50 números carpetas para rendiciones de cuentas, de 25 ancho x 38 alto x 7 cn. de lomo tela, con tres cintas.

12 números carpetas p|expedientes licitaciones, de 25 ancho x 38 alto x 17 cn. lomo tela, con tres cintas.
200 hojas fórmulas "Balances mensuales" p|rendiciones de cuentas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
200 hojas fórmulas "Relación de pago", impresas en tinta copiable, s|modelo número 14.
200 hojas fórmulas "Relación de pagos de traslado asilados" impresas en tinta copiable, según modelo núm. 15.
20 números trapos para copiar, de 36 x 39 centímetros.
20 números blocks papel esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo número 16.
20 núm. blocks papel oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
4.000 números sobres oficio, timbrado "Economato", según modelo núm. 18.
200 números sobres esquela, timbrados "Economato", según modelo núm. 19.
4 Libros "Parte diario Economato", numeración repetida, para duplicado, con una hoja fija y una perforada, encuadernación sólida, lomo tela, de 200 hojas, de 37 x 25 cn. s|modelo número 20.

1.000 números fórmulas "Racionamiento diario", seg. modelo número 21.
1.000 números talonarios p|vales por triplicado, dos hojas perforadas y una fija, de 16 x 12 cnt., 150 hojas.
2.000 números fórmulas "Pedidos autorización Economato", impresos en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 22.
200 números talonarios p|órdenes Economato, p|vales duplicados, una hoja fija y una perforada, de 100 hojas s|modelo núm. 23.
500 números fórmulas "Estado diario de recursos", impresos s. modelo número 24.
12 números almohadillas para sellos, tamaño mediano "Montador".
6 frascos aceite para máquina de escribir.

30 cajas broches amarillos, núm. 2, 4, 6, 8 y 10 (6 cajas de c|u).
2.000 números boletines anamaésicos, impresos s|modelo núm. 25.
50 números carpetas lomo tela, tapa cartón (R. de C) de 38x26 x 0.05.
150 números carpetas lomo tela, tapa cartón (estadística) 38x28 x 0.10.
1.000 números carpetas cartulina p. historias clínicas (500 color gris y 500 color blanco), según modelo número 26.
100 números cuadernos tapa cartón tipo colegio de 40 o 60 hojas.
50 números cuadernos tapa cartón, de 38x26, de 200 folios.
200 números carpetas cartulina p. expedientes, grises, s|modelo 27, de 37x28 cent.
60 números cintas para máquinas de escribir, color violeta, marca "Rémington" legítimas.
1.000 números carpetas licitaciones privadas, de cartulina gris, de 37x28, según modelo núm. 28.
5 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 números c|n.
6 cajas esferas reloj control (cuadrantes), s|modelo núm. 29.
10.000 números esferas reloj control redondas, s|modelo núm. 30.
12 números esponjas para mojadedos, tamaño regular.
1.000 números fórmulas servicio de baños, etc., impresos s|modelo núm. 31.
500 números fórmulas actas licitaciones privadas, impresas s|modelo número 32.

20.000 números fórmulas recibido de sueldos, s|modelo núm. 33.
5.000 números fórmulas pedidos de precios p|licitaciones, impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|mod. núm. 34.
60 blocks fórmulas contestación de cartas asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 35.
10 blocks fórmulas movimiento diario asilados y camas, impresas en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 36.
5 blocks fórmulas comunicaciones alta asilados, imp. en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 37.
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 38.
60 números fórmulas recetario Médicos Internos, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 39.
5 números fórmulas certificados defunción asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
10.000 números fórmulas parte diario de talleres s|modelo núm. 41.
2.000 números fichas de peso, impresas, s|modelo núm. 42.
1.000 números fichas dactiloscópicas, imp. s|modelo núm. 43.
96 números gomas cilíndricas para máquina escribir, de primera calidad.
250 números gomas para lápices marca "H.", chicas.
200 números impremeables p|copiar a prensa, papel aceite color amarillo, tamaño oficio, de 36 x 25 cent.
36 números libros "vigilancia continua" de 350 hojas, lomo y ángulos de cuero, s|la inscripción en el lomo y en la tapa "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba), Libro Vigilancia continua", en papel de hilo grueso, s|modelo. 44.
6 números libros parte diario celador s|modelo 45 (en buen papel), de hilo, libro abierto 71 x 52 cent., de 371 hojas, 371 folios dobles, num. repetidas, con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Parte diario "Jefe de Celadores", sólida encuadernación, impresos s|modelo núm. 45.
48 números libros copiadores, tamaño oficio, papel extra japonés, color crema, absorvente, de 500 hojas.
48 números libros índices p|auxiliares de 36x16.
12 números libros para actas, en blanco, rayado horizontal, de 200 folios y una raya marginal, lado del lomo, de 36x23 cent.
20 números libros p|historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, de 300 folios, de 48x29 cent. con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Historias Clínicas", s|modelo núm. 46.
300 números libretas tapa de hule, comunes de 40 hojas.
360 números lápices comunes de buena clase.
144 lápices especiales.
72 números lápices color azul y colorado, por mitad.
200 números lacre en barras, marca "Contador", barras grandes.
2 cajas plumas "Perry J" negras.
30 cajas plumas Perry núm. 341.
6 cajas plumas Leonard.
4 cajas plumas Perry, núm. 306, largas.
2 cajas plumas Soenecken.
5.000 hojas papel tamaño oficio, para máquina multicopy.
2.000 hojas papel tamaño oficio, algo grueso, para sacar sólo dos o tres carbónicos.
25 blocks papel tamaño oficio. timbrado "Dirección" en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 47.
100 hojas papel seda japonés para copiar a prensa, tamaño carta.
100 hojas pape lseda japonés para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 cuadernillos papel romaní rayado.
50 cuadernillos papel romaní liso.
200 hojas papel romaní liso, doble oficio abierto.
300 hojas papel secante, color gris, blanco o rosa.
15 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", clase extra, en blocks 100 hojas s|mod. 48.
40 blocks papel tamaño esquela, timbrado "Dirección" en block 100 hojas s|modelo núm. 49.

5.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio, marca "Contador", violeta o negro, de buena calidad.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel rayado en cuadernillos, tamaño oficio.
50 kilos papel para embalar, color madera, gris.
3 números perforadores "Soenecken".
3 números reglas Faber, largas.
5 números reglas Faber, chicas.
6 números raspadores acero, cabo ébano, de primera calidad.
7.000 números sobres timbrados "Dirección", s|modelo núm. 50, tamaño esquela.
400 números sobres oficio timbrados "Dirección", s|modelo número 51.
15.000 números sobres comerciales, color gris o azules.
30 números talonarios traslado enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 números talonarios visitas asilados, x 100 hojas, s|modelo número 53.
10 números talonarios comunicaciones médicos internos x 100 hojas, s|modelo núm. 54.
5 números talonarios ropa particular enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 55.
96 números trapos para copiar en prensa de 24x24 cent.
1 número balanza hasta 10 kilos, portátil, p|servicio de correo.
2 litros tinta roja Stephens.
20 litros tinta negra Stephens.
12 frascos tinta para almohadillas p|sellos.
6 números secadores Soenecken Columpia.
40 números libros archivos de esferas, tapa duras, s|modelo número 56.
3 tinteros de vidrio con base de madera p|2 tintas, de un frente.
2 números tinteros de vidrio c| base de madera p|2 tintas de dos frentes.
200 blocks papel para cartas, común, rayado por 60 hojas.
10 blocks talonarios comunicaciones jefe de celadores a Secretaría en blocks de 100 hojas, color blanco, s|modelo núm. 57.
10 blocks talonarios comunicaciones Jefe de Celadores a Secretaría, en color rosa, en blocks de 100 hojas s|mod. Núm. 58.
10 blocks formularios estado diario de camas, en villas sección hombres, en blocks 100 hojas, s|modelo núm. 59.
10 blocks formularios estado diario de camas en villas sección mujeres s|modelo núm. 60 (en blocks 100 hojas).
500 números formularios p|vales por duplicado, x 100 hojas, recibo despensa, una hoja fija y una perforada, s|modelo núm. 61.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de ropería s|modelo número 62.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de comestibles según modelo número 63.
2.000 números planillas control de bienes, en blanco, s|modelo número 64.
500 números planillas "Provisión mensual empleados" s|modelo núm. 65.
500 números planillas "Ropería villas mujeres", s|modelo 66.
500 números planillas "Ropería villas hombres", s|modelo 67.
500 números planillas "Ropería 1a. hoja", s|modelo núm. 68.
100 números planillas "ropería 2a. hoja", s|modelo núm. 69.
100 números planillas "Ropería 3a. hoja", s|modelo núm. 70.
50 núm. planillas "Ropería mercería 1a. hoja", s|modelo, número 71.
50 núm. planillas "Ropería mercería 2a. hoja", s|modelo número 72.
50 núm. planillas "Ropería mercería 3a. hoja", s|modelo número 73.
50 núm. planillas "Ropería mercería 4a. hoja", s|modelo número 74.

Semillas—

200 kilos arvejas enanas para semilla.
1.500 kilos alfalfa de primera calidad para semilla (envíese muestra).
300 gramos albahaca, semilla.
300 gramos apio blanco lleno, semilla.
4 kilos acelga (blanca crespa 2 kilos y penca ancha 2 kilos.
3.000 kilos avena de buena clase, envíese muestra (semilla).
200 gramos berenjenas redondas, temprana, para semilla.
200 gramos berenjena media larga.
1 kilo brócoli violetas para semilla.
1 kilo brócoli blanco, para semilla
300 gramos berros de tierra para semilla.
200 gramos berros comunes para semilla.
500 gramos coliflor pie corto, para semilla.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles, para semilla.
3 kilos cebolla colorada chata, para semilla.
3 kilos cebolla amarilla de Montevideo, para semilla.
1 kilo cebolla blanca plateada, para semilla.
3.000 kilos centeno de buena clase, para semilla (envíese muestra).
1.000 kilos cebada de buena clase, p. semilla.
1 kilo escarola crespa de Italia, para semilla.
1 kilo escarola hoja de lechuga, para semilla.
1 kilo escarola en cartuchos, para semilla.
20 kilos espinaca de Flandes, para semilla.
10 kios espinacla de Amsterdam, para semilla.
10 kilos espinaca de Holanda, para semilla.
100 kilos habas enanas, para semilla
50 kilos habas agua dulce, para semilla.
50 kilos habas de Sevilla, p|semilla.
500 gramos lechuga dorada, arrepollada de invierno p|semilla.
500 gramos lechuga de Gotti, para semilla.
500 gramos lechuga de Ballón, para semilla.
500 gramos lechuga perezosa, grande, dorada, para semilla.
500 gramos lechuga negra, criolla, para semilla.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles, para semilla.
500 gramos lechuga maravilla, de cuatro estaciones, p|semilla.
500 gramos lechuga Romana verde, para semilla.
200 kilos maíz arrugado para choclos, p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz morocho p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz cuarentón, para semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz Piamontés, para semilla (envíese muestra).
1 kilo melón ananá de América, para semilla.
1 kilo melón Omphlour, para semilla.
1 kilo melón negro escrito, para semilla.
1 kilo melón ananá de América, carne verde p|semilla.
1 kilo melón valenciano, para semilla.
3 kilos melón blanco, chato, para semilla.
1 kilo melón de vertus, para semilla.
8 kilos puerro, para semilla.
300 kilos porotos especiales p|chauchas, balines, p|semilla.
2 kilos perejil común para semilla.
300 gramos pimientos amarillos, tempranos, para semilla.
100 gramos pimientos de calahorra, para semilla.
200 gramos pimientos morrones, para semilla.
8.000 kilos papas Magnúm-bonun, especiales para semilla, (envíese muestra.
12.000 kilos papas Early Ross, especiales, para semilla, (envíese muestra.
1 kilo pepino largo, inglés, para semilla.
1 kilo pepino cornichón, de París, para semilla.
1 kilo pepino largo, blanco, para semilla.
2 kilos rabanitos rosados, punta blanca, para semilla.
2 kilos rabanitos redondos, colorados, tempranos, para semilla.
2 kilos repollos Brunsvick, para semilla.
2 kilos repollos quintal de Auvergne, para semilla.
1 kilo repollo crespo, de asti, chico, para semilla.
2 kilos repollo gigante de barleta, para semilla.
1 kilo repollo de asiti, grante, para semilla.
2 kilos repollos Saint Denes, para semilla.
4 kilos remolacha colorada obscura, chata, de Egipto, p|semilla.
2 kilos remolacha colorada, gruesa y larga, para semilla.
2 kilos remolacha colorada, redonda, temprana, p|semilla.
5 kilos salsifí para semilla.
2 kilos sandía Arkansa, para semilla.
2 kilos sandía cobis larli, para semilla.
1 kilo sandía callota, para semilla.
1 kilo sandía extra temprana de América, para semilla.
200 gramos tomate de trompi, para semilla.
100 gramos tomate pera, para semilla.
100 gramos tomates enanos gigantes para semilla.
100 gramos tomates amarillos, de Italia, para semilla.
2 kilos zapallos criollos, para semilla.
3 kilos zapallos petirón, para semilla.
2 kilos zapallo angola, para semilla.
3 kilos zapallos del tronco, para semilla.
10 kilos zanahoria larga, obtusa, para semilla.
15 kilos zanahoria media larga, para semilla.
15 kilos zanahoria corta de París, para semilla.
100 kilos maíz de Guinea, especial, p|escobas, p|semilla.
3.000 cabezas de ajos colorados, envíese muestra), para semilla.
3.000 cabezas ajos blancos, (envíese muestra), para semilla.
500 kilos batata camote, para semilla.
500 kilos batata colorada de Montevideo, para semilla.
4 kilos col rábano, para semilla.
100 gramos órgano para semilla.

Utiles y herramientas para agronomía—

1 arado Triunfo, doble, núm. 22, con tiros y balancines para caballos.
80 azadas de acero, lomo redondo, de 22x18 cent.
6 aceiteras para arados.
20 antiojeras reforzadas, de suela, para caballos.
6 baldes de cinc, de 10 litros.
40 bancos de jardín, con pies de hierro, de 18 listones, madera dura, de 1.50 o 1.60 largo, con respaldo.
4 pares bastos, de suela, con faldas y cabezadas de 25x14.
2 coladores para leche, (chineses)
2 cuchillas para cortar parvas, italianas, de accionar con el pie.
200 cabos de palas, varios tipos.
60 cabos de horquillas para tres y cuatro dientes.
100 cabos para azadas de 1.50 a 1.60 largo.
48 escardillos varios tipos.
2 flotantes para bebederos.
25 horquillas de tres y cuatro dientes c|cabo.
4 llaves inglesas surtidas.
12 mechas cortas para alambrar.
12 mechas largas para alambrar.
12 tijeras para podar, hojas de acero, pulidas, cambiables, resorte de doble brazo y 31 cn. largo.
2 monturas inglesas reforzadas con caronilla y completas.
10 picos con cabo.
12 pecheras de suela de 17" p|caballos con yuguillos de madera.
100 palas de acero, chatas, con cabo.
50 palas de acero, anchas, con cabo.
50 regaderas de cinc, de 10 litros.
50 rastrillos de hierro, con cabo, de 14 dientes.
50 litros sulfuro de carbono.
80 medios postes de quebracho, para alambrado, (quebracho colorado).
15 rollos alambre de acero 17|15 de alta tensión.
800 varillas de lapacho, de 1 1|2"x 2"x1.30 mts.
80 torniquetes dobles reforzados, para alambrados.
2 rollos alambre de enfardar, blanco.

Bazar—

50 lebrillos de latón, grandes.
60 pavas enlozadas de 2 litros.
20 pavas enlozadas de 5 litros.
1.000 tazas de hierro batido, con orejas.
25 viandas enlozadas de 5 platos.
25 viandas de aluminio de 4 platos.

El Médico Director.

v16 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente No. 30-L|1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de un camión "Ford" y de un tractor "Fordson".

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 16 de Septiembre de 1924. — U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v24 septb.

Expediente No. 31-L-1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día veinticinco del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de máquinas de escribir, de acuerdo a las siguientes características:

2 máquinas de escribir, de 180 espacios y 120, respectivamente, tipo pica.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 16 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v25 septb.

Exp. No. 32|L|1924. — Llámase a licitación privada hasta el día veintiséis del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

200 over-all, 100 de color kaki-verde oliva y 100 kaki-gris plomo, de pantalón corto, blusa de cuello volcado, con la inscripción en el pecho de "Colonia Nacional".
800 trajes ambos, 400 de color kakiverde oliva y 400 kaki-gris plomo, de blusa marinera, pero con cuello volcado, de 5 ctms. de ancho y 2

botones, pantalón sin bolsillos.

Tanto los over-all como los trajes ambos deberán tener una confección de 1a. y en género de brin kaki, de buena calidad.

Los over-all, son para niños de 10 a 13 años, inclusives y los trajes para jóvenes de 16 a 18 años y talle 1 y 2.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Septiembre 19 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v26 sepbr.

Exp. No. 28|L|924. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día veintiséis del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

10.000 **kilogramos harina de trigo, "00", de 1a. calidad.**

1.000 kilogramos de fideos blancos, de 1a. calidad.

10 kilogramos de te, en paquetes de 100 gramos c|u, de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

400 **kilogramos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre** de patas, garrones, ubre, paleta, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la est. Bs. Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

250 **kilogramos grasa de vaca, en rama de 1a.**

La presente provisión de carne abarcará íntegro el mes de Octubre próximo y quince días del subsiguiente Noviembre, si fuere menester.

Combustibles—

40.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.20 mts. de alto y de 0.30 a 0.40 mts. de diámetro, puesta sobre vagón en el obraje, y a pagar según peso en destino.

1.000 litros de nafta, de 1a. calidad, en tambores de 200 litros.

Artículos de sastrería—

1.440 hebillas para pantalón.

144 agujas de mano No. 5.

2.880 botones hueso blanco, de 15 mm.

720 botones para cartera de pantalón

288 carreteles hilo "Cadena", blanco, No. 30.

Artículos de ferretería y bazar—

12 vidrios para ojo de buey, para horno de panadería.

3.000 bolsas papel de empaquetar, para 1, 2 y 5 kilos.

1 jeringa de bronce para limpiar

3 copas de engrase para capacidad de 250 gramos (motores "Diesel").

2 termómetros con escala hasta 100 grados, con rosca, para caños de 25.40 mm.

Artículos para zapatería—

12 vaquetas blancas, precio por metro cuadrado.

Artículos de talabartería—

2 guarniciones completas para varero.

1 guarnición completa para sulky.

12 correas para yuguillos.

6 crineras.

Artículos de electricidad—

25 lámparas de 200 bujías.

25 lámparas de 100 bujías.

50 lámparas de 50 bujías.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 19 de Septiembre de 1924. — U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-26 septiembre

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55 Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, para atender el aprovisionamiento al mismo, durante el mes de Octubre próximo.

Carne—

4.000 ki'os de carne de vacuno de 1a. calidad, libre de cogote y garrón

Pan—

4.500 kilos de pan de 1ra. calidad, según muestra en Secretaría, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche—

4.000 litros de leche de 1ra. calidad, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Combustible—

7.000 kilos carbón de piedra para cocina, de 1a.

Lavado—

17.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Almacén—

450 kilos azúcar Tucumana o Brasil.

70 ki'os azúcar R. A.

100 kilos garbanzos de 1ra.

100 kilos porotos de manteca.

100 kilos arvejas.

120 kilos harina de maíz.

100 kilos sémola de trigo.

10 kilos conserva de tomate.

50 litros aceite oliva Sasso.

10 kilos sal fina.

150 kilos arroz Glacé de 1a.

20 kilos arroz Carolina de 1a.

105 docenas de huevos frescos.

10 ki'os pimentón dulce.

500 gramos pimienta molida.

30 ki'os dulce de membrillo.

30 kilos dulce de batata.

Ferretería—

5 docenas trapos de piso 60x60.

5 docenas sapolios.

6 frascos o tarros de cera líquida p|lustrar pisos.

12 baldes hierro galvanizado.

50.000 servilletas papel.

5 paquetes clavos con cabeza, 64mm.

5 paquetes clavos con cabeza, 26mm.

5 paquetes clavos con cabeza, 25mm.

100 kilos hierro ángulo de 20x30x3.

15 kilos remaches hierro cabeza cónica de 6x50mm.

Maderas—

100 metros lineales hojas pino Paraná cepillado, de 12x300mm.

200 metros lineales hojas pino Paraná cepillado, de 12x152mm., machimbrado.

200 metros lineales alfajías pino Paraná, cepill'adas, de 25x75mm.

Ropería—

5 gruesas botones blancos para guardapolvos.

10 kilos a'godón No. 16 para tejer medias, color marrón.

1 kilo algodón para hilvanar, marca Llave.

15 docenas carreteles de hilo, color gris, No. 50.

2 docenas dedales para sastre, chicos.

1.000 agujas para sastre No. 6.

3 docenas agujas para máquina iSnger, sastre, No. 1|2.

Zapatería—

400 pares de botines de box calf de primera ca'idad, con tres costuras en la capellada, tres en la puntera y dos en la tira, con tirilla de cuero por dentro, los forros de 1a. cal'dad, plantillas contrafuertes, cambreyones y punteras, y tacos todos de suela, de los números siguientes: No. 30, 10 pares; No. 31, 10 pares; No. 32, 15 pares; No. 33, 40 pares; No. 34, 50 pares; No. 35, 40 pares; No. 36, 40 pares; No. 37, 50 pares; No. 38, 40 pares; No. 39, 40 pares; No. 40, 30 pares; No. 41, 25 pares; No. 42, 10 pares.

Utiles escolares—

1 docena frascos tinta negra.

2 resmas papel madera color azul.

20 marcos madera para cuadros, con sus correspondientes vidrios tamaño 0.30x0.25 ctms.

8 punteros para pizarrón de 1.20 largo.

1 cartel del esqueleto humano, de 1.20x0.50 ctms.

500 anotadores de una raya.

500 anotadores cuadriculados, grandes.

500 cuadernos de una raya, tapa cartón de 40 hojas.

250 gomas de borrar, marca Stylo.

2 gruesas lápices E. Faber No. 2.

4 cuchillas suecas para sacar puntas.

2 libros índices tapa tela.

10 diccionarios castellanos, tipo pequeño.

10 cajas plumas Perry 341|144.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día martes 23 del corriente, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —El Secretario.

v23 septb.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Enero hasta el 30 de Junio de 1925, **los artículos de uso y consumo** para los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos. Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo, a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, gal'eta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artícu'os de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galletas para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formu'en sus propuestas sobre la base de la clase de artículos convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Expd. L-129. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y harina—

1800 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos. 40 kilos harina de trigo de 1ra. 000.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

560 sábanas. 540 fundas. 440 servilletas, 750 toallas, 190 toallas de baño, 190 delantales de cocina. 120 delantales de mucamo. 260 repasadores. 50 colchas. 20 salidas de baño. 190 calzones. 240 camisas. 185 trajes de brin, saco y pantalón. 90 enaguas. 285 calzoncillos. 440 camisetas. 100 corpiños. 20 cuelos. 135 pañuelos. 440 pares de medias. 65 blusas. 80 piezas varias. 50 guardapolvos. 20 manteles. 20 camisas de plancha. 20 frazadas de lana. 15 algodón. 40 bolsitas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 25 del corriente, a las 16 horas, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

v25 septb.

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA PLATA

Por disposición del señor Decano, llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Facultad, calle 1 esquina 47, para la construcción de la primera sección de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica. Planos, pliegos de bases y condiciones y presupuesto pueden consultarse en Secretaría, de 9 a 11.

Septiembre 18 de 1924. — El Secretario.

v18 octb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 17 de Octubre próximo, para realizar obras de ampliación en el edificio calle Fonrouge No. 370, ocupado por la Escuela No. 8 del C. Escolar 20o., (construcción de 3 aulas con capacidad para 240 alumnos en dos turnos; un salón de trabajo manual y pieza para portero), de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario general.

v17 octb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar en las calles Carhué entre las de Bragado y Tapalqué. (jurisdicción del C. E. 20), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El secretario general.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Octubre próximo, a las 15 ho-

ras, para la ejecución de las obras de reconstrucción del antiguo edificio existente en la calle Humberto I No. 343, (jurisdicción del C. E. 3o.), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo cuerpo de edificio para ampliación del existente en las calles Crámer y Besares, (jurisdicción del C. E. 15), ocupado por la escuela Manuel Dorrego, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. — El secretario general.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de planillas, registros, formularios, etc., necesarios para los servicios estadísticos de las escuelas de esta dependencia, en el curso de 1925, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. Datos, en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v9 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, para la provisión de marcos de madera dura, para los Pabellones del Hospital Militar Divisionario a construirse en la ciudad de Paraná. Datos e informes Santa Fe 3727. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924.—A. Badaró, Mayor secretario.

v7 octubre.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 calderas marinas y 61 toneladas de acero "Siemens-Martín", en chapas, para calderas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1925, a las 15. El pliego de condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, siendo su precio de $ 50.00 m|n el que debe ser abonado en papel sellado nacional.

o|5308 v-13 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 linternas y 30 acumuladores de gas acetileno disuelto, de 2500 litros, para el Balizamiento Luminoso del Alto Paraná. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 9 de Octubre a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5302 v-28 sepbr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de Octubre de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de la carpintería de aberturas con destino a la 1a. Sección del edificio para Aduana de Rosario. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Rosario. — Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1924.

v-30 sepbr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo en un todo y en la cantidad indicada en el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 10 de Octubre próximo, y serán abiertas el mismo día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v-10 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda, (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas No. 1840) antes de las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el diez de Octubre próximo, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas No. 1840, el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —J. Ivaldi, pro-secretario.

v14 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 9 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —J. Ivaldi, prosecretario.

v8 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, Prosecretario.

v8 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Taboada a Atamisqui, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 10 de 1924.

o|5305 v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a Río II, de Río II a Toledo, de acceso a Toledo y de Toledo a Ferreyra, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 26 de 1924.

o|5291 v25 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Septiembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cabrera a Tegua, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 25 de 1924.

o|5298 v24 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1924.

o|5311 v-21 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Comunícase que la apertura de propuestas para la licitación de provisión,

montaje y pintura de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile, ha sido postergada hasta el 27 de Septiembre de 1924, a las 10 horas, y modificados los artículos 21 (documento 3) y condiciones de pago.

Los documentos respectivos pueden solicitarse hasta el 26 de Septiembre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. — La Administración.

v27 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: guarda-ganados completos, portones de madera, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O C. 6420|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v26 sepbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 1 de Octubre de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: papel sepia, escuadras, libretas, arandelas de cartón, papel para copias, y sellos varios, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios de presupuesto, que corresponde al expediente 1625|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v1 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dna. Norte, Nos. 1997 R, o 588 M, o 1154 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rdo. Daniel Batry, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie C 2013, fecha de entrada Abril 2 de 1924.

Marca F C N F. C. Nass B A C, número 1, 1 cajón, vapor W. World, serie C 2073, fecha de entrada Abril 2 de 1924.

Marca en diamante T. Tomás y Cía., número 150, 1 paquete, vapor H. Laddie, Serie C 2089, fecha de entrada Abril 7|924.

Marca en diamante T. Tomás y Cía., número 151, 1 paquete, vapor H. Laddie, Serie C 2089, fecha de entrada Abril 7|924.

Marca H. C. F. H. W. Wessels, número 1, 1 cajón, vapor Flandria, serie C 2118, fecha de entrada Abril 5|924.

Marca A. de V. A. de Vera, número 541, 1 paquete, vapor Arlanza, serie C 2151, fecha de entrada Abril 11|924.

Marca A. C. Homard, sin número, 1 casco, vapor Vandyck, serie C 2264, fecha de entrada Abril 13|924.

Marca Sucesión de A. Viel, sin número, 1 casco, vapor Vandyck, serie C 2265, fecha de entrada Abril 13|924.

Marca Rdo. S. de Lanson Haros, sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie C 2333, fecha de entrada Abril 20 de 1924.

Marca Rdo. Mr. Sorrland, sin número, 1 fardo, vapor La Rosarina, serie C 2398, fecha de entrada Abril 19|924.

Marca Banco B. Sud América, sin número, 1 paquete, vapor Avón, serie C 2482, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca C T C Hudirg Kraemen, número 3490, 1 paquete, vapor Galicia, serie 2504, fecha de entrada Abril 27 de 1924.

Marca Sara G. de Ruens, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie C 2516, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca H. H. Lenart Cía., número 0671, 1 cajón, vapor Gelria, serie C 2520, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca Mingo Ascoaga Cía., sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie C 2547, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Mingo Oscoaga Cía., sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie C 2548, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca A. Valentini, sin número, 1 paquete, G. Battisti, serie Z 1042, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca Daniel Galossi, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 1048, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca Daniel Galossi, sin número, 1 fardo, vapor G. Cesare, serie Z 1049, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca A. Valeter, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 1056, fecha de entrada Abril 1o.|924.

Marca H. Schupar, sin número, 1 lío, vapor A. Delfino, serie Z 1213, fecha de entrada Abril 15|924.

Marca A. Alfonso, sin número, 1 valija, vapor P. di Udine, serie Z 1275, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca E. Lames, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, serie Z 1306, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca E. Lames, sin número, 1 fardo, vapor Massilia, serie Z 1307, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca Y. R. de Sene, sin número, 1 baúl, vapor Massilia, serie Z 1371, fecha de entrada Abril 28|924.

Marca Juan Lustres, sin número, 1 paquete, vapor S. Córdoba, serie Z 1448, fecha de entrada Abril 30|924.

Marca Foster, sin número, 1 paquete, T. Internacional, serie Z 1134, fecha de entrada Abril 8|924.

El Jefe.

v25 septiembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yarumbachi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Rosalía Pérez de Villar, por sí y su hija menor Matilde Lidia Villar, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Angel Villar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —El secretario.

v25 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Di Carlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-26 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — El Secretario.

v29 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Bartola Blanca Céspedes de Hayes Carreras, por sí y su hijo menor Mario Hayes, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Profesor de la Escuela Normal Mixta de Esquina, don Daniel Hayes Carreras.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El secretario.

v23 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raúl E. Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Enrique Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — El Secretario.

v-23 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan López Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Castelanich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1924. — El secretario.

v23 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carocci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pezüe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paniza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Davis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — El Secretario.

v-15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Mac Guire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —El Secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Valverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Cárdenas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Echeverria de Santarenz. Y por sí la señorita Elvira Rosa Dora, José Joaquín, Lorenzo Domingo, Eleuterio Amadeo, María Julia, Adela Lucía, Sara Raimunda, y Alfredo Santarenz. Y por si la señorita Elvira Teodora Santarenz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Lorenzo Santarenz.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — El secretario.

v-24 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paula Benítez de Núnez, por sí y su hijo menor Pedro Núnez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-ayudante de 2a. de la Prefectura General de Puertos, don Julio Núnez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — El secretario.

v-24 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luna de Palacios, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Palacios.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El secretario.

v23 septb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Merlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Plinio Z. Melián**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zulema Clementina Mendizábal, en su carácter de hija legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alfonso Mendizábal.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v23 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Cuervo de Bautista, por sí y sus hijos menores Matilde Expedita y Juan Antonio Bautista, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Bautista.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. —El secretario.

v[illegible] septb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Robert Compte** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el délito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1512 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lemos Ponce**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1515 v-15 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, se llama y emplaza a **Teodoro Carrea** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1505 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Esteban Carlos Monti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1506 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Iturdez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e11 septb. s|pp 1513 v15 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y

emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, a **Gino Polli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924 —Ignacio Jorge Albarracín, secetario.

e11 septb. s|pp 1514 v15 octb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Gerónimo Arancibia, Rufino Carrizo y Agustín Ramón Lucero**, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1482 v6 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Acosta Fortunato, Acosta Nicasio, Alberione Carlos, Arce Martiro, Arrieta Benísimo, Botturi Oreste Vicente, Cardinale Pablo, Correa Gerónimo, Corvari Agustín, Cavale Enrique, Diclosiara Roberto, Gularte Jacinto, Gazanea Nicolás, Gómez Jesús, Guagnini José Antonio, Gampauli José, Herrera Francisco, Juárez Fabriciano, Lozano Juan Bautista, Ledesma Pastor, Morist Leandro, Moyano Segundo, Miranda Gabriel, Montenegro Demetrio, Novara Vicente (matrícula 161), Novara Vicente (matrícula 162), Pereyra Ramón, Pieretti Juan Agustín, Ruiz Joaquín, Ramos Gregorio, Rissi José, Rolla Floro, Sosa Severo, Severino Ernesto, Sargenti Alberto Juan, Theiler Santiago y Urteaga Eleuterio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue, por infracción a la ley 4707, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1483 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia u Otilia Müller**, herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — R. Caputo, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1484 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Carlos D. Rosa, por estafa**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, **bajo** apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 1o. sepbre spp. 1487 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **hurto**.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 sepbre. spp. 1489 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Herminio Risso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, **si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde**.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e2 septb s|pp 1494 v6 octb.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, al procesado Enrique Cadenas, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de firmas, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de mil novecientos veinticuatro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e2 septb. s|pp 1491 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Sara Britten**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 6 sepbre. spp. 1500 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Bernardo Kalt**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Juan M. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 13 sepbre. spp. 1528 v17 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor D. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Valentín Corti**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —L. Gómez Molina, secretario.

E. 13 sepbre. spp. 1517 v17 octubre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Berta Berreterot y don Tomás Hermenegildo Genta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.— José E. Cirio, secretario.

E. 6 sepbre spp. 1502 v10 octubre

Por resolución de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **José Lucas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por infracción a la ley 4707, año 1915, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posada, Septiembre 6 de 1924. — Ed. M. Grané, secretario.

E. 13 sebre. spp 1516 v-17 oct.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Baker**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que **subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

E. 22 agosto spp. 1481 v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Manuel P. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Bernardo Kuatz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer piso.**

Secretario: M. Frias Padilla

Buenos Aires Agosto 18 de 1924. — **Miguel** Frías Padilla, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 1477 v-26 sep.

Por disposición del señor Juez doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Juan Solari**, por malversación de caudales públicos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924. Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 agosto spp. 1480 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Cristóbal Fernando Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1507 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Alberto o Emilio Ramírez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1508 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Seya o Cella o Lambruschini o Giardini o Chardini o Antonio Sánchez o Juan Lafratti (a) "La Tana"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1509 v-15 oct.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta díaas contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Aldolfo Monsalvo, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que **suscribe**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos [illegible] 1924. — Manuel A. Marini, secretario.

e22 agosto spp. [illegible] octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Adolfo M. Violante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1511 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Arturo Di Fiori**, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e22 agosto s|pp 1478 v26 septb.

Por mandato del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Giudice**, por medio del presente, que se publicará durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por apoderamiento y percepción indebida de giros postales y violación y sustracción de parte del valor declarado No. 263, en Bánfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 27 de 1924. — José Carlos Roucour, secretario.

e2 septb. s|pp 1498 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Martínez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — Luis F. Bianchi, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1488 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ferraris**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaardo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924. — Francisco S. Coloma, secretario.

e22 agosto s|pp 1479 v26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Pascale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a don Raúl F. Negri, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e20 agosto s|pp 1473 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corino Zocco o Antonio Sechi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 agosto s|pp 1474 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Conti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp. 1503 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924 —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp 1504 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Bracca o Bracco y José Gerbando o Giarbondo o Juan Testa o José David o Juan Bautista Testa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1510 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Micheho**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1522 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Amadeo Lío, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e18 septb. s|pp 1523 v22 octb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Fanny Groppere**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. —J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 septb. s|pp 1524 v4 octb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Clodomiro Zavalia, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar, desde la primera publicación del presente edicto, a don M. Kauterlink, en su carácter de fiador de don Miguel Y. Müller, en el juicio que le sigue a éste el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, a fin de que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de seguirle el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e- 18 sept. s| p.p. 1525 v- 23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel Casano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Héctos E. González, secretario.

e18 septb. s|pp 1521 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Saavedra o Francisco Balverde, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1520 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez Ochoa y a Telmo Andretta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1519 v22 octb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 6882 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m., y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v7 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 2923 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, Sección Norte del Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m. Con 5 pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

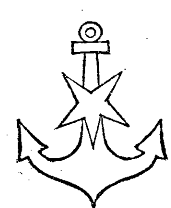
Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v-7 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 79.884



Enero 24 de 1921. — Wester y Butz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Agosto 29 de 1924). — Aviso Nro. 1.911.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 80.302



Febrero 17 de 1921. — Antonio P. Massa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21, (menos fósforos). (Substituída en Agosto 29 de 1924). — Aviso Nro. 1.946.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 94.287



Mayo 21 de 1923. — Gentile Hermanos. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. (Substituída en Agosto 29 de 1924). — Aviso Nro. 1.962.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.093

"ERGON"

Agosto 6 de 1924. — Oscar Brack. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 1.502.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 87.397

"EL VIAJERO"

Abril 18 de 1922. — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — (Substituída en Agosto 25 de 1924). — Aviso Nro. 1.856.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 98.339



Enero 4 de 1924. — Cooper y Roe, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Septiembre 3 de 1924). — Aviso Nro. 1.948.

v-26 Septiembre

Acta No. 99.817

SILICION"

Marzo 31 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Septiembre 2 de 1924). — Aviso No. 2.002.

v-26 Septiembre

Acta No. 100.505



Mayo 13 de 1924. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Agosto 25 de 1924). — Aviso No. 1.870.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.428



Agosto 25 de 1924. — Osborne y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.863.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.430



Agosto 25 de 1924. — Alc. Yearson.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.865.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.431

"RAMO"

Agosto 25 de 1924. — La Fármaco-Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.866.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.432

"MARIANELA"

Agosto 25 de 1924. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.867.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.433



Agosto 25 de 1924. — César H. Lagos y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.868.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.434



Agosto 25 de 1924. — César H. Lagos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.869.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.436

"LA GACELA"

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.585.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.437

"NEUTRALES"

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.583.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.438

"LA FARFALLA"

Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.584.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.439



Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.582.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.440



Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.834.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.441



Agosto 25 de 1924.. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.833.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.443

"CRIOLLOS"

Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 422.

v-26 Septiembre

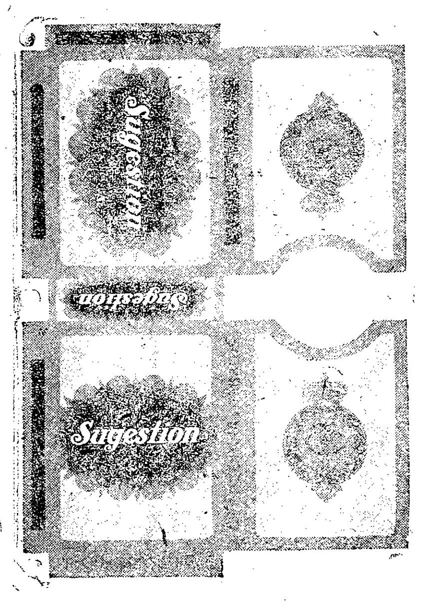
Acta No. 102.444

"UNICOS"

Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 423.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.445



Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 420

v-26 Septiembre

Acta No. 102.447

"PEBECO"

Agosto 25 de 1924. — P. Beiersdorf y Co., A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso No. 1.873.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.448



Agosto 25 de 1924. — Juan Cagnoni e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.872.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.446

"FLUID CARNIS ESTRELLA"

Agosto 25 de 1924. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.871.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.449

"COMMON SENSE"

Agosto 25 de 1924. — Franz Schmidt. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.874.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.450

"BABY"

Agosto 25 de 1924. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — No. 1.860.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.451

"RAYOGLATT"

Agosto 25 de 1924. — Eduardo Glattli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.858.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.453

"CASTROL"

Agosto 25 de 1924. — C. C. Wakefield y Co. — Para distinguir aceites para calefacción, iluminación y lubrificación, de la clase 3. — Aviso No. 1.862.

v-26 Septiembre

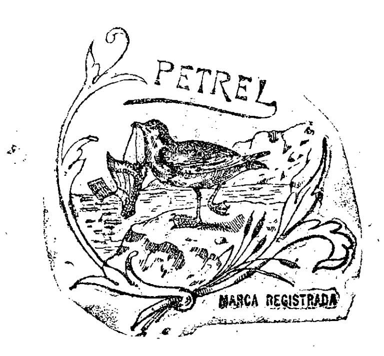
Acta No. 102.455

"PERHYDRIT"

Agosto 25 de 1924. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.861.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.457



Agosto 26 de 1924. — Pedro Capdevielle. — Para distinguir vestidos confeccionados, corsés, mercería, guantería, y bonetería, de la clase 16. — Aviso número 1.855.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.458

"CICLON"

Agosto 26 de 1924. — Francisco J. Mora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.883.

v-26 Septiembre

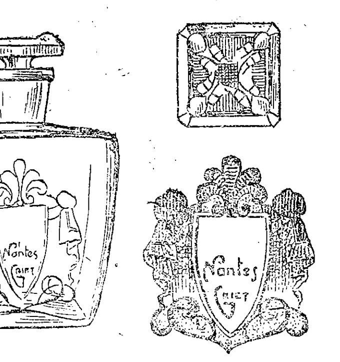
Acta No. 102.459

"HURACAN"

Agosto 26 de 1924. — Francisco J. Mora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.884.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.460



Agosto 26 de 1924. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería, y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso No. 1.885.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.461



Agosto 26 de 1924. — Merello Hermano y Cía. — Para distinguir almanaques en general, de la clase 18. — Aviso No. 1.886.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.462



Agosto 26 de 1924. — Antonio Bisutti. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.887.

v-26 Septiembre

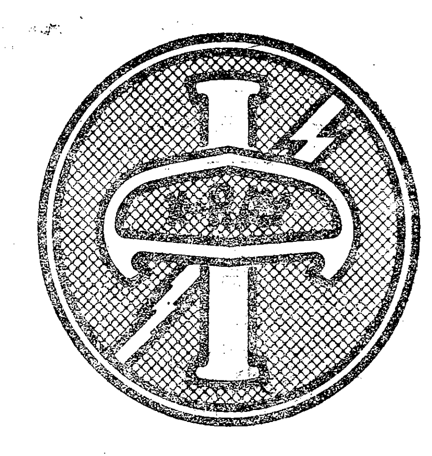
Acta No. 102.463

VULCASE

Agosto 26 de 1924. — Pedro Gamalero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.888.

v-26 septiembre

Acta No. 102.464



Agosto 26 de 1924. — Acme International X Ray Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.815.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.468



Agosto 26 de 1924. — Haber y Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general. — Aviso No. 1.892.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.469



Agosto 26 de 1924. — Germán López. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso No. 1.491.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.470



Agosto 26 de 1924. — Aiorrasrgasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 1.795.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.474

"ORUGA"

Agosto 26 de 1924. — The Holt Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.879.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.471



Agosto 26 de 1924. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 10. — Aviso número 1.794.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.473

"HOLT"

Agosto 26 de 1924. — The Holt Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso No. 1.878.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.477

"LA ROYAL"

Agosto 26 de 1924. — Antonio Cairoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. (menos perfumería en general). — Aviso No. 1.906.

v-26 Septiembre

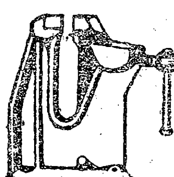
Acta No. 102.479



Agosto 26 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.910.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.481



"Kensche"

Agosto 26 de 1924. — Alfredo Thiel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.890.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.486

"PETROCAR"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.933.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.484

"RICIFRUIT"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.931.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.485

"PETROFRUIT"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.932.

v-26 Septiembre

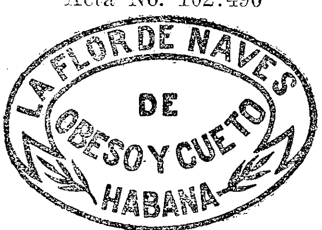
Acta No. 102.487

"RICICAR"

Agosto 27 de 1924. — Francisco Ribas Soberano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.934.

v-26 Septiembre

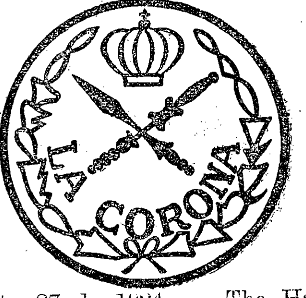
Acta No. 102.490



Agosto 27 de 1924. — The Havana Cigar y Tobacco Factories, Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 1.937.

v-26 Septiembre

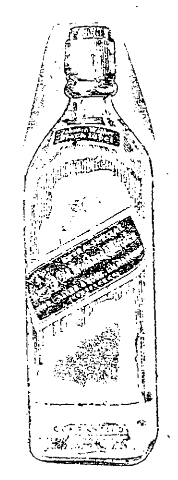
Acta No. 102.491



Agosto 27 de 1924. — The Havana Cigar y Tobacco Factories, Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 1.938.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.494



Agosto 27 de 1924. — John Walyer y Sons, Ltd. — Para distinguir wisky de la clase 23. (Envase). — Aviso número 1.941.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.493



Agosto 27 de 1924. — Les Successeurs de F. Cazanove, M. Clavieres, H. Ferbos y Co. — Par adistinguir ron, de la clase 23. — Aviso No. 1.940.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.495



Agosto 27 de 1924. — Ramón Vieytes. — Para distinguir substancias alimenticia so empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.942.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.496



Agosto 27 de 1924. — Ramón Vieytes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.943.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.483

"CHESALTA"

Agosto 27 de 1924. — Luis Aymat Jordá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.935.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.498

"LUESOL"

Agosto 27 de 1924. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso No. 1.945.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.497



Agosto 27 de 1924. — Manuel N. Pérez e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.944.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.500

"EVERSLAST"

Agosto 27 de 1924. — Paroletti Bruno y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.913.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.501

"CENTINELA"

Agosto 27 de 1924. — Paroletti Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.912.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.502

"PRIMAVERA"

Agosto 27 de 1924. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.914.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.507

TABLETAS COMPRIMIDAS
DE
TEOBROMINA COMPUESTA
CADA COMPRIMIDO = Teobromina iodur. gram. 0,28 - Nitro - nitrato potas. gram. 0,12.
Indicaciones:
Arterioesclerosis - Angina pectoris - Formas pseudo-anginosas - Hipertension cardio-vascular - Como diurético en la nefritis aguda y crónica. .. ..
DOSIS - 6 tabletas al dia para tomar de 2 a 3 cada vez con un trago de agua. .. .. ..
D.r L.o ZAMBELETTI
MILANO (Italia)

Agosto 27 de 1924. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 1.625.

v-26 spb

Acta Nro. 102.509



Agosto 27 de 1924. — M. Fernández Vega y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 1.921.

v-26 spb

Acta No. 102.503



Agosto 27 de 1924. — Bruno Forster. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.915.

v-26 spt.

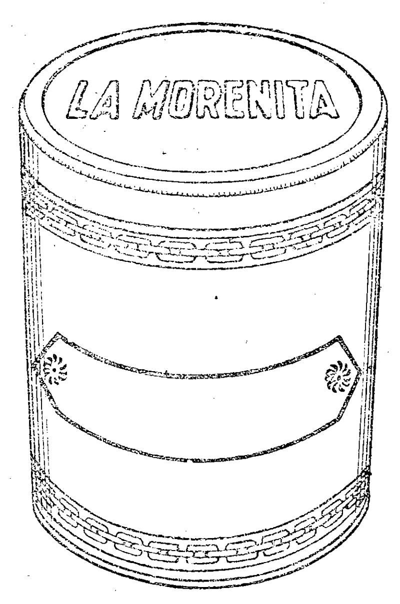
Acta No. 102.511



Agosto 27 de 1924. — Büchner Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1.811.

v-26 spb

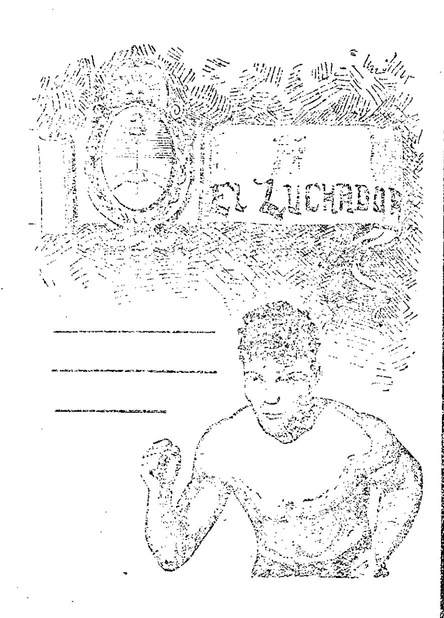
Acta Nro. 102.510



Agosto 27 de 1924.— Padilla y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.928.

v-26 spb

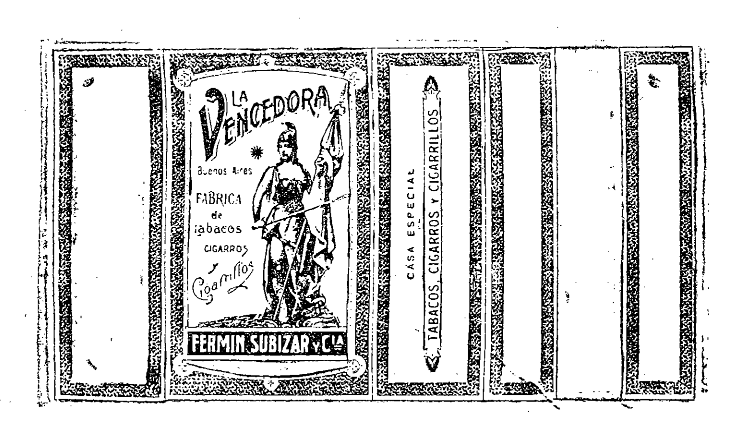
Acta Nro. 102.514



Agosto 27 de 1924. — Pruss y López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 1.907

v-26 spb

Acta No. 102.442



Agosto 25 de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 421.

v-26 Septiembre

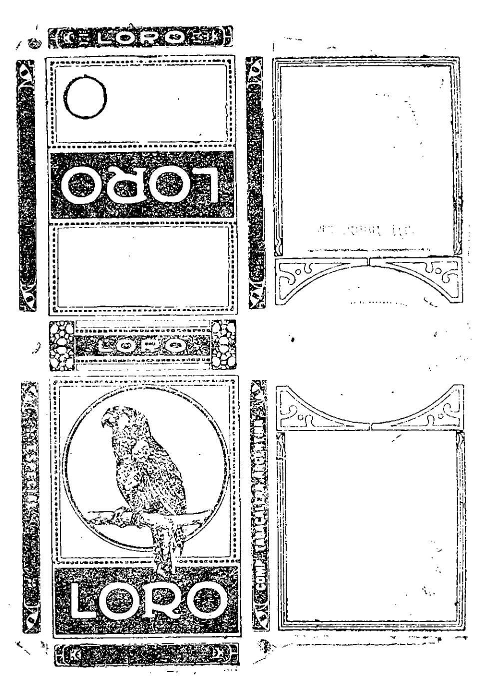
Acta Nro. 70.765



Octubre 25 de 1919. — Bernardo Gurovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Agosto 29 de 1924.). —Aviso Nro. 1.832.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 94.448



Mayo 30 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída en Agosto 25 de 1924) . — Aviso Nro. 1.836.

v-26 Septiembre

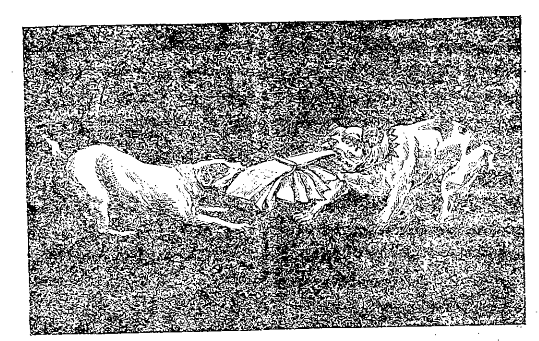
Acta No. 102.435



Agosto 25 de 1924. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso No. 1.835.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.429



Agosto 25 de 1924. — Dean's Rag Book Co. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo: Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.864.

v-26 Septiembre

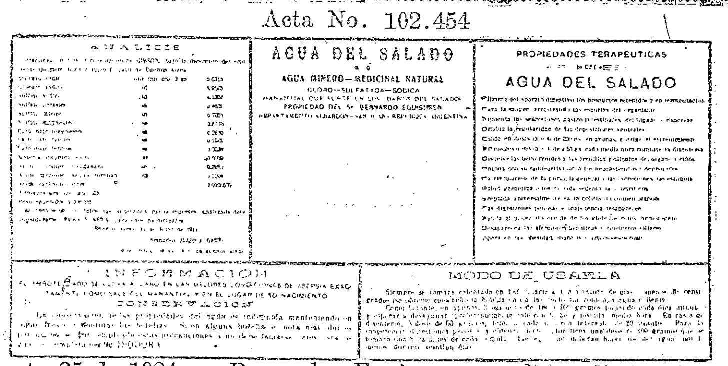
Acta No. 102.452

LA SALUD EN EL HOGAR

Agosto 25 de 1924. — Otto Kasdort. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.857.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.454



Agosto 25 de 1924. — Bernardo Eguiguren. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso número 1.859.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.456



SEMENCES DE PSYLLIUM LANGLEBERT

MODE D'EMPLOI

Les Semences de Psyllium LANGLEBERT sont prescrites par les Médecins avec le plus grand succès à la dose d'une grande cuiller avant les repas pour les adultes et d'une cuillerà café pour les enfants contre les maladies suivantes:

"CONSTIPATIONS OPINIÂTRES"
DIGESTIONS DIFFICILES,
MIGRAINES MANQUE D'APPÉTIT,
NAUSÉES, AIGREURS, DYSPEPSIES

Agosto 25 de 1924. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 1.880.

v-26 Septiembre

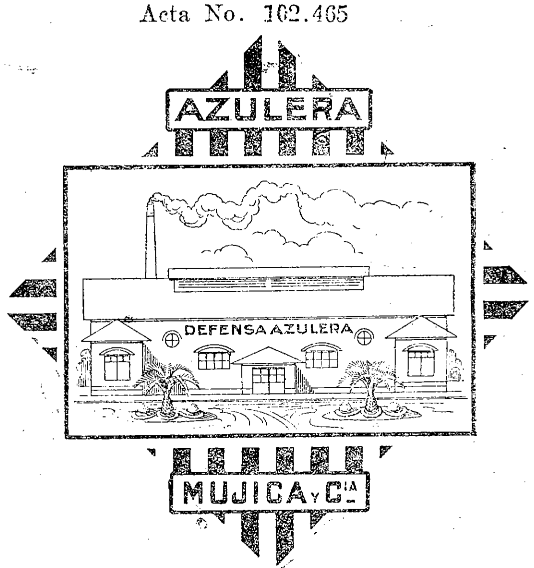
Acta Nro. 102.476



Agosto 26 de 1924. — Hauck Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, firtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.881.

v-25 Septiembre

Acta No. 102.465



Agosto 26 de 1924. — Mujica y Cía. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22.—Aviso No. 1.904.

v-26 spb

Acta No. 102.466



Agosto 26 de 1924. — Haber y Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.891.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.467



Agosto 26 de 1924. — Haber y Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.893.

v-26 Septiembre

Acta Nro. 102.505

Ampollas M. A. S. S.

INYECCIONES PARA ANESTESIA GENERAL

En las intervenciones de pequeña y media cirugía, substituye a los anestésicos por inhalación. En las intervenciones de alta cirugía reduce al minimum la cantidad de ellos que se ha de emplear.

DOSIS: 1 c.c. en inyeccion subcutánea 3/4 de hora proximamente antes de la intervencion.

1 c.c. contiene en suero ligeramente hipertónico: Morfina Brom. y cactina ana gr. 0,01 - Etilmorfina Brom. gr. 0,005 - Escopolamina Brom. - Atropina Brom. y Estrofantina ana gr. 0,0005 - Ioxiamina Brom. gr. 0,001.

Establecimientos Químico-Farmacéuticos

D.r L.o ZAMBELETTI - MILANO

Agosto 27 de 1924. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.627.

v-26 spb

Acta No. 102.472



Agosto 26 de 1924. — National Lead Company. — Para distinguir pomos para carnaval, de la clase 16. — Aviso No. 1.877.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.475

E. FRANCÉS

Agosto 26 de 1924. — E. Francés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafitelería, de la clase 16. — Aviso Nó. 1.876.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.478

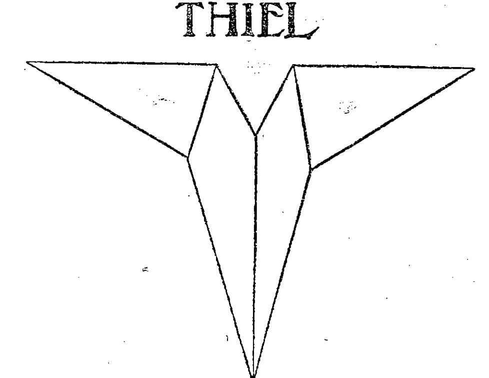


Agosto 26 de 1924. — Rosa Noelting. — Para distinguir mieles en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.905.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.480

THIEL



Agosto 26 de 1924.—Alfredo Thiel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.880.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.482



Agosto 27 de 1924. — Gordon's Dry Gin Co. Ltd. — Para distinguir cocktails, de la clase 23. — Aviso número 1.929.

v-26 Septiembre

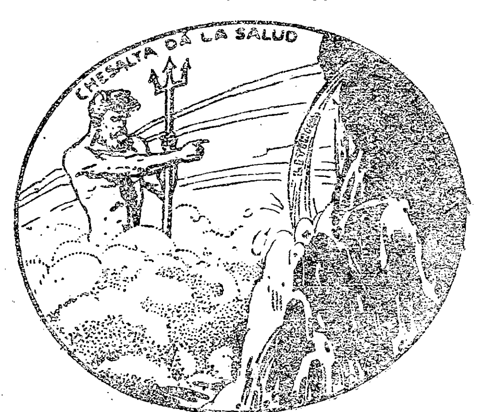
Acta No. 102.483

FIFTY-FIFTY 50/50

Agosto 27 de 1924. — Gordon's Dry Gin Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.930.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.489



Agosto 27 de 1924. — Luis Aymat Jordá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.936.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.492



Agosto 27 de 1924. — Jernholm y Pedersen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 1.939.

v-26 Septiembre

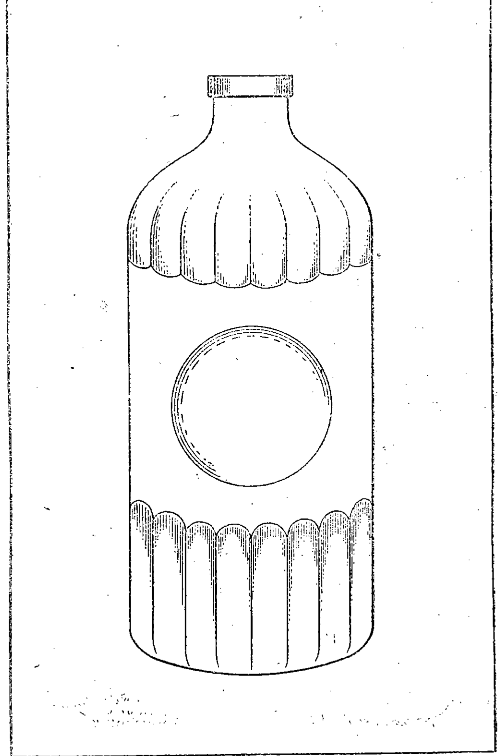
Acta Nro. 102.515



Agosto 28 de 1924. — Germán Ortkras. — Para distinguir anilinas, de la clase 1. — Aviso Nro. 1.961.

v-26 spb

Acta No. 102.499



Agosto 27 de 1924. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso No. 1.444.

v-26 Septiembre

Acta No. 102.504

PARANAGUA

Agosto 27 de 1924. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 1.796.

v-26 septbre.

Acta Nro. [illegible]

BISMARSOL
SOLUCION ESTERIL INYECTABLE
DE
ARSENO-BISMUTO SÓDICO
COMPUESTO DEFINIDO DE ARSENICO Y BISMUTO
Activísimo treponemicida de accion curativa sinérgica
1 c. c. corresponde químicamente a: Bismuto metal. 0,02 - Arsenico metal. 0,008
ABSOLUTA TOLERANCIA LOCAL Y GENERAL
DESARROLLA MANIFIESTA ACCION RECONSTITUYENTE GENERAL
Ampollas de 2 y 5 c. c. para inyecciones intramusculares cada 5-7 dias
Caja de 6 ampollas de 5 c. c.
D.r L.º ZAMBELETTI
ESTABLECIMIENTOS QUIMICO-FARMACEUTICOS - MILANO

Agosto 27 de 1924. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.628.

v-26 spb

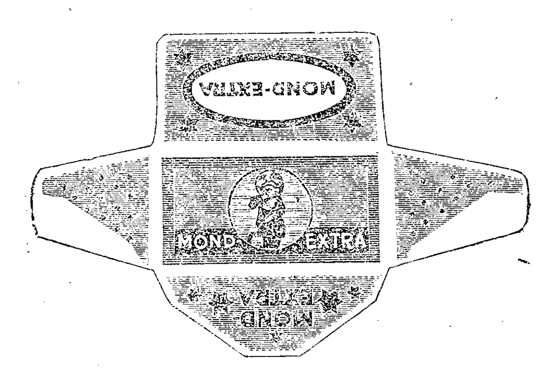
Acta Nro. 102.527

"DIGITALINE PETIT-MIALHE"

Agosto 29 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.970.

v-26 septbre.

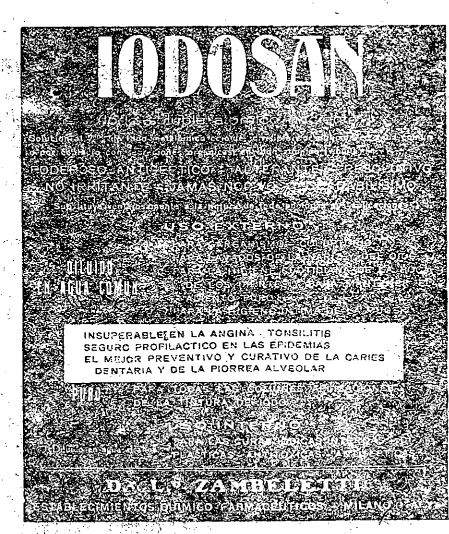
Acta Nro. 102.512



Agosto 27 de 1924. — Büchner Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1.812.

v-26 spb

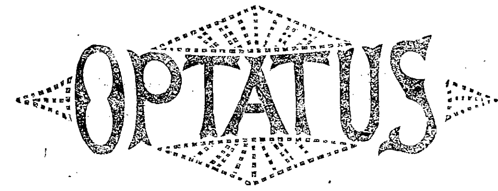
Acta Nro 102.506



Agosto 27 de 1924. — Sociedad Anónima de Milán, Doctor Lo. Zambeletti. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.626.

v-26 spb

Acta Nro. 102.513



Agosto 27 de 1924. — Büchner Werke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1.813.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.524



EL SALVADOR

Agosto 28 de 1924. — M. y G. Majdalani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 1.957.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.529

"LAB-LACTO FERMENT MIALHE"

Agosto 29 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.972.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.516



EMPERADOR

Agosto 28 de 1924. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Aviso Nro. 1.956.

v-26 septbre.

Acta Nro. 102.517



EMPERADOR

Agosto 28 de 1924. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 1.955.

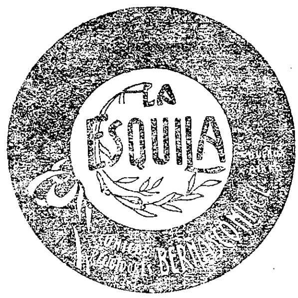
v-26 spb

Acta Nro. 102.518



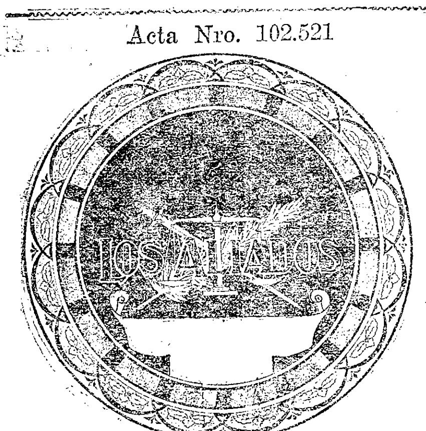
Agosto 28 de 1924. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, (menos; yerba mate, granos, harinas y féculas). Aviso Nro. 1.954
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.519



Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Paara distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.950.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.521



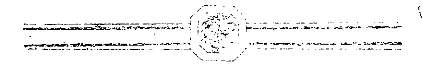
Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.952.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.522



Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.953.
v-26 septbre.

Acta No. 102.539



Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.982.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.520

"PALENQUE"

Agosto 28 de 1924. — Bernasconi y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 1.951.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.523

"GRETOL"

Agosto 28 de 1924. — L. Prenzlau's Fabrikwerke. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 1.916.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.525



Agosto 29 de 1924. — Juan B. Levame. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nro. 1.378.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.526



Agosto 29 de 1924. — Antonio P. Massa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 1.947.
v-26 septbre.

Acta No. 102.528

"ELIXIR Dr. MIALHE"

Agosto 29 de 1924.— A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. Aviso Nro. 1.971.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.530

LEJOMALTO

Agosto 29 de 1924. — Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 1.973.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.531

"DONOZOR"

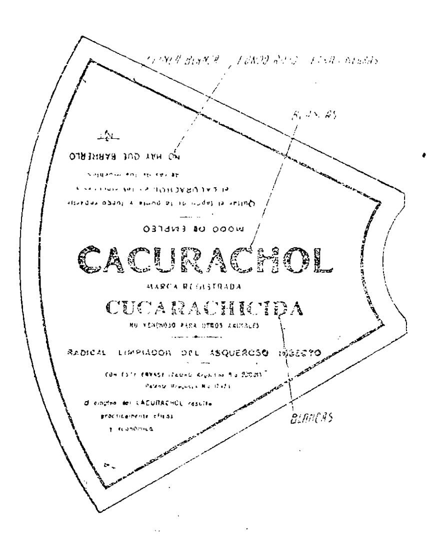
Agosto 29 de 1924. — Héctor B. Behety. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de médicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso Nro. 1974.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.532

"TEX"

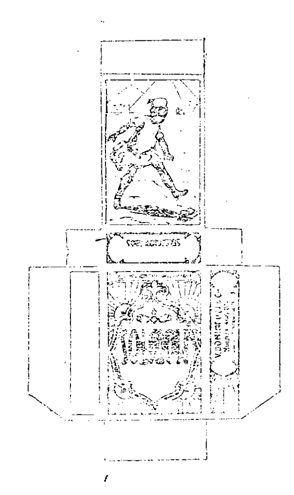
Agosto 29 de 1924. — Bernardo Meyer Pellegrini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 1.975.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.533



Agosto 29 de 1924. — Eduardo Liprandi. — Para distinguir cucarachicidas, de la clase 2. Aviso Nro. 1.976.
v-26 septbre.

Acta Nro. 102.534



Agosto 29 de 1924. — V. Domínguez y Cía., — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 1.977.
v-26 septbre.

Acta No. 102.535



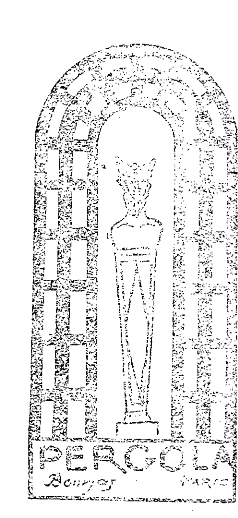
Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.978.
v-26 septbre.

Acta No. 102.536



Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.979.
v-26 septbre.

Acta No. 102.537



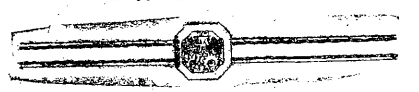
Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.980.
v-26 septbre.

Acta No. 102.538



Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.981.
v-26 septbre.

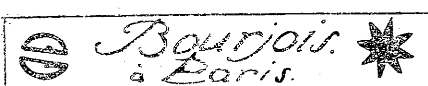
Acta No. 102.540

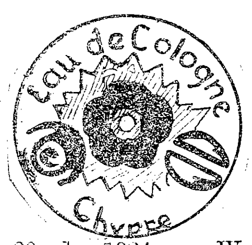


Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.983.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.541





Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.) — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.984.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.546

"GENERAL"

Agosto 29. de 1924. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir yerba mate, de la clase 2. — Aviso número 1.922.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.548



Agosto 29 de 1924. — Busader Hermanos. — Para distinguir tijeras de uso doméstico, navajas y demás instrumentos cortantes, de la clase 10 — Aviso No. 1.895.

v-27 Septiembre

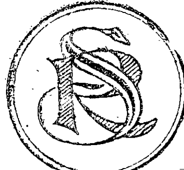
Acta No. 102.549



Agosto 29 de 1924. — Busader Hermanos. — Para distinguir tijeras de uso doméstico, navajas y demás instrumentos cortantes, de la clase 10 — Aviso No. 1.896 .

v-27 Septiembre

Acta No. 102.550



Agosto 29 de 1924. — Sebastián San Román. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Aviso No. 1.968.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.551

"CAZADORA"

Agosto 29 de 1924. — Leáo Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.967.

v-27 Septiembre

Atca No. 102.557

"LUCERO DE COPO"

Agosto 29 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.993.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.552

"MARCA LOS YERBALES"

Agosto 29 de 1924. — Leáo Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.963.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.553

"ORO"

Agosto 29 de 1924. — Leáo Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.964.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.554

"ALBERTO"

Agosto 29 de 1924. — Leáo Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.965.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.555

"GUITARRA"

Agosto 29 de 1924. — Leáo Junior y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 1.966.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.559

"DERMASAN"

Agosto 29 de 1924. — Dr. Rudolf Reiss Rheumasan-Und Leniect-Fabrik. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.909.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.560

SANOCRYSIN

Agosto 29 de 1924. — Dansk Chemo-Therapeutisk Selskab v|Ferd. Andersen, I. Siesbye y H. Weitzmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número .1959.

v-27 Septiembre

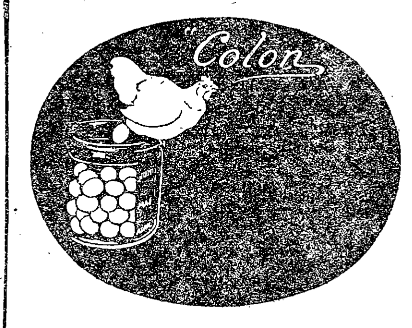
Acta No. 102.561



Agosto 29 de 1924. — Gerbstoffwerke Günther, Bauer y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 1.960.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.562



Agosto 29 de 1924. — A. C. Holm. — Para distinguir un preparado especial para la conservación de huevos frescos, de la clase 1. — Aviso número 1.917.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.563



Agosto 29 de 1924. — Folco y Cía. — Para distinguir sodas en general, de la clase 23 (envase). — Aviso número 1.987.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.565

"GALERIAS DE EUROPA"

Septiembre 1 de 1924. — Sociedad Anónima Editorial Labor. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.989

v-27 Septiembre

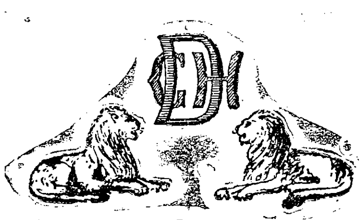
Acta No. 102.566

"NOVISIMA BIBLIOTECA DE INICIACION CULTURAL"

Septiembre 1 de 1924. — Sociedad Anónima Editorial Labor. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.988.

v-27 Septiembre

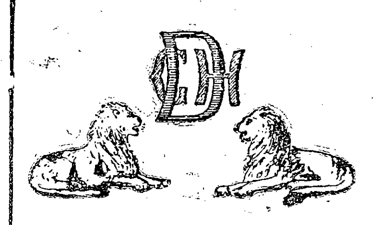
Acta No. 102.568



Septiembre 1o. de 1924. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.001.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.569



Septiembre 1o. de 1924. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 2.000.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.570

"BICKMORINE"

Septiembre 2 de 1924. — The Bickmore Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.009.

v-27 Septiembre

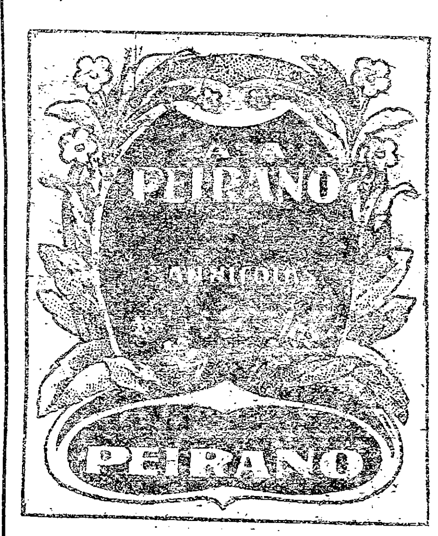
Acta No. 102.571



Septiembre 2 de 1924. — Domingo Lassa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.995.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.572



Septiembre 2 de 1924. — Ernesto Vicente Peirano y Pascual Subiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.010.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.573

"ERGOSAN"

Septiembre 2 de 1924. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.013.

v-27 Septiembre

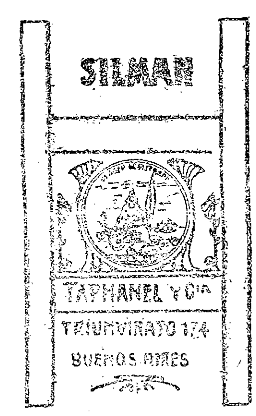
Acta No. 102.574

SUPER

Septiembre 2 de 1924. — Agustín Caballero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (menos sombreros, gorras y artículos para cubrir la cabeza). — Aviso No. 2.014.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.575



Septiembre 2 de 1924. — Taphanel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.012.

v-27 Septiembre

Acta No 102.576



Septiembre 2 de 1924. — Taphanel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.011.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.578

"FLOREAL"

Septiembre 2 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.037.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.581

"MARIPOSA"

Septiembre 2 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos rapés). — Aviso No. 2.040.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.582

"CARAY"

Septiembre 2 de 1924. — Eduardo Murphy. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.041.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.580

"DADOS"

Septiembre 2 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.039.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.583

G & B

Septiembre 2 de 1924. — Aktiengesellschaft Georg v. d. Busche Fur Sagewerksbetriebe und Holzhandel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.042.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.584



Septiembre 2 de 1924. — Malco Products Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.043.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.588

"CRYPTARGOL"

Septiembre 2 de 1924. — Société Anonyme des Produits Chimiques Speciaux (Brevets Lumiere). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.047.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.589



Septiembre 2 de 1924. — Ré y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nó. 2.048.

v-27 Septiembre

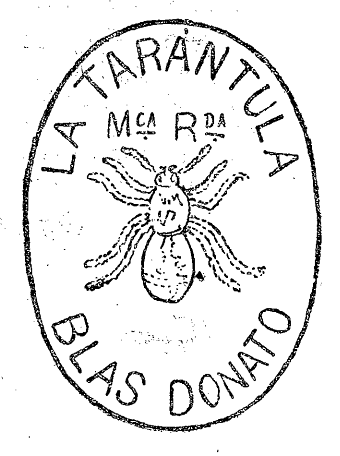
Acta No. 102.590



Septiembre 2 de 1924. — Ré y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 2.049.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.591



Septiembre 2 de 1924. — Blas Donato. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 2.020.

v-27 Septiembre

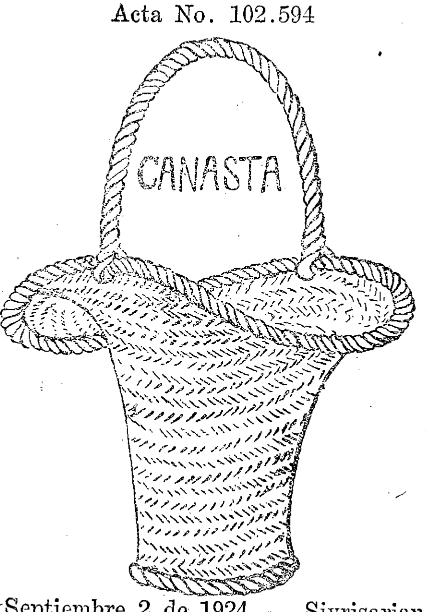
Acta No. 102.593



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.017.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.594



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.018.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.597



Septiembre 2 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Aviso No. 1.925.

v-27 Septiembre

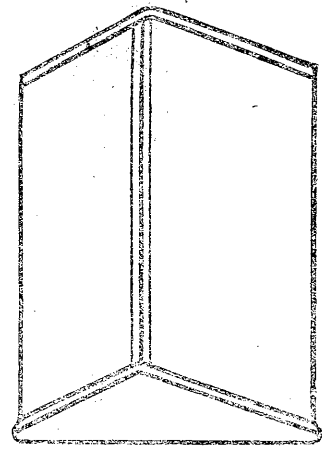
Acta No. 102.595



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.019.

v-27 Septiembre

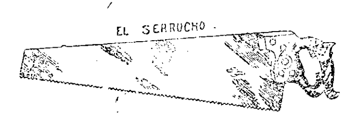
Acta No. 102.596



Septiembre 2 de 1924. — Martín Feit y Rafael Olivari. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3 (envase). — Aviso No. 2.003.

v-27 Septiembre

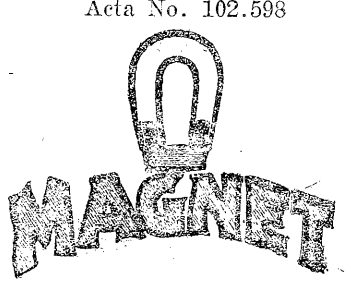
Acta No. 102.592



Septiembre 2 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.016.

v-27 Septiembre

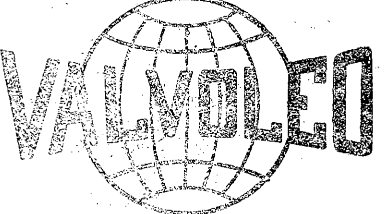
Acta No. 102.598



Septiembre 2 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Aviso No. 1.926.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.599



Septiembre 2 de 1924. — Gilchrist y Scally. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Aviso No. 1.927.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.601

"NUBIAN"

Septiembre 2 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, crema para zapatos, de la clase 14. — Aviso No. 1.924.

v-27 Septiembre

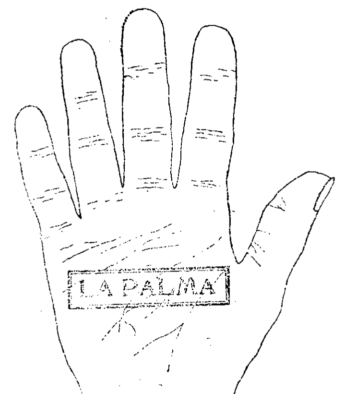
Acta No. 102.602

LOS PASIEGOS

Septiembre 2 de 1924. — José García del Río. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 1.990.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.604



Septiembre 2 de 1924. — Manuel del Río. — Para distinguir jabones ordinarios en general, de la clase 14. — Aviso No. 1.919.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.605

"MARTE"

Septiembre 2 de 1924. — José J. Rey Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.994.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.606

BURROUGHS

Septiembre 2 de 1924. — Burroughs Adding Machine Co. — Para distinguir máquinas y aparatos en general, para calcular, escribir y controlar, sus accesorios y componentes, de la clase 18. — Aviso No. 1.999.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.613



Septiembre 3 de 1924. — Loriente, Giovannelli y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 2.056.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.603



Septiembre 2 de 1924. — Abadi, Casabe y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso No. 1.920.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.600

"SBIANCAMANO"

Septiembre 2 de 1924. — Giovanni Ogna y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, jabones de uso doméstico, de la clase 14. — Aviso No. 1.923.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.607

Septiembre 2 de 1924. — "La Argentina", Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 1.822.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.609

"CREMIEL"

Septiembre 3 de 1924. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.036.

v-27 Septiembre

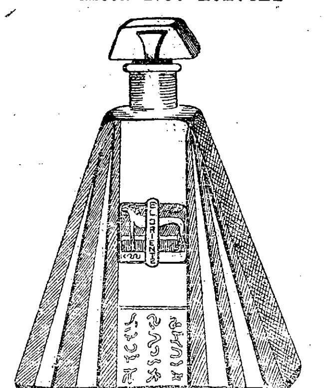
Acta No. 102.612



Septiembre 3 de 1924. — Loriente, Giovannelli y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 2.054.

v-27 Septiembre

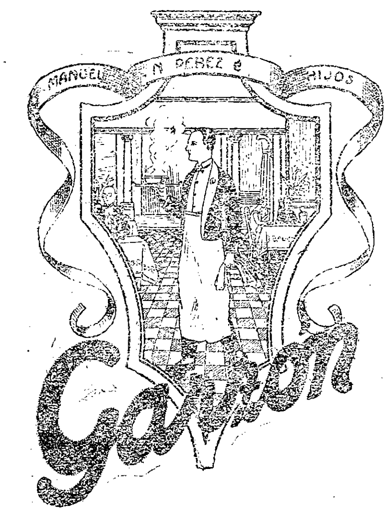
Acta No. 102.614



Septiembre 3 de 1924. — Loriente, Giovannelli y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 2.055.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.615



Septiembre 3 de 1924. — Manuel N. Pérez e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.057.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.616



Septiembre 3 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.058.

v-27 Septiembre

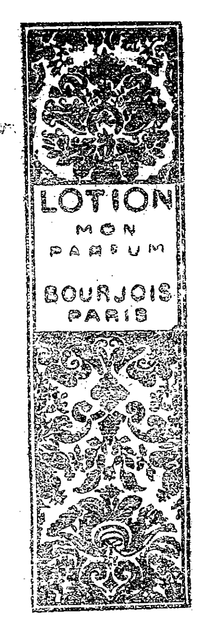
Acta No. 102.618



Septiembre 3 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.060.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.617



Septiembre 3 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie.). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.059.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.611

"OZONOL"

Septiembre 3 de 1924. — Héctor B. Behety. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.053.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.627

"MILLION BOND"

Septiembre 3 de 1924. — John Dickinson y Company Limited. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso No. 2.023.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.628

"SUPA"

Septiembre 3 de 1924. — Leopold George Jacobs. — Para distinguir lapiceras en general con o sin depósitos, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 2.024.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.629

"SILVER KING"

Septiembre 3 de 1924. — Leopold George Jacobs. — Para distinguir lapiceras en general con o sin depósitos, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso No. 2.025.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.630

"RED CORE"

Septiembre 3 de 1924. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir alambres y cables eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso No. 2.026.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.632

DIRECTOR

Septiembre 3 de 1924. — Casas y Giambiagi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.716.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.631

"IMPERMEABLE"

Septiembre 3 de 1924. — J. L. Leeds e hijo. — Para distinguir tablas enchapadas en general, de la clase 13. — Aviso No. 2.027.

v-27 Septiembre

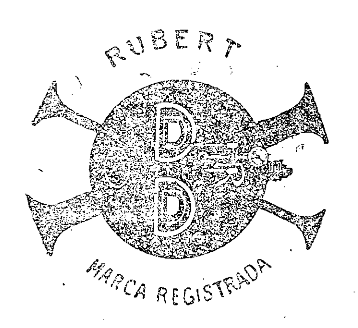
Acta No. 102.634

YELLOW JACK-IT

Septiembre 3 de 1924. — Yellow Jack-it Manufacturing Company. — Para distinguir aparejos para levantar y sus partes, de la clase 12. — Aviso No. 1.998.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.636



Septiembre 4 de 1924. — Emilio L. Vigliani. — Para distinguir desincrustantes y anti-incrustantes en general, de la clase 1. — Aviso No. 2.070.

v-27 Septiembre

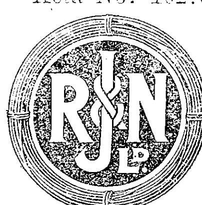
Acta No. 102.640

"SCHORCH"

Septiembre 4 de 1924. — Warburg y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 1.898.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.642



Septiembre 4 de 1924. — Richard Johnson y Nephew Limited. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Aviso No. 2.022.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.643

"KALBA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.028.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.644

"KALBA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.029.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.648

"SPEEDWAY"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.033.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.645

"LIBRA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.030.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.646

"LIBRA"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.031.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.647

"SPEEDWAY"

Septiembre 4 de 1924. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.032.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.649



Septiembre 4 de 1924. — Juan Nerviani. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 2.074.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.650

TENAX

Septiembre 4 de 1924. — Naamlooze Vennootschap Nederlansche Kunstzijdefabriek. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.997.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.651

AMPLUM

Septiembre 4 de 1924. — Naamlooze Vennootschap Nederlandsche Kunstzijdefabriek. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 1.996.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.652

"EXCELSIOR"

Septiembre 4 de 1924. — Sociedad Anónima Manufacturas de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 418.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.542

Très Vieille EAV de COLOGNE AMBRÉE BOURJOIS & Cie PARIS

BOURJOIS & Cie PARIS

Agosto 29 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjeois et Cie.). —Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 1.985.

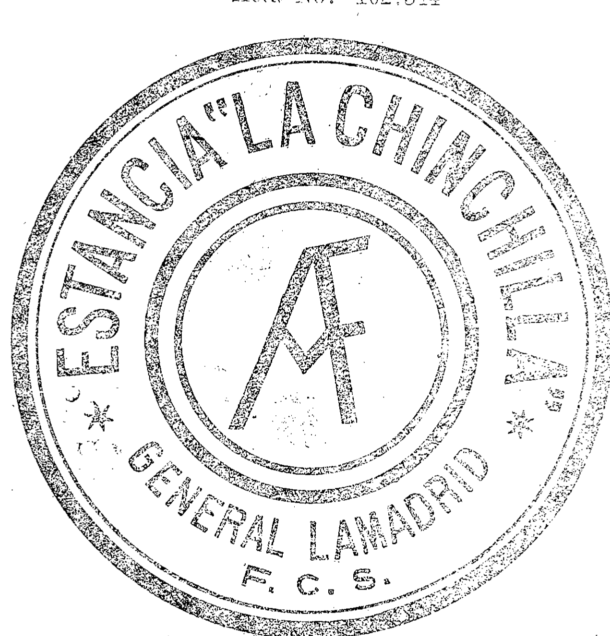
v-27 Septiembre

Acta No. 102.543

Agosto 29 de 1924. — Ditta Enea Sperlari. — Para distinguir turrones, mostazas y mostardas en general y substancias análogas, de la clase 22. — Aviso No. 1.986.

v-27 Septiembre

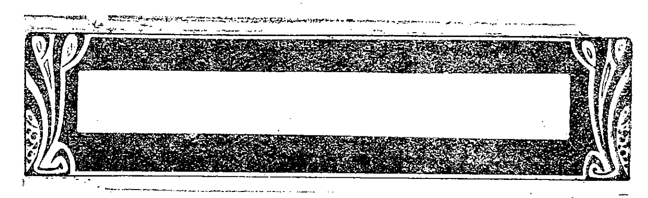
Acta No. 102.544



Agosto 29 de 1924. — Alfredo T. Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.958.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.545



Agosto 29 de 1924. — Juan Luis Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.992.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.547



Agosto 29 de 1924. — Rómulo Co lla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmaci a, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.894.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.556



Agosto 29 de 1924. — Virginio R imoldi y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de in dustrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agri cultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicu ltura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 1.969.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.637



Septiembre 4 de 1924. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.672.

v-27 Septiembre

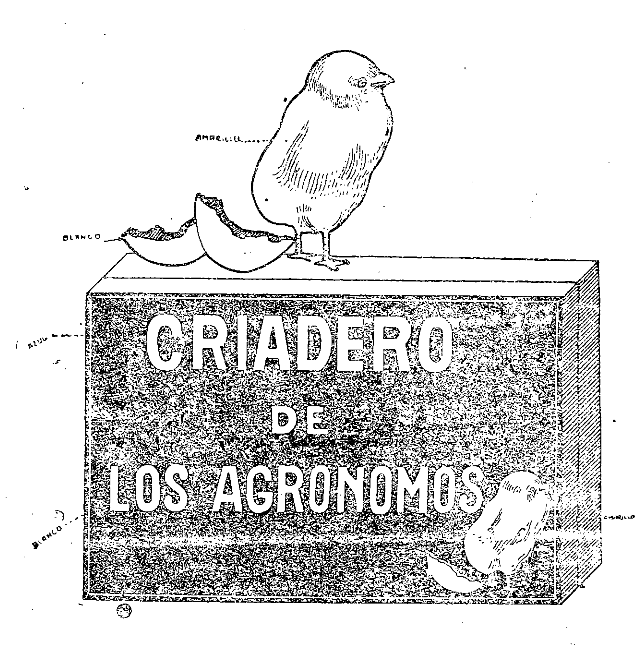
Acta No. 102.635



Septiembre 4 de 1924. — Fernán dez y Palicio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y art ículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.052.

v-27 Septiembre

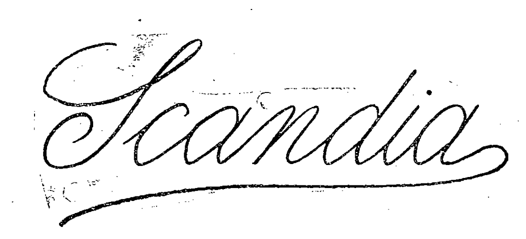
Acta No. 102.638



Septiembre 4 de 1924. — David Cauchaner. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, flo ricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 2.071.

v-27 Septiembre

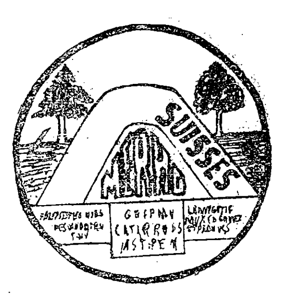
Acta No. 102.639



Septiembre 4 de 1924. — José S candía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, p asamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.051.

v-27 Septiembre

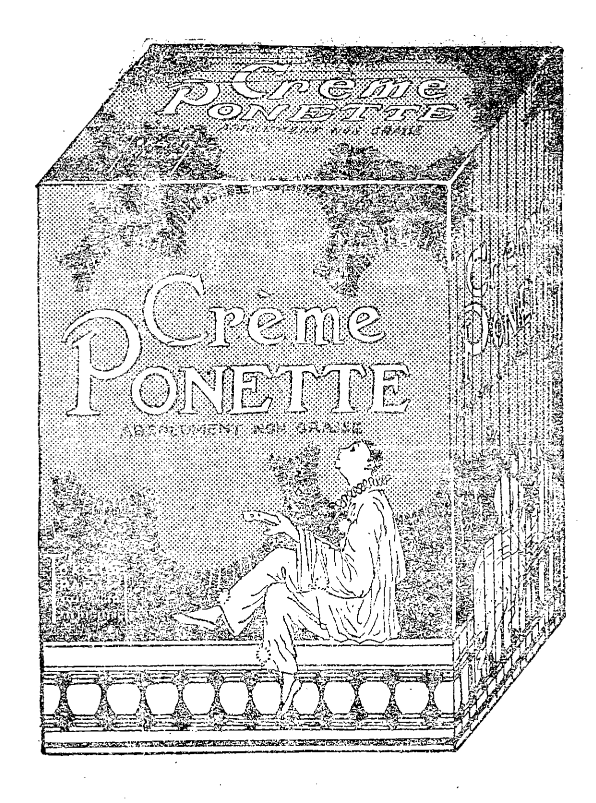
Acta No. 102.641



Septiembre 4 de 1924. — Manuel López Riesco y José López Riesco. — Para distinguir substancias y product os usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.897.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.623



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.065.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.624



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.066.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.625

PETALIA

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir parfumería y tocador en general, de l clase 16. — Aviso No. 2.067.

v-27 Septiembre

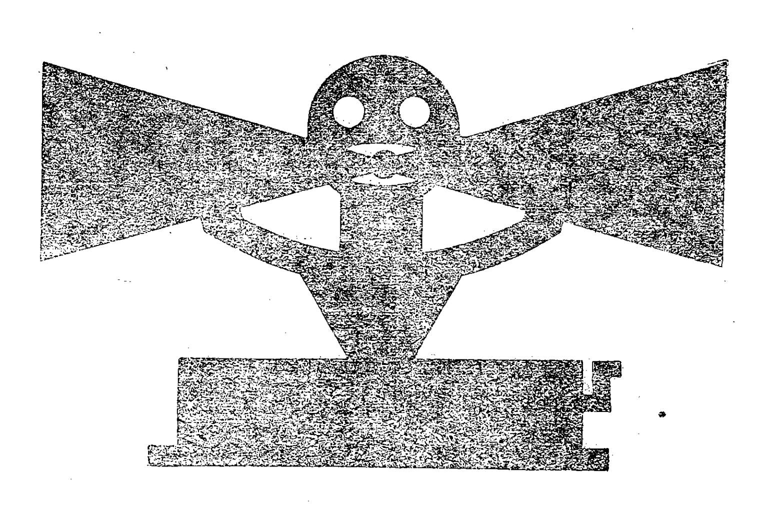
Acta No. 102.626



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.068.

v-27 Septiembre

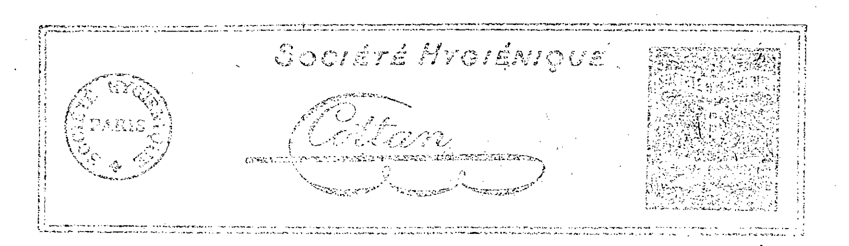
Acta No. 102.633



Septiembre 3 de 1924. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos para la recepción, reproducción y trasmisión de sonidos o música, así como sus accesorios, aparatos para recibir, para registrar o para reproducir sonidos o músicas y partes de tales aparatos, así como dispositivos para accionar tales aparatos mediante la introducción de monedas, porta-fonogramas, discos sonoros (discos de fonógrafos) y depósitos para guardarlos, mecanismo motores, reguladores de velocidad, bases, mesas, cajas protectoras, cubiertas y tapas protectoras para tales aparatos, de la clase 6. — Aviso No. 2.021.

v-27 Septiembre

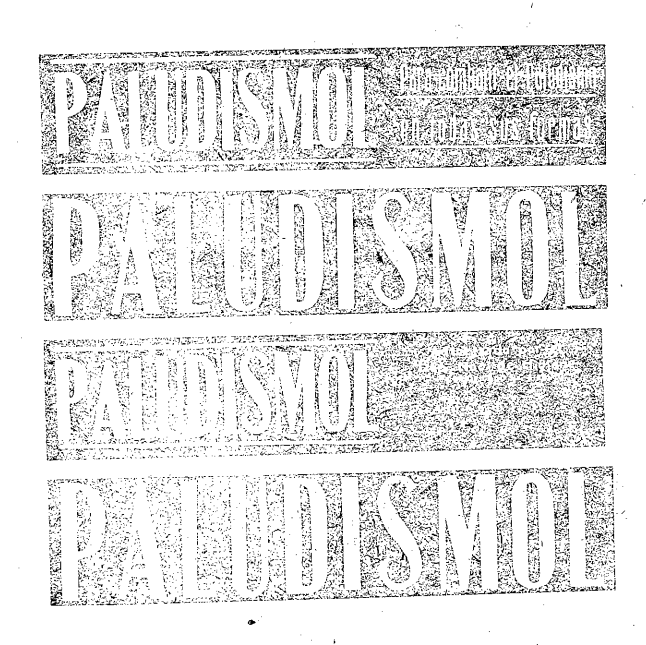
Acta No. 102.587



Septiembre 2 de 1924. — Parfumerie, de la Société Hygienique Cottan, Porte y Cie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.046.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.608



Septiembre 3 de 1924. — Federico B. Vilaró. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.035.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.610



Cura Heumann

Septiembre 3 de 1924. — Sociedad L. Heumann y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.034.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.619

PONETTE

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.061.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.620

FASCINATION

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.062.

v-27 Septiembre

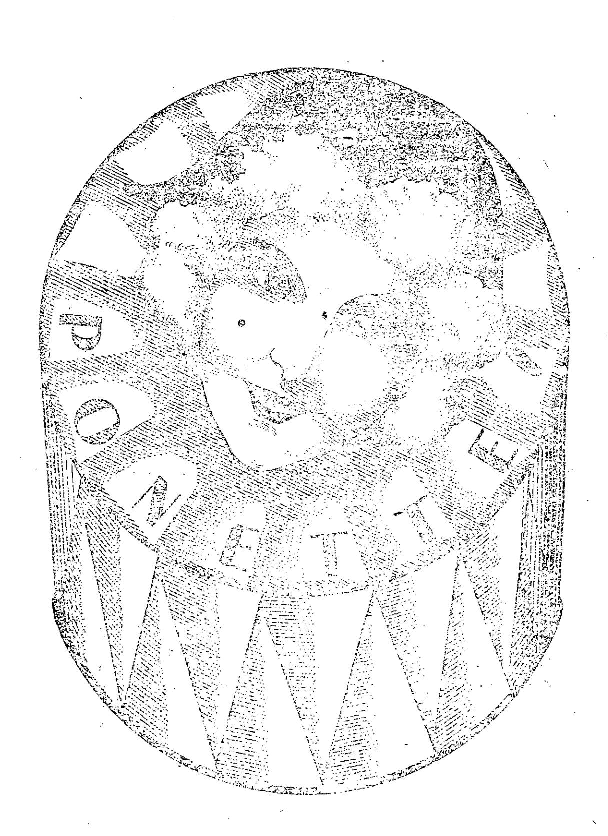
Acta No. 102.621

TOKALON

Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.063.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.622



Septiembre 3 de 1924. — Société Anonyme Tokalon. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No 2.064.

v-27 Septiembre

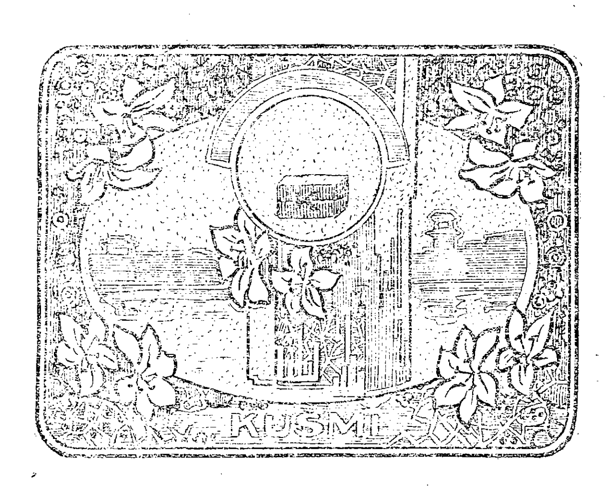
Acta No. 102.558

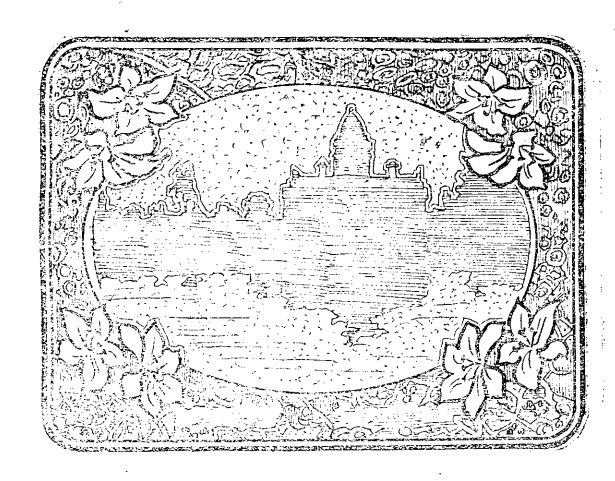
"RHEUMASAN"

Agosto 29 de 1924. — Dr. Rudolf Reiss Rheumasan-Und Leniect-Fabrik. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.908.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.564





Agosto 29 de 1924. — Gregorio A. Kassian. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 1.991.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.577



Septiembre 2 de 1924. — Fábrica Argentina de Fósforos, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso No. 2.015.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.579



Septiembre 2 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 2.038.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.585

PARFUMERIE

DE LA

Société Hygiénique

Cottan

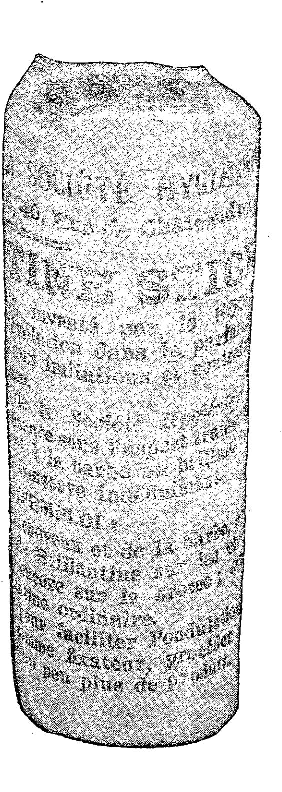
FONDÉE EN 1840

Septiembre 2 de 1924. — Parfumerie, de la Société Hygienique Cottan, Porte y Cie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.044.

v-27 Septiembre

Acta No. 102.586





Septiembre 2 de 1924. — Parfumerie, de la Société Hygienique Cottan, Porte y Cie. — Para distinguir productos para el tocador, de la clase 16. — Aviso No. 2.045.

v-27 Septiembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — D. Ehuletche, secretario.